



*Provincia de Mendoza*  
*República Argentina*

# *H. Cámara de Senadores*

## *Diario de Sesiones*

**N° 11**

**PERIODO ORDINARIO**

"176° Periodo Legislativo Anual"  
11ª Reunión – 10ª Sesión de Tablas

-5 DE JULIO DEL AÑO 2016 -

**PRESIDENCIA:** de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN C. JALIFF.

**SECRETARIOS:** doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

**SENADORES PRESENTES:**

AGULLES, Juan A.  
AMSTUTZ, Guillermo  
ARENAS, Gustavo  
BARBEITO, Noelia  
BAUZA, Eduardo  
BENEGAS, Quito  
BIANCHINELLI, Olga  
BOHM, Luis  
BONDINO, Miguel  
BRANCATO, Angel  
CAMERUCCI, Armando  
CAROGLIO, Mariana  
CORSINO, Norma  
DA VILA, Víctor Hugo  
FADEL, Patricia  
FERRER, Raúl

GANTUS, Juan A.  
GARCIA, Daniela  
GINER, Eduardo  
JALIFF, Juan Carlos  
MANCINELLI, Ernesto  
MOLERO, Alejandro  
NAJUL, Claudia  
ORTS, José  
PALERO, Jorge  
QUEVEDO, Héctor  
RECHE, Adrián  
RUBIO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa  
SALAS, Claudia  
SAT, Walter  
SEVILLA, Ana E.

SOTO, Walter  
TEVES, Jorge  
UBALDINI, María José

**Ausentes con licencia:**

QUIROGA, María  
BARCUDI, Samuel  
LINGUA, Mario Oscar

---

**SUMARIO**

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Salas y el senador Sat, proceden a izar las mismas. Pág. 923.
- II- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 923.
- III- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Comunicaciones Oficiales. Pág. .923.
- 2- Despachos de Comisión. Pág. 923.
- PROYECTOS
- 3- De Ley, venido en revisión, sustituyendo los Artículos 59, 60 y 61 del Código Procesal Penal. (Expte. 67993). Pág. 923.
- 4- De Resolución con fundamentos, del Senador Sat, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles y conducentes para intermediar y buscar una salida pacífica, al conflicto de posesión y propiedad de tierras de los habitantes del Distrito de Punta del Agua del Departamento San Rafael. (Expte. 67994). Pág. 924.
- 5- De Ley, de los Senadores Salas y Orts, estableciendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes arbitre los medios para realizar un "Programa Pre-jubilatorio" a través de Talleres que estimulen, apoyen y preparen a aquellas personas que estén prontas a acceder al plan jubilatorio. (Expte. 67995). Pág. 925.
- 6- De Ley, de los Senadores Giner y Mancinelli, creando el Programa Provincial de Manejo de Aceites Lubrificantes Usados (A.L.U.). (Expte. 67998). Pág. 927.
- 7- De Ley, del Senador Agulles, ejecutando los fondos aprobados por Resolución N° 48/2011 de la Secretaría de Minería de la Nación - Plan Nacional de Huellas Minerales. (Expte. 68002). Pág. 927.
- 8- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Salas y Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el Taller que organiza servicios accesibles para personas con discapacidad (SERVAC), UNCUYO y el H. Concejo Deliberante de Junín, sobre como hacer una biblioteca accesible. (Expte. 68004). Pág. 929.
- 9- De Declaración con fundamentos, de los Senadores Barcudi y García, viendo con agrado que esta H. Cámara realice una afectación económica para la compra anual de kits de tarjetas de navidad de la Asociación Mundial de Pintores con la Boca y con el Pie, o de asociaciones afines. (Expte. 68011). Pág. 931.
- 10- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Sat, a la Dirección Provincial de Vialidad, sobre la Ruta Provincial 173, tramo que une el Nihuil con Valle Grande, denominado Cañón del Atuel. (Expte. 68012). Pág. 932.
- 11- De Resolución con fundamentos, del Senador Amtutz, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial habilitar una oficina en la localidad de Uspallata para la

	realización de los trámites referentes al Parque Provincial Aconcagua. (Expte. 68013). Pág. 932.		(E67852). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 944.
12-	De Resolución con fundamentos, del Senador Amsutz, declarando de interés de esta H. Cámara la ejecución de la obra Electrificación Corredor Bioceánico. (Expte. 68014). Pág. 933.	X-	Toma estado parlamentario el despacho contenido en el expediente 66964. Pág. 946.
		XI-	Se considera sobre tablas el despacho contenido en el proyecto de ley por el que se establecen normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente sin sujeciones o trabas de horarios o días especiales. (Expte. 66964). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 947.
13-	De Resolución con fundamentos, del Senador Amsutz, solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en el plan de obras públicas, la ejecución de la Obra Electrificación Corredor Bioceánico. (Expte. 68015). Pág. 934.		
		XII-	Toma estado parlamentario el despacho contenido en el expediente 67924. Pág. 948.
14-	De Resolución con fundamentos, de los Senadores Reche y Ruggeri, declarando de interés de esta H. Cámara el Diplomado en Derecho del Consumidor. (Expte. 68016). Pág. 935.	XIII-	Se considera sobre tablas el despacho contenido en el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 14 de la Ley 6.523. (Expte. 67924). ). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 949.
15-	Orden del Día. Pág. 936.		
IV-	Homenaje. De la senadora Caroglio y del senador Benegas, al cumplirse el próximo 9 de julio los 200 años de la Declaración de la Independencia de la Patria. Pág. 938.	XIV-	Se giran al Archivo el expediente correspondiente a los despachos 54, 55, 56 (excepto expediente 59932), 58 y 59). Pág. ....
V-	Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 940.	XV-	Despacho 60. De Salud y Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley implementando mecanismos de información de utilidad para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, respecto a las prestaciones medico sanatoriales. (Expte. 67556). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 950.
VI-	Acta de Labor. Pág. 940.		
VII-	Se altera el Orden del Día. Pág. 942.		
VIII-	Se considera sobre tablas el expediente 67985. Aprobado en general y en particular, se cumplimentará. Pág. 942.	XVI-	Despacho 61. De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la H. C. de Diputados, en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 984/14, que homologa Acta Acuerdo entre la
IX-	Se considera sobre tablas el proyecto de ley por el que se adhiere a la Ley Nacional 27218.		

- Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, UPJCM, IPJ y C. (Expte. 66212). Aprobada en general y en particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 951.
- XVII- Despacho 62. De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la H. C. de Diputados en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 641/14, que homologa el 2do tema del Acta Acuerdo de los trabajadores del Poder Judicial. (Expte. 66213). Aprobada en general y en particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 953.
- XVIII- Despacho 63. De Salud y Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley transformado en resolución, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se incorpore como práctica de rutina el dosaje de anticuerpos anticardiolipinas, en mujeres en edad fértil, en etapa pre-concepcional. (Expte. 66935 ac. 67030). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 954.
- XIX- Vuelve a la Comisión de LAC, el despacho 64. Pág. 955.
- XX- Toma estado parlamentario el expediente 68043. Pág. 955.
- XXI- CONFERENCIA EN COMISION. Se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley. (Expte. 68043). Pág. 957.
- XXII- SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley por el que - se establece de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N°170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza..(Expte. 68043). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 957.
- XXIII- Toma estado parlamentario el expediente 68044). Pág. 960.
- XXIV- CONFERENCIA EN COMISION. Se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley. (Expte. 68044). Pág. 962.
- XXV- SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley por el que -se establece de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-000-1, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, provincia de Mendoza-. (Expte. 68044). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 962.
- XXVI- Toma estado parlamentario el expediente 68036 y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 964.
- XXVII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 65859. Pág. 965.
- XXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se sustituyen los artículos 59, 60 y 61 del Código Procesal Penal. (con modificaciones). (Expte. 67993). Aprobado en general y en particular vuelve a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 965.
- XXIX- Cuarto intermedio. Pág. 969.

XXX-	Toman estado parlamentario los expedientes 68018, 68019, 68022, 68037 y 68042. Pág. 969.	XLI-	Toma estado parlamentario el expediente 68034. Pág. 985.
XXXI-	Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 68019, 68022, 68037, 68042 y 68004. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 974.	XLII-	Se considera sobre tablas el proyecto contenido en el expediente 68034. Aprobado en general y en particular, tendrá el debido cumplimiento. Pág. 986.
XXXII-	Moción de viva voz del senador Amstutz. (Expte. 68051). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 975.	XLIII-	Moción de viva voz de la senadora Fadel. (Expte. 68055). Aprobada se cumplimentará. Pág. 986.
XXXIII-	Toma estado parlamentario el expediente 68021 y se gira a las Comisiones de TCD y HP. Pág. 976.	XLIV-	Moción de viva voz de la senadora Fadel. (Expte. 68056). Aprobada se cumplimentará. Pág. 988.
XXXIV-	Toma estado parlamentario el expediente 68020. Pág. 978.	XLV-	Moción de viva voz de la senadora Fadel. (Expte. 68049). Aprobada se cumplimentará. Pág. 988.
XXXV-	Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 68020, 68013, 68014 y 68015. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 980.	XLVI-	Toma estado parlamentario el proyecto de ley contenido en el expediente 68048. Pág. 989.
XXXVI-	Toma estado parlamentario el expediente 68023 y se gira a la Comisión de HP. Pág. 981.	XLVII-	CONFERENCIA EN COMISION. Se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley. (Expte. 68048). Pág. 990.
XXXVII-	Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67994 y 68012. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 983.	XLVIII-	SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley por el que –se ratifican los Decretos 801 y 802 del año 2016 -. (Expte. 68048). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 990.
XXXVIII-	Moción de viva voz del senador Molero (Expte. 68052). Aprobada se cumplimentará. Pág. 983.	XLIX-	Moción de viva voz del senador Da Vila. (Expte. 68057). Aprobada se cumplimentará. Pág. 991.
XXXIX-	Moción de viva voz de la senadora García. (Expte. 68053). Aprobada se cumplimentará. Pág. 983.	L-	Moción de viva voz del senador Da Vila. (Expte. 68058). Rechazada. Pág. 992.
XL-	Moción de viva voz del senador Agulles. (Expte. 68054). Aprobada se cumplimentará. Pág. 984.	LI-	Se adjunta documentación al expediente 67583. Pág. 993.

- LII- Moción de viva voz del senador Amstutz, Ferrer y Quevedo. (Expte. 68059). Aprobada se cumplimentará. Pág. 993.
- LIII- Se reconsidera la moción de viva voz del punto L (Expte. 68058). Aprobada se cumplimentará. Pág. 993.
- LIV- Moción de viva voz del senador Bohm. (Expte. 68060). Aprobada se cumplimentará. Pág. 994.
- LV- Se considera sobre tablas el expediente 67677. Aprobado en general y en particular, se le dará el debido cumplimiento. Pág. 994.
- LVI- neral y en particular, se le dará el debido cumplimiento. Pág. 994.
- LVII- Licencias. Se conceden las solicitadas por la senadora Quiroga y por los senadores Lingua y Barcudi. Pág. 995.
- LVII- Son arriadas las Banderas. A solicitud de Presidencia, la senadora Salas y el senador Sat, proceden a arriar las mismas. Pág. 995.
- LVIII- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 996.

## I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las 11 y 52 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la señora senadora Salas y al señor senador Sat a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público, a ponerse pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## II SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## III ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 1 COMUNICACIONES OFICIALES

H. Concejo Deliberante de Tupungato, remite copia de la Declaración 16/2016, mediante la cual vería con agrado que la H. Legislatura disponga las medidas tendientes a promover de un desfibrilador externo semiautomático (DESA) a los principales polideportivos de la Provincia. (Expte. 68009)

#### A Salud

H. Cámara de Diputados, remite informe en cumplimiento de los Arts. 26, 27 y 44 de la Ley 7314 - Responsabilidad Fiscal-, correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2016 y al Cuarto Trimestre del año 2015. (Expte. 67740)

**A sus antec. Expte. 67740 -HP-**

Gerente Administrativo del Hospital Central, remite nota elevando anexos e informe del Primer y Segundo Trimestre año 2016, en cumplimiento de la Ley 7557. (Expte. 67699)

#### A Hacienda y Presupuesto, Salud y Asuntos Sociales y Trabajo

Poder Ejecutivo remite informe en relación a la Resolución 61/16, solicitando gestiones a fin de que se dé solución a la apremiante situación por la que atraviesa la empresa Industria Frutícola San Rafael (ex MOLTO) del Departamento San Rafael. (Expte. 67690)

**A sus antec. Expte. 67690 - Archivo-**

Poder Ejecutivo remite copia del Decreto N° 710/16, disponiendo una modificación presupuestaria para el Ministerio de Seguridad - Emergencia de Seguridad-, de conformidad al Art. 10 de la Ley 8838. (Expte. 67301)

**A sus antec. Expte. 67301 -HP-**

Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite copia de Resolución N° 70, sobre sanción a cooperativa eléctrica, por calidad de servicio técnico. (Expte. 68017)

#### A Obras y Servicios Públicos

## 2 DESPACHOS DE COMISION

**65-**De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro a archivo legislativo de la nota del Ente Provincial Regular Eléctrico -EPRE-, remitiendo copias de Resoluciones sobre sanción por calidad de servicio técnico. (Expte. 67779)

**66-**De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el disco "Albores de mi Patria", interpretado por el Prof. Emir Mazza. (Expte. 67468)

**Al Orden del Día de la próxima sesión.**

## 3 E67993 ms71001 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Sustitúyese el Artículo 59 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 59 Efecto de la conexión: Unidad de investigación y juzgamiento.

Cuando se sustancien causas conexas por delitos de acción pública, deberá intervenir con unidad de investigación la misma Fiscalía y de juzgamiento el mismo Tribunal, y será competente:

El Tribunal competente para juzgar el delito más grave.

Si los delitos estuvieren reprimidos con la misma pena, el Tribunal competente para juzgar el delito que se cometió primero.

Si los hechos fueren simultáneos o no constare debidamente cuál se cometió primero, el que designare el Tribunal jerárquicamente superior.

Se podrá disponer la acumulación de procesos mientras transite la misma etapa procesal, salvo cuando ello determine grave retardo para alguno. A pesar de la acumulación, las actuaciones se compilarán por separado.

El Procurador podrá disponer por razones de especialidad o funcionalidad otros criterios de intervención, manteniendo siempre la unidad de investigación, salvo lo autorizado por el artículo siguiente.

ART. 2 Sustitúyese el Artículo 60 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 60 Excepción a la unidad de investigador o juzgador.

No serán aplicables las reglas de la unidad de investigación y juzgamiento de causas conexas, cuando se deba actuar siguiendo el procedimiento de flagrancia previsto por los Artículos 439 bis, 439 ter y 439 quater”.

ART. 3 Sustitúyese el Artículo 61 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 61 Tribunal Competente:

Si dos (2) tribunales se declarasen simultánea y contradictoriamente competentes o incompetentes para juzgar un hecho, el conflicto será resuelto por el tribunal jerárquicamente superior.

Surgido el conflicto de competencia, el expediente deberá remitirse al superior

en el plazo de dos (2) días y resolverse perentoriamente en cinco (5) días, luego del cual se tendrá por rechazado, debiendo radicarse en quién declaró primero su incompetencia”.

ART. 4 La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

o los Artículos 59, 60 y 61 del Código Procesal Penal. (Expte. 67993)

#### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**4**

**E67994**

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del órgano que corresponda, realice los actos útiles y conducentes para intermediar y buscar una salida pacífica al conflicto de posesión y propiedad de tierras de los habitantes del Distrito de Punta del Agua, del departamento San Rafael.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**MAURICIO SAT**

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La presente declaración tiene como finalidad solicitarle al Poder Ejecutivo que por medio del órgano que corresponda, intermedie y realice los actos útiles y conducentes a fin resolver el conflicto territorial de los vecinos



del Distrito de punta del Agua del departamento San Rafael.

Que en días recientes de este mes de Junio del corriente año se reavivó un litigio que viene hace mucho tiempo entre vecinos del Distrito de Punta del Agua, del departamento San Rafael, y una empresa privada por la posesión y propiedad de campos y terrenos.

Que de dicho litigio se han sucedido denuncias policiales y han tomado repercusión en distintos medios de comunicación.

Varios de los vecinos que se habrían visto afectados se encuentran nucleados en La Unión de Trabajadores Sin Tierra – Movimiento nacional Campesino Indígena (UST-MNCI).

Que desde el estado provincial se podrían tomar medidas a fin de evitar una escalada del conflicto social y tratar de garantizar los derechos de los vecinos y en caso de existir, de los privados involucrados.

Es necesario enfatizar que el Distrito de punta del Agua se encuentra a 146 Km. de la Ciudad de San Rafael y a 80 Km. de General Alvear. Cuenta con más de 1.500 habitantes, que en su gran mayoría se dedica a la cría de ganado caprino, bovino, etc.

Que en Mendoza, la Secretaría de ambiente y Ordenamiento Territorial, cuenta con la Dirección de Desarrollo Territorial que tiene por función desarrollar estrategias para alentar el arraigo de los habitantes de las zonas rurales y regularizar la tenencia de tierras, generando procesos participativos para promover proyectos de desarrollo (Ley 6.086 y sus modificatorias Decreto Ley 4.711).

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara de aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 27 de Junio del 2016.

MAURICIO SAT

## **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**5**

**E67995**

### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Créase un "Programa Prejubilatorio", dentro del ámbito del Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes, a través de Talleres que estimulen, apoyen y preparen a las personas que estén prontas a acceder al plan jubilatorio.

Art. 2º- Esta ley tiene por objeto:

Llevar a cabo talleres que aborden la sistematización de aquellos aspectos de la vida cotidiana que están relacionados con el status, la imagen y la realización personal.

Proveer conocimientos acerca de la Planificación de la vida personal, Información social, Leyes, Información financiera, Gerontología y Envejecimiento activo

Evitar, a través de estos talleres, la aparición de trastornos ligados a depresión, apatía, soledad, vulnerabilidad, etc.

Art. 3º- Destínese las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al proyecto establecido por la presente ley.

Art. 4º - De forma.

ORTS JOSE  
SALAS CLAUDIA

## FUNDAMENTOS

Cámara:

El presente Proyecto de Ley, tiene por objeto la creación de un "Programa Prejubilatorio", dentro del ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que a través de Talleres que estimulen, apoyen y preparen a las personas prontas a acceder al plan jubilatorio.

Dejar de trabajar después de tres o cuatro décadas no siempre abre camino a la etapa de la vida que se soñó antes de jubilarse.

Se estima que los que mejor sobrellevan ese cambio demoran seis meses en adaptarse al tiempo libre y sin obligaciones laborales, y sólo un 10% logra atravesar, sin mayores conflictos, las fases "psicológicas" que ayudan a acomodarse y a disfrutar del nuevo rol.

La mezcla de fantasías e ilusiones que provoca la idea de jubilarse deriva, generalmente, en ansiedad y temor a medida que se acerca la fecha, y una vez que ocurre suelen sobrevenir el desencanto y la incertidumbre.

El retiro laboral es una ruptura. Cambia en varios aspectos de la vida lo que es la estructura, el proyecto que uno tenía "armado" has-

ta entonces. Una persona que establece una organización de su vida en torno de su rol de trabajador, evidentemente, al jubilarse, ve que muchos aspectos de su vida se van a desorganizar. El trabajo, visto como virtud, ya no lo tiene y pasa a asumir una vida pasiva, en la que la comunidad le otorga una especie de "rol sin rol". Hasta ayer, era activo; a partir de hoy, no tiene que hacer nada más.

La expectativa de vida promedio de los argentinos después del retiro laboral está en entre los 20 y 30 años.

Las mujeres se jubilan a los 60 y los hombres a los 65; la expectativa media hoy es de por lo menos 78 u 80 años. Por lo tanto, con la jubilación comienza la etapa más larga de la vida (en la que tienen que adaptarse a un nuevo rol) y es importante que el envejecimiento sea activo en lo social y lo familiar, aunque también con un espacio que permita revalorizar los talentos individuales.

Fases de transición: Las fases por la que se pasa son la Prejubilación (que incluye las "fantasías anticipatorias", según los autores, de cómo será la vida de jubilado); la Jubilación; el Desencanto (se comprueba que no todo es como se esperaba); la Reorientación (se toma conciencia de la realidad y se abandonan las fantasías), y la Estabilidad (se establecen las nuevas rutinas).

No todos transitan todas las etapas, algunos pasa de las fantasías de la prejubilación a una euforia transitoria después de la jubilación, acompañada por un período de descanso o de aumento de las actividades de ocio, para pasar a la etapa de desencanto o, directamente, a la de reorientación para lograr la estabilidad.

Con este proyecto se busca trabajar sobre varios tipos de casos:

- 1) Aquellos que desean arreglárselas solos
- 2) Los que inicialmente consideran a la jubilación como un merecido descanso para luego ver surgir los problemas
- 3) Los que ven con dificultad la transición pero luego se reorganizan en su nueva situación
- 4) Los que no tienen fuerzas ni para plantearse conflictos y se resignan permitiendo que todos y todo los agobie Dejan pasar sus días sin planes ni planificación y pasan mucho tiempo frente a la TV.

El problema fundamental que se detecta con más frecuencia se relaciona con la pérdida de sentido: es duro no tener por qué levantarse.

La jubilación aumenta la vulnerabilidad de aquellos que presentaban ya espacios débiles y debuta en aquellos que no han desarrollado habilidades para el cambio.

Por una lado se tiene todo el tiempo libre; si se trata de llenar el tiempo la gente suele pensar que el jubilado en cuestión es alguien que simplemente no tienen intereses o hobbies con los que ocuparse, por lo que a menudo no resulta "permisible" comentar estos problemas a los demás.

El trabajo nos da un status social, se nos mide por el trabajo y éste es un factor importante para la formación de la propia identidad del ser humano.

Muy a menudo, el círculo de amigos provienen del mundo profesional y ocurre que al cesar la vida activa esos contactos se pierden.

Otro tema que surge como un conflicto son las finanzas personales. Inevitablemente la jubilación, aún con un buen retiro plantea interrogantes.

En general, se tratará de abordar temas que tengan en cuenta la sistematización de aquellos aspectos del diario, relacionados con el status la imagen y la realización personal. Por otra parte se trabajará sobre que significa hacerse "mayor" para aprender a prevenir y controlar los cambios que van apareciendo.

En cuanto al envejecimiento activo se trataba de "tomar conciencia" de la importancia de mantenerse en forma.

Trabajar las etapas previas, cuando todavía se está en actividad para analizar que habilidades que pueden desarrollarse, reformular objetivos, evaluar la experiencia como trabajador, estudiar la salud de nuestros vínculos afectivos (parejas, hijos, amigos), es prevención primaria. Se da la necesidad de evitar la aparición de trastornos ligados a depresión, apatía, soledad, vulnerabilidad.

Por los motivos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de junio de 2016.

ORTS JOSE  
SALAS CLAUDIA

**A Asuntos Sociales y Trabajo y Hacienda y Presupuesto**

**6**  
**E67998**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Crease el Programa Provincial de Manejo de Aceites Lubricantes Usados.

Artículo 2º: El objeto del Programa Provincial de Manejo de Aceites Lubricantes Usados, será disminuir el impacto ambiental que produce este tipo de residuos altamente contaminantes y su reciclado.

Artículo 3º: Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Mendoza.

Artículo 4º: En el marco de la aplicación de la presente ley, la Secretaría de Ambiente deberá desarrollar un Plan de Trabajo que contemple los procedimientos apropiados y los detalles técnicos para cumplir con los procesos de recolección, acopio, almacenamiento temporario, traslado y disposición final del producto.

Artículo 5º: Facultase a la Secretaría de Ambiente a realizar convenios con Instituciones Públicas, Privadas y Universidades con el fin de instrumentar los mecanismos necesarios para la elaboración del Plan de Trabajo establecido en el Artículo 4º de la presente ley.

Artículo 6º: El plan de trabajo previsto en el art 4º ,entre sus objetivos, incorporará como objetivo, sensibilizar, concientizar, promover, formar e implementar acciones tendientes a reciclar aceites lubricantes minerales usados para su transformación en combustibles alternativos.

Artículo 7º: Facultase a la Secretaría de Ambiente a realizar convenios con los Municipios de toda la Provincia a fin de establecer Puntos de Acopio, Centros de Almacenamiento Transitorio, Traslado del Aceite Lubricante Usado y todo lo concerniente a la aplicación de la presente ley.

Artículo 8º: De forma

ERNESTO MANCINELLI  
EDUARDO GINER

FUNDAMENTOS

H. CAMARA

El presente proyecto tiene como fin la creación de un Programa Provincial de Manejo de Aceites Lubricantes Usados (ALU), los cuales son consideradas sustancias peligrosas para el medio ambiente por su capacidad de contaminación.

El aceite lubricante usado es un residuo peligroso, según lo establecen el Convenio de Basilea y la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos en su Anexo I numerales 8 y 9. Vale recordar que la provincia de Mendoza adhirió a la mencionada ley nacional mediante la Ley Provincial 5.917 y su Decreto Reglamentario 2625/99. Es incipiente la legislación en esta temática sólo destacándose la provincia de Santa Fé, que a través de resoluciones y convenios han avanzado en el reciclado de aceites lubricantes minerales usados para transformarlos en energía. Asimismo, vale destacar que un litro de aceite de motor, puede contaminar hasta un millón de litros de agua. Los aceites y grasas residuales que son tirados en cualquier parte sin tomar en cuenta las precauciones para su manejo representan uno de los principales contaminantes que deterioran nuestro medio ambiente. Según los expertos, si no se recoge adecuadamente el aceite de motor usado podría causar graves problemas a nuestro entorno. Esta sustancia contiene una serie de hidrocarburos que no son degradables biológicamente y que destruyen el humus vegetal y acaban con la fertilidad del suelo. El aceite usado contiene asimismo sustancias tóxicas como el plomo, el cadmio y compuestos de cloro, que contaminan gravemente las tierras. Su acción contaminadora se ve además reforzada por la acción de algunos aditivos que se le añaden y que favorecen su penetración en el terreno, pudiendo ser contaminadas las aguas subterráneas. Produce una película impermeable, que impide la adecuada oxigenación y que puede asfixiar a los seres vivos que allí habitan, además de afectar la biodiversidad. Asimismo, el aceite usado, por su bajo índice de biodegradabilidad, afecta gravemente a los tratamientos biológicos de las depuradoras de agua, llegando incluso a inhabilitarlos. Si se quema, sólo o mezclado con fuel-oil, sin un tratamiento y un control adecuado, origina importantes problemas de contaminación y emite gases muy tóxicos, debido a la presencia de compuestos de plomo, cloro, fósforo, azufre.

En Mendoza, considerando solo el parque automotor, que es de aproximadamente 490.000 vehículos y calculando que cada uno realice en

promedio tres cambios de aceite de motor por año, y que en cada cambio se generen 5 litros en promedio de aceite residual, estimativamente se estarían produciendo en total 7.350.000 litros de aceite lubricante usado cuyo destino hoy es incierto.

La Constitución Nacional en su Artículo 41 establece que "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo."

En este sentido, es necesario, promover desde el Estado acciones concretas que tengan como fin minimizar el impacto ambiental de ciertas acciones de consumo humano. El reciclado y reutilización de productos es sin duda una alternativa que reduce notablemente el impacto ambiental. La conversión del ALU en Base para la producción de nuevos Aceites o en Combustible Industrial podría aportar una solución sustentable que reduciría el impacto ambiental al resolver la disposición final de estos residuos altamente contaminantes de manera eficaz. La implementación de este programa requiere de la participación de todos los Municipios de la Provincia a fin de que mediante convenios de Cooperación con la Provincia, puedan establecerse Puntos de Acopio en cada Distrito Municipal y al menos un Centro de Almacenamiento Transitorio en cada Departamento. Se deberá crear un Registro de Generadores que tendrá como fin la registración de toda persona física o jurídica que producto de su actividad comercial, genere desechos de Aceites Lubricantes Usados. A cada Generador se le asignará un Número de Generador. Deberán ser considerados Generadores y se encontrarán obligados a registrarse, las Estaciones de Servicios, Los Talleres Mecánicos, Los Lubricentros con servicio de cambio de aceite automotor y Las Industrias que utilicen en sus procesos maquinarias que requieran para su funcionamiento aceites lubricantes.

La Autoridad de Aplicación, podrá realizar convenios con Instituciones Públicas, Privadas y Universidades a fin instrumentar los mecanismos necesarios para establecer las formas de recolección, acopio, almacenamiento transitorio, los envases a utilizar, formas de traslado hacia los Centros de Disposición Final y las condiciones para que cada Generador realice la entrega del producto. El ALU generado a partir de actividades particulares y privadas en el ámbito domiciliario también podrá ser recepcionado en los Puntos de Acopio dispuestos, para lo cual los ciudadanos, deberán respetar las condiciones de envasado del produc-

to y las normativas que la Autoridad de Aplicación establezca.

La solución a la problemática de los residuos y la contaminación ambiental producto de la actividad humana, constituye sin dudas un tema que requiere de una fuerte intervención del Estado, pero con una amplia participación de todos los actores de la sociedad, pues todos tenemos la ineludible responsabilidad de actuar con conciencia ambiental. Esto incluye al sector empresario, industrial, ONG y la comunidad en general. El gobierno debe impulsar normas legales que garanticen a través de procesos eficientes un correcto tratamiento de los residuos que den como resultado el menor impacto posible en el medioambiente y la recuperación de residuos a través del reciclado. También debe crear los mecanismos necesarios que permitan la aplicación y el cumplimiento de dichas normas y los correspondientes procesos de control. La problemática ambiental no es un tema menor, el calentamiento global, el cambio climático, la contaminación de los acuíferos, el derretimiento de los glaciares, el aumento del nivel de los mares, la acidificación de los mismos, la contaminación del aire, son realidades que el mundo está padeciendo, son condiciones que ya forman parte del presente, no son un pronóstico de algo que ocurrirá si el ser humano no modifica ciertos comportamientos, pues éstas son situaciones que ya nos afectan. Este es nuestro pedacito de tierra, nuestro lugar en el mundo, debemos ser protagonistas en las decisiones que hacen a nuestra vida y al de las futuras generaciones.

Por lo expuesto y Considerando:

Que Los Aceites Lubricantes Usados, de acuerdo a la Ley Nacional 24.051 son considerados Residuos Peligrosos, altamente contaminantes.

Que la Provincia adhirió a la Ley Nacional 24.051 a través de la Ley 5.917 y su Decreto Reglamentario 2625/99.

Que teniendo en cuenta el parque automotor de la Provincia, se estima que por año se generan 7.350.000 litros de aceite residual que son volcados en diferentes espacios sin ningún tipo de control ni regulación por parte del Estado.

Que es necesario implementar normas que minimicen el impacto ambiental producido por la actividad del Hombre a fin de garantizar el cumplimiento de derechos consagrados en la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, vengo a solicitarle a mis pares aprueben este proyecto de Ley.

Mendoza 21 de Junio de 2016.

ERNESTO MANCINELLI  
DUARDO GINER

**A Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y Legislación y Asuntos Constitucionales**

**7  
E68002  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Ejecútense los fondos aprobados por la Resolución N° 48/2011 de la Secretaría de Minería de la Nación asignados a los siguientes proyectos:

Huella Minera Ito Pehuenche-Laguna Negra-departamento Malargüe: Pesos Un Millón Trescientos catorce mil ciento dieciséis (\$ 1.314.116)

Huella Minera Mina La Isadora-departamento Malargüe: Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000)

Huella Minera Acceso a yacimiento de yeso y asfaltita-departamento Malargüe: Pesos Un millón trescientos (\$ 1.300.000).

Art. 2º: La Dirección de Minería de Mendoza dependiente de la Secretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior.

Art. 3º: De forma.

JUAN ANTONIO AGULLES

FUNDAMENTOS:

HONORABLE CÁMARA

El presente proyecto de ley tiene por objeto ratificar la Resolución N° 48/2011 de la Secretaría de Minería de la Nación por la cual se

aprueban las obras prioritarias correspondientes al Plan Nacional de Huellas Mineras.

En el contexto de la creación del Plan Nacional Minero, se dio lugar al Plan de Huellas Mineras con la finalidad de realizar un mejoramiento del acceso a las minas y / o canteras, considerando que estos yacimientos se hallan en general en lugares de dificultosa accesibilidad.

La Resolución precedentemente citada establece las sumas de dinero asignadas, entre otros, a Huellas Mineras del Departamento de Malargüe, siendo este el territorio minero de Mendoza por excelencia, corresponde instrumentar el destino y aprovechamiento de dichos montos.

Si bien la riqueza minera se halla presente, si no se la extrae y se accede con ella a los lugares de su transformación y los mercados, no es posible lograr de las mismas los beneficios sociales que les corresponden.

Es de vital importancia para la Provincia de Mendoza, ateniendo a la necesidad de ampliar su matriz productiva, contar con un instrumento legal que establezca de manera clara los montos que deben ser destinados al desarrollo de la actividad.

Mendoza 28 de junio de 2016.

JUAN ANTONIO AGULLES

**A Hidrocarburos, Minería y Energía - Hacienda y Presupuesto - Legislación y Asuntos Constitucionales**

**8  
E68004  
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el Taller que organiza Servicios Accesibles para Personas con Discapacidad (SERVAC), Universidad Nacional de Cuyo y el H. Concejo Deliberante del departamento Junín, sobre "¿Cómo hacer una biblioteca accesible?:"

Adaptación de servicios y colecciones bibliográficas, formación y coordinación de voluntariados de lectura y servicios de adaptación de documentos.”

Art. 2º - De forma.

ORTS JOSE  
SALAS CLAUDIA

#### FUNDAMENTOS

Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara el Taller que organiza Servicios Accesibles para Personas con Discapacidad (SERVAC), Universidad Nacional de Cuyo y el H. Concejo Deliberante del departamento Junín, sobre “¿Cómo hacer una biblioteca accesible?: Adaptación de servicios y colecciones bibliográficas, formación y coordinación de voluntariados de lectura y servicios de adaptación de documentos.”

El propósito de trabajar en la formación de un Voluntariado de Lectura en las bibliotecas del SID (Servicio de Acceso a la Información para Personas con Discapacidad) es que las personas no videntes o con muy baja visión, no pueden obviamente acceder a la lectura directa de un texto por sus propios medios, similar ocurre con las personas que por alguna deficiencia motora u otra no pueden tomar o dar vuelta las páginas de un libro. En el caso de estudiantes universitarios este problema se acrecienta ya que la mayoría de los docentes les otorgan apuntes escritos o fotocopias de capítulos de libros o textos, sin tener en cuenta que este material no podrá ser leído por ellos, ya que el material no está adaptado a sus necesidades.

Estas circunstancias llevan a que el alumno trate por sus medios de adecuar el material de estudio, pidiendo a algún familiar o compañero que les lea -hecho que no siempre ocurre y retrasa su estudio y rendimiento académico. Por otro lado, la persona puede buscar alguna institución que grabe a cinta sonora su material o pase el mismo a sistema braille. En Mendoza, son muy pocas las instituciones que pueden otorgar estos servicios y lleva mucho tiempo y recursos económicos extras realizarlo.

Debemos tener en cuenta además, que por su discapacidad visual, el alumno necesita al menos dos o tres veces más tiempo para la lectura y el estudio que una persona vidente.

El voluntariado de lectura por tanto, sería un servicio propuesto para que los estudiantes o docentes que no puedan acceder a la lectura convencional de un texto, puedan hacerlo a través de un voluntario lector que les lea en la Biblioteca, realizando la grabación sonora del material en la PC o en casete, o adecuando material en formato de texto para que sea leído por un lector de pantalla que utilizan los usuarios con discapacidad visual.

El servicio está dirigido a la Comunidad Universitaria en especial alumnos y docentes con: Discapacidad visual como ceguera o baja visión, Discapacidad motora, Dislexia y Alumnos de edad avanzada.

Los alumnos y docentes universitarios con ceguera o discapacidad visual son los que mejor pueden aprovechar este servicio de lectura personal, ya que les ofrece la oportunidad de acceder a la información tanto para el estudio, la confección de apuntes personales durante el proceso, la grabación de la instancia o la mera lectura recreativa. Además ayuda a crear vínculos de socialización y verdaderos puentes de inclusión entre todos los usuarios y prestatarios del Sistema, insertos en el ámbito Universitario, miembros todos de una sociedad en común.

El servicio de Voluntarios Lectores apunta, en especial, a interesar a estudiantes de las distintas Unidades Académicas, que puedan socializar y prestar a la vez un servicio de lectura a sus compañeros o docentes universitarios que lo requieran. Es, a la vez, una propuesta de proyección socioeducativa en la cual no sólo se cumple con el acto de la lectura, sino que se comparten experiencias y espacios con quienes nos indican una necesidad y un compromiso solidario. El Voluntario estudiante destina 4 horas semanales y Voluntarios Externos u otros, 5 horas semanales para lectura.

En el caso de los Estudiantes Voluntarios, se le pide sólo una o dos horas semanales de lectura, ya que este tiempo no interferiría en su cursado y labor académica, optando él mismo por realizar más horas.

Otros voluntarios destinan de dos a cuatro horas semanales según su disposición de tiempo. Siempre se planificarían con anticipación la cantidad de horas y horarios semanales y mensuales.

El Voluntario lleva a cabo las siguientes tareas:

Lectura presencial en alguna de las bibliotecas del SID.

Escaneo y compilación de textos (digitalización) para grabar en CD o imprimir en braille.

Grabación de textos en la PC a través de la creación de un archivo sonoro con programa Audacity.

Edición de archivos sonoros, compilando los archivos grabados en la PC.

Grabación de textos en casete a través de grabador.

Asistencia informática: tipear trabajos en la PC o realizar y leer búsquedas en Internet.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de Junio del 2016.

ORTS JOSE  
SALAS CLAUDIA

### **A Turismo, Cultura y Deportes**

**9**

**E68011**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º- Que vería con agrado que la Presidencia de esta Cámara arbitre los medios necesarios para realizar una afectación económica para la compra anual de Kits de Tarjetas de Navidad de la Asociación Mundial de Pintores con la Boca y con el Pie o de Asociaciones a fines, con la finalidad de cumplir con las saluciones protocolares de fin de año de la Cámara.

Art. 2º- De Forma.

DANIELA GARCÍA  
SAMUEL BARCUDI

### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto declarar que vería con agrado que la Presidencia de esta Cámara arbitre los medios

necesarios para realizar una afectación económica para la compra anual de Kits de Tarjetas de Navidad de la Asociación Mundial de Pintores con la Boca y con el Pie o de Asociaciones a fines, con la finalidad de cumplir con las saluciones protocolares de fin de año de la Cámara.

Fundada en 1957 la Asociación Mundial de Pintores con la Boca y con el Pie es una organización que se encuentra en aproximadamente 78 países del mundo acogiendo a más de 815 artistas de distinta procedencia. Esta Asociación congrega cualquier persona que haya perdido el uso de las manos y que pinte sujetando el pincel con la boca o con los dedos de los pies, independientemente del color de la piel, raza o religión.

El objetivo de los miembros de la Asociación es el de poder vivir de su esfuerzo y de su trabajo, a través de la aceptación y reconocimiento de su obra, objetivo que se consigue mediante la comercialización de su obra original reproducida en forma de tarjetas de saludo, calendarios, láminas y libros con ilustraciones. El método de comercialización de los productos de la Asociación utilizado en todo el mundo es la venta por correo.

Cada año se produce una gran cantidad de tarjetas que se envían a colaboradores y potenciales colaboradores por correo en fechas cercanas a la Navidad. Los artistas promueven así, que su Asociación sea entendida como un trabajo y no una entidad filantrópica, obteniendo el reconocimiento de la gente por la apreciación del sentimiento de su propio arte.

Argentina cuenta en la actualidad con tres miembros plenos y quince becarios pintores. Tenemos el honor de afirmar que nuestra Provincia cuenta con un miembro pleno, el Sr. Alberto Álvarez, dos becarios como la Sra. Claudia Sánchez Trentacoste, el Señor Sergio Sebastián Peña, y la Sra. Silvia Favaro de Bonada quien se encuentra en la actualidad, a pasos de ser considerada una nueva becaria de la Asociación.

Por el mensaje que brindan a nuestra comunidad, por su talento, por el valioso aporte que a nuestra Provincia como al País aportan, por haber sido expuestas sus obras en esta Cámara a principios del mes de mayo en el Salón de los Gobernadores, muestra declarada de Interés de esta Cámara y comprobar allí la calidad de cada una de sus obras, el compromiso y dedicación de cada uno de los artistas, se considera oportuno que las saluciones de fin de año puedan ser expresadas mediante tarjetas de la Asociación, logrando así por parte de esta Casa, una difusión solidaria de sus trabajos y de cientos de personas que por sus

condiciones de salud pintan con la boca y con el pie o de otra Asociación similar que promueva el arte de sus asociados.

Por ser la Honorable Cámara una Institución emblemática de la Provincia y por considerar esta gestión un aporte valioso para que esta Asociación, como los Pintores de nuestra Provincia continúen en su vocación es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación de la presente Resolución.

Mendoza, 28 de Junio de 2016.

DANIELA GARCÍA  
SAMUEL BARCUDI

### **A Hacienda y Presupuesto**

#### **10 E68012 PEDIDO DE INFORME**

EL H. SENADO DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que brinde información detallada a este Honorable Senado, en relación a la ruta provincial 173, tramo que une El Nihuil con Valle Grande denominado "Cañón del Atuel":

Detalle de los trabajos que se han realizado en el mantenimiento de dicha ruta durante el periodo 2016.

Detalle de los trabajos proyectados de mantenimiento para la temporada de verano 2016/2017.

Plan de inversión para los periodos 2016-2017 sobre la ruta en mención.

ARTÍCULO 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad solicitarle a la Dirección Provincial de Vialidad que brinde información detallada so-

bre los trabajos actuales y proyectados que se realizan sobre la ruta 173, en el tramo comprendido desde El Valle Grande hasta El Nihuil, denominado circuito del Cañón del Atuel.

La ruta 173, une dos lugares turísticos de gran importancia de la provincia de Mendoza, El Nihuil y El Valle Grande, dando lugar a lo que turísticamente se conoce como el Circuito Cañón del Atuel, uno de los lugares más elegidos turísticamente en toda la Provincia.

Nuestra Provincia se ha posicionado a nivel nacional e internacional en la industria del turismo.

A pesar de todo lo que se ha hecho, del incremento constante de hoteles, lugares de alojamiento, cabañas, prestadores turísticos, actividades de aventura, artesanías, campañas de difusión por todas partes del país y del mundo, quedan tareas por realizar.

Todos los servicios, las actividades y las bellezas naturales encuentran un obstáculo que en numerosos casos genera que todo lo demás no se pueda aprovechar ni disfrutar, generando un grave problema de la transitabilidad de la ruta que une estos dos hermosos lugares turísticos. La ruta 173 se ha dañado en innumerable ocasiones impidiendo el paso, e incluso dejando a turistas atrapados, que han tenido que ser rescatados.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 29 de Junio del 2016.

MAURICIO SAT

### **A Obras y Servicios Públicos**

#### **11 E68013 PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que disponga los trámites administrativos correspondien-



tes a fin habilitar una oficina de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, en la localidad cordillerana de Uspallata para la realización de los trámites de habilitaciones y permisos referentes al ingreso y permanencia en el Parque Provincial Aconcagua, en coordinación con el Ente Provincial de Turismo y el Área de Turismo de la Municipalidad de Las Heras.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que disponga los trámites administrativos correspondientes a fin habilitar una oficina de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, en la localidad de Uspallata para la realización de los trámites de habilitaciones y permisos referentes al Parque Provincial Aconcagua.

Cuando un visitante llega a Mendoza con el objetivo de escalar el Cerro Aconcagua o con la sencilla intención de visitar el Parque Provincial que alberga al cerro más alto de América, tiene una sola posibilidad para la realización de los trámites pertinentes. Esta posibilidad está circunscripta al primer piso del edificio de lo que antiguamente se conocía como la Subsecretaría de Turismo, sita en Avenida San Martín 1143 de la Ciudad Capital; allí está centralizado el trámite que debe realizarse a fin de poder acceder al parque.

Una vez ubicados en la zona cordillerana, los visitantes que tengan que realizar cualquier otro tipo de trámites tienen que volver a la ciudad para poder concretarlo.

Si tenemos en cuenta el crecimiento poblacional que evidencia la villa de Uspallata y el progresivo desarrollo de servicios que ésta brinda a los visitantes cuyo paso obligado por allí hacen de Uspallata un lugar más que importante en el trayecto hacia el Cerro Aconcagua, es claro que muchos de los trámites en relación al parque que lo alberga, deberían poder realizarse en esta localidad cordillerana.

Uspallata cuenta con hospital, registro civil y banco, instituciones éstas en donde se pueden cumplimentar todo tipo de requerimientos y desde los cuales se puede solucionar cualquier inconveniente a fin de concretar los trámites necesarios, con el objeto de obtener los permisos necesarios sin sufrir el perjuicio de te-

ner que desplazarse hasta la capital provincial.

Basta con habilitar una oficina de la Dirección de Recursos Naturales Renovables en coordinación con el Ente de Turismo de la provincia y el área de Turismo municipal, para que se pueda beneficiar a los andinistas en particular y a los turistas en general, al menos durante la época del año en que está habilitado el ascenso al Cerro Aconcagua.

Por lo expuesto, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda**

**12**  
**E68014**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara de Senadores "la ejecución de la Obra ELECTRIFICACIÓN CORREDOR BIOCEÁNICO", con el objeto de proveer de la energía eléctrica necesaria a la Villa de Uspallata en una primera etapa y hasta la localidad fronteriza de Las Cuevas en una segunda etapa.

Art. 2º: De forma

GUILLERMO AMSTUTZ

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto declarar de Interés de esta H. Cámara

de Senadores la ejecución de la Obra Electrificación Corredor Bioceánico, con el objeto de proveer de la energía eléctrica necesaria a la Villa de Uspallata en una primera etapa y hasta la localidad fronteriza de Las Cuevas, en una segunda etapa.

Uspallata ha evidenciado en los últimos años un gran crecimiento demográfico, efecto natural de la expansión de las distintas actividades y servicios que esta localidad lasherina brinda al viajero y a los turistas en general que la visitan.

Junto con el desarrollo de servicios se ha ido incrementando la población que se ha asentado en este valle, generando a la vez de sus actividades cotidianas la exigencia de tener que proveer a estos nuevos habitantes de la energía necesaria para satisfacer las necesidades básicas de permanencia en la localidad.

Sin energía no hay desarrollo. A lo descrito hay que agregar que Uspallata no tiene provisión de gas natural, por lo que la electricidad se transforma en la fuente de energía primaria para calefacción e iluminación de sus habitantes.

Por otra parte, cabe señalar la existencia de la Obra Electrificación Corredor Bioceánico, cuyo financiamiento está previsto a través de Recursos del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional o Recursos del Fondo de Integración Regional del MERCOSUR, y que incluye en una primera etapa, con un costo aproximado de U\$S 9.000.000: LAT 66kV CH ALVAREZ CONDARCO - ET RIO BLANCO; CONSTRUCCION ET RIO BLANCO. 20/20/10MVA, 66/33/13,2kV; completar LMT 33kV ET RIO BLANCO - ET USPALLATA.

Y una segunda parte, con un costo aproximado de U\$S 6.000.000: ampliación ET USPALLATA. 10MVA, 33/13,2kV; LAT 33kV ET USPALLATA - ET PUNTA DE VACAS y construcción ET PUNTA DE VACAS. 5MVA, 33/13,2kV.

Por ello, solicito a mis pares den aprobación al presente Proyecto de Resolución por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Hidrocarburos, Minería y Energía**

**13**  
**E68015**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que incorpore en el Plan de Obras Públicas Provinciales la ejecución de la Obra Electrificación Corredor Bioceánico, con el objeto de proveer de la energía eléctrica necesaria a la Villa de Uspallata en una primera etapa y hasta la localidad fronteriza de Las Cuevas en una segunda etapa.

Art. 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que incluya en el Presupuesto Provincial correspondiente al año 2017, las partidas necesarias para el financiamiento de la Obra Electrificación Corredor Bioceánico.

Art. 3º: De forma

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que incorpore en el Presupuesto 2016 e incluya en su Plan de Obras Públicas Provinciales la ejecución de la Obra Electrificación Corredor Bioceánico, con el objeto de proveer de la energía eléctrica necesaria a la Villa de Uspallata en una primera etapa y hasta la localidad fronteriza de Las Cuevas, en una segunda etapa; y que incluya en el Presupuesto Provincial correspondiente al año 2017, las partidas necesarias para el financiamiento de la obra.

Uspallata ha evidenciado en los últimos años un gran crecimiento demográfico, efecto natural de la expansión de las distintas actividades y servicios que esta localidad lasherina brinda al viajero y a los turistas en general que la visitan.

Junto con el desarrollo de servicios se ha ido incrementando la población que se ha asentado en este valle, generando a la vez de sus actividades cotidianas la exigencia de tener que proveer a estos nuevos habitantes de la energía necesaria para satisfacer las necesidades básicas de permanencia en la localidad.

Sin energía no hay desarrollo. A lo descrito hay que agregar que Uspallata no tiene provi

sión de gas natural, por lo que la electricidad se transforma en la fuente de energía primaria para calefacción e iluminación de sus habitantes.

Por otra parte, cabe señalar la existencia de la Obra Electrificación Corredor Bioceánico, cuyo financiamiento está previsto a través de Recursos del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional o Recursos del Fondo de Integración Regional del MERCOSUR, y que incluye en una primera etapa, con un costo aproximado de U\$S 9.000.000: LAT 66kV CH ALVAREZ CONRARCO - ET RIO BLANCO; CONSTRUCCION ET RIO BLANCO. 20/20/10MVA, 66/33/13,2kV; completar LMT 33kV ET RIO BLANCO - ET USPALLATA.

Y una segunda parte, con un costo aproximado de U\$S 6.000.000: ampliación ET USPALLATA. 10MVA, 33/13,2kV; LAT 33kV ET USPALLATA - ET PUNTA DE VACAS y construcción ET PUNTA DE VACAS. 5MVA, 33/13,2kV.

Por ello, solicito a mis pares den aprobación al presente Proyecto de Resolución por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

### **A Obras y Servicios Públicos**

**14**

**E68016**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara el "Diplomado en Derecho del Consumidor" que se llevará a cabo en diez módulos, los días miércoles, cada quince días, de 16:30 a 21:00 horas. El mismo tendrá inicio a fines a de Junio del corriente año, en el departamento Capital, provincia de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que declare de interés provincial el evento mencionado en el Artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

MARISA RUGGERI  
ADRIAN RECHE

### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el "Diplomado en Derecho del Consumidor" que se llevará a cabo en diez módulos, los días miércoles, cada quince días, de 16:30 a 21:00 horas. El mismo tendrá inicio a fines a de Junio del corriente año, en el departamento Capital, provincia de Mendoza.

Estas jornadas son organizadas por la "Universidad del Aconcagua, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas", y se desarrollarán en la mencionada universidad.

Contará con la presencia de los siguientes expositores: Fernando Shina, Carlos Parellada, Mauricio Boretto, Mirta Sar Sar de Pani, Fernando Games, Nancy Celayez, Claudio Leiva, Silvina Furlotti, Sandra Carletti, Mónica Lucero de Nofal y Stella de Vito.

El diplomado está destinado a estudiantes avanzados de abogacía y escribanía, abogados en ejercicio de la profesión, magistrados y funcionarios del poder judicial, y personas que dirigen, trabajan o asesoren sobre esta temática a organizaciones Publicas y Privadas.

El mismo pretende profundizar aspectos centrales del micro sistema de protección del consumidor proporcionando herramientas teóricas y prácticas para el abordaje de problemas vinculados a esta disciplina, como lo es la oferta, publicidad, prácticas abusivas, responsabilidad por daños al consumidor, tutela del crédito del consumidor, mecanismo de protección administrativos y judiciales, entre otros. Es por todo lo expuesto que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de Junio de 2016.

MARISA RUGGERI  
ADRIAN RECHE

### **A Derechos y Garantías**

PROYECTO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR

Proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta H. Cámara a la Asociación Cooperadora del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti por su 60 aniversario al servicio del hospital y sus pacientes. (Expte. 67985)

**15  
ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

67651- Proyecto de ley, estableciendo que el Ministerio de Seguridad celebre un convenio con el Ministerio de Producción de la Nación, para la homologación de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (etilómetros) en San Rafael.

59760- Proyecto de Ley, agregando los incisos L) y LL) al Art. 5° de la Ley 3.832 – Estación Terminal de Ómnibus-

64610- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas.

65719- Proyecto de ley, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM).

66581- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley 6.082 - Tránsito y Transporte.

67702- Proyecto de resolución, creando la Comisión Especial de Seguimiento de las Leyes 8833, 8834 y 8842, cuyo objeto es el de seguimiento y control de los actos realizados por el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos responsables designados por las citadas normas legales.

64470- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno necesario para la construcción del aeródromo público denominado Aeropuerto del Valle de Uco, ubicado en el Departamento Tupungato.

67775- Proyecto de ley, creando como aeropuerto alternativo el aeropuerto público denominado "Aeropuerto del Valle de Uco", ubicado en el Departamento Tupungato.

66321- Proyecto de ley, incorporando como práctica de rutina y de carácter obligatorio la realización de una ecocardiografía fetal a todas las mujeres- embarazadas con o sin factores de riesgo con 18 a 25 semanas de edad gestacional.

67823- Proyecto de ley, regulando la ética y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

67583- Proyecto de ley, creando el Programa de Concientización y Prevención de Grooming uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación.

67711- Proyecto de ley, instituyendo una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominada entidades de bien público.

67852- Proyecto de ley, adhiriendo a la ley nacional 27.218 que instituye un régimen tarifario específico para entidades de bien público.

67801- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de subsidios de servicio público eléctrico a las uniones vecinales y cooperativas de agua potable y cloacas productoras con sistema de riego por pozo y cooperativas de trabajo.

67875- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

64501- Proyecto de ley, creando la red provincial de servicios de rehabilitación integral para personas con discapacidad, centrada en la familia y en la comunidad.

66740- Proyecto de ley, creando la Segunda Cámara del Trabajo en la Cuarta Circunscripción Judicial, en la Ciudad de Tunuyán.

67778- Proyecto de ley, creando la defensoría de personas adultas mayores.

67899- Proyecto de ley, estableciendo la protección integral de los derechos de las personas mayores.

67924- Proyecto de ley, sustituyendo el Art. 14 de la Ley 6523 –Orgánica del Ente de Fondos Residuales de los Bancos de Mendoza S.A. y Previsión Social.

67950- Proyecto de ley, reconociendo y distinguiendo la tarea y la trayectoria del Dr. Luis Daniel Argés Jefe de Servicio Banco de Leche Humana Hospital Luis Lagomaggiore.

67936- Proyecto de ley, generando un subsidio del 50 % al incremento de la tarifa de consumo eléctrico de Uspallata y Alta Montaña.

66964- Proyecto de ley, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente sin sujeciones a trabas de horarios o días especiales.

67980- Proyecto de ley, modificando los artículos 3° y 4° de la Ley 6832 creación del Fondo de Integración y desarrollo del ajo y agregar el artículo 11.

Preferencias para ser consideradas con o sin Despacho de Comisión:

67852- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.218 que instituye un Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

#### DESPACHOS DE COMISION

**54-**De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo legislativo del proyecto de ley, creando un Instituto Terciario con Modalidad Artística en el Departamento Las Heras. (Expte. 65868)

**55-**De Turismo, Cultura y Deporte y Legislación y Asuntos Constitucionales, ratificando el giro a archivo del proyecto de ley, modificando el Art. 2° de la Ley 6.915. (Expte. 48088)

**56-**De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro a archivo de los siguientes Expedientes:

60798- Proyecto de ley venido en revisión, incorporando el Art. 124 bis a la Ley 3.365 – Patria Potestad-.

59932- Proyecto de ley, estableciendo principios para toda imposición o modificación de nombres relacionadas con la nomenclatura urbana y rural de la Provincia de Mendoza. (Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado).

**57-**De Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro al archivo legislativo del proyecto de ley, incorporando para la detención precoz de cáncer de cervix, la ejecución de estudios moleculares para la

identificación de ADN de HPV. (Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 64842)

**58-**De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro a archivo de la nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo memoria de la labor según Art. 19 de la Ley 1.003, entre el 01-01-2015 y el 31-12-2015. (Expte. 67646)

**59-**De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a archivo de los siguientes expedientes:

64701- Nota de Grupo de Arquitectos, solicitando intervención, ante presuntas irregularidades en el Colegio de Arquitectos.

64714- Nota de la Sra. Sandra Pereyra, solicitando intervención a fin de que sean devueltos los elementos secuestrados en allanamiento policial. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65422- Nota del Sr. Nativo Zutara, remitiendo consideraciones en relación a intento de desalojo. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65608- Nota de empleados de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitando intervención ante despidos y presunta persecución por parte de las nuevas autoridades.

65763- Nota del Sr. Raúl Bracamonte Antúnez, exponiendo consideraciones, en relación a su representante legal.

65902- Nota del Sr. Sergio Raimondo Ovejero, solicitando intervención ante situación socio económica. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65946- Nota de AMPROS, remitiendo copia de la nota dirigida a la Coordinación del Servicio de Protección de Derecho, del Departamento Las Heras, por trabajadores del órgano administrativo local, en donde manifiestan su situación laboral.

65990- Nota de AMUPOL, exponiendo situación por falta de aplicación del otorgamiento de la licencia por paternidad de los trabajadores policiales.

66150- Nota de Grupo de Defensores de Derechos Humanos, remitiendo consideraciones en relación a la propuesta del Gobierno de construir una cárcel de jóvenes en Cacheuta.

67187- Nota de la Coordinadora de Ex Agentes de YPF, solicitando intervención en defensa de sus derechos en relación a los beneficios otorgados por la Ley Nacional 27.133.

67457- Nota de la Sra. Cintia Anabel Vicencio, solicitando audiencia a fin de exponer situación de su esposo privado de libertad.

**60-**De Salud y Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley implementando mecanismos de información de utilidad para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, respecto a las prestaciones medico sanatoriales. (Expte. 67556)

**61-**De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la H. C. de Diputados, en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 984/14, que homologa Acta Acuerdo entre la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, UPJCM, IPJ y C. (Expte. 66212)

**62-**De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la H. C. de Diputados en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 641/14, que homologa el 2do tema del Acta Acuerdo de los trabajadores del Poder Judicial. (Expte. 66213)

**63-**De Salud y Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley transformado en resolución, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se incorpore como práctica de rutina el dosaje de anticuerpos anticardiolipinas, en mujeres en edad fértil, en etapa pre-concepcional. (Expte. 66935 ac. 67030)

**64-**De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución reconociendo a los Agentes de la Policía por su actuación durante la 176 Asamblea Anual Legislativa del día 01 de mayo del corriente. (Expte. 67670)

#### IV HOMENAJE

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

**SRA. CAROGLIO (UCR)** - Señora Presidenta, "Nadie es la Patria", escribió Borges en su boda; pero todos debemos ser dignos del antiguo Juramento que prestaron aquellos caballeros de ser lo que serían, por el hecho de haber jurado en esa vieja casa. Somos el porvenir de esos varones; la justificación de aquellos muertos.

¿Quién no siente emoción esta mañana por las lejanas mañanas frías de guardapolvos blancos? ¿Quién no siente esa emoción vivida entre palabras alusivas de la señorita maestra, mientras sobre el patio de la escuela se batía, desde lo alto del proscenio, la mirada comedia de la señorita directora? ¿Quién olvida que ya, de vuelta al aula, afrontábamos con tropiezos la composición alegórica que a su torno habían escrito nuestros pares y algunos de nuestros abuelos?

Borroneábamos el texto inevitable ante el pizarrón tachonado con la imagen de Francisco Narciso de Laprida, con cuya voz declaró la Independencia de estas crueles Provincias", y otra vez Borges, que persevera en la memoria, ahora por el Poema Conjetural que nos deslumbró siendo hombres.

Se necesitarían dos siglos, más de una contracultura obstinada para poner a prueba la identificación agradecida de los argentinos, con la fecha en que los diputados reunidos en Tucumán, proclamaron, por unanimidad, la insumisión de las Provincias Unidas de la América del Sud, de la dominación "De los Reyes de España, sus sucesores y metrópoli". Como eso les pareció insuficiente, los congresales agregaron días después, a instancia de José Serrano: "...y de toda denominación extranjera".

El espíritu de aquella época reclamaba la formalización legal de las decisiones de Mayo de 1810. Venía forjado por la influencia convergente de la Revolución Norteamérica de 1776, y de la Constitución Liberal de Filadelfia de 1787, y por los que los historiadores franceses han calificado, en referencia a la Revolución de 1789, de acontecimiento supremo y fundador de un nuevo capítulo de la humanidad.

No alcanzaban para calmar los sentimientos populares, que tanto debían en su floración a los "gérmenes fecundos" de los que hablaría Mitre, los hechos institucionales de enorme valor que habían sucedido a Mayo. Uno, por cierto central, había sido la Asamblea General Constituyente de 1813, que dispuso no reconocer otras autoridades que las que de ellas surgieran. Instituyó así el cargo de Director Supremo, que ocupó primero Gervasio Posadas, y luego, Carlos De Alvear, José Rondeau y Juan Martín de Pueyrredón entre otros. El Triunvirato había hecho saber que la Asamblea estaría investida de carácter soberano.

Nada alcanzaba que no fuera la proclamación de la Independencia para el espíritu de aquella nacionalidad en gestación. Afloraba este fenómeno tanto en Buenos Aires como en el interior, a pesar de los jaleos que los invo-

lucraban en otros ordenes. La Asamblea de 1813, nos había dado algunos de los principales símbolos soberanos: El Himno, como canción patriótica; el uso de la Escarapela celeste y blanca; el Escudo Nacional y la Moneda. Pero al no cumplir con el objetivo fundamental de que proclamar a la emancipación, demoró una cuestión que en 1816, resultaría impostergable para el Congreso al que "Ciudades y Villas" habían sido convocadas al nombrar diputados.

En su historia de Belgrano y de la Independencia Argentina, dice Mitre: "El Congreso de Tucumán a cuyo lado iba a ponerse Belgrano, era la última esperanza de la Revolución, el único poder revestido de alguna autoridad moral, que representase hasta cierto punto la unidad nacional". ¿Qué peligros acechaban el 24 de marzo de 1816, en esa manifestación implícita de Mitre, cuando se inauguró el Congreso? ¿qué conflictos internos agitaban a las Provincias y sustraían energías a su defensa y a la campaña que el General San Martín preparaba como Libertador de pueblos más allá de la Cordillera? ¿Qué tramaban en Europa contra pueblos renuentes a ser colonias?

Por lo pronto, los pueblos que tenían por protector al Caudillo Oriental José Artigas mantenían tan serias diferencias con los convocantes al Congreso de Tucumán que se abstuvieron de concurrir.

Se habían reunidos casi un año antes, el 29 de junio de 1815, en lo que es hoy Concepción del Uruguay, junto con quienes se proclamaban orientales, delegados por Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Córdoba, aunque este área estuvo representada tanto en el lugar que se conocía como Arroyo de la China, en Entre Ríos, como en Tucumán después.

Se cree saber que cuando Pueyrredón informó a Artigas de la Declaración de Tucumán, del 9 de julio de 1816, este le contestó que el Congreso de Oriente la había proclamado el 29 de junio de 1815. No hay pruebas documentales que lo consignen, pero la controversia, que se hubiera dicho acabada hace años, se desempolvó a raíz de un proyecto por el cual la Cámara de Diputados de la Nación, procuró legitimar en julio de 2014 la pretensión de Artigas; declaró así el feriado extraordinario del 29 de junio de ese año, nada. En enero último la Presidenta convalidó la curiosa tesis sobre la fecha de la primera la declaración de la Independencia y por Decreto nominó al 2015 año del Bicentenario del Congreso Anarquidista.

El país se debatía en tiempos de anarquía, quedaba sin embargo preservado lo

esencial de Tucumán y en ello se abrazarían, más tarde, provincias actuantes en el acontecimiento histórico que nos conmueve hoy tanto como siempre y otras que se hallaban, en aquel entonces, en disidencia.

El 9 de julio de 1816 se había producido lo que Mitre resumió en su historia de San Martín, en expresión memorable; las revoluciones no se consuman, sino cuando las ideas, los sentimientos, las predisposiciones morales e intelectuales del hombre se convierten en conciencia individual de la gran masa.

La Casa de Tucumán es la Casa que todos debemos seguir construyendo como argentinos; la Casa de Tucumán es la que todos debemos sentir como nuestro hogar.

¡Feliz Bicentenario de nuestra Independencia!

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

**SR. BENEGAS (PJFPV)** - Señora Presidenta, indudablemente, haciendo uso de este periodo, voy a ser más breve y menos preciso que la senadora preopinante, adhiriendo a su homenaje, pero no voy a leer nada, por eso voy a ser menos preciso y más corto.

Justamente esta casi anécdota de la historia, que da como fecha el 28 y 29 de junio de 1815; el Congreso por la Libertad e Independencia de los pueblos de América, tal como lo denominó José Gervasio Artigas, en Arroyo Las Chinas, República Oriental del Uruguay hoy, en aquel momento era toda la Banda Oriental; declara la Independencia, ansiada Independencia, probablemente el órgano político más importante o la herramienta política más importante, en este 28 y 29 de junio de 1815 y a instancias, reitero, de José Gervasio de Artigas, patriota americano, más allá de su origen y nacimiento en la Banda Oriental, pero había un pequeñísimo problema, que esta es la anécdota, pequeñísimo problema que creo nos ha marcado hasta el día de la fecha; de ese Congreso no participó Buenos Aires, por ende le quitaba validez, le quitaba legitimidad a la idea independentista del pueblo americano, de las Provincias Unidas del Río de la Plata, verdaderamente un acto de lesa egoísmo, porque como no participaba Buenos Aires, aunque participó la provincia de Entre Ríos, dominada, manejada por un conspicuo unitario, Justo José de Urquiza aún así no reconocieron esta Acta de Independencia un año antes.

Hoy, la Historia lo refleja nada más que como una anécdota, probablemente le dio más tiempo a patriotas de la talla de San Martín o Belgrano o de Mariano Moreno, para

realmente ejecutar en el Acta de Declaración de Independencia en la provincia de Tucumán, probablemente le haya dado más tiempo, decía, para establecer un verdadero manto de justicia para la independencia americana, para el sueño americano.

En este recinto en montones de oportunidades, cuando hemos recordado la historia del General San Martín y su paso por esta Provincia; hablábamos o se mencionó de que él tenía una profunda amistad con quien iba a ser el diputado representante de la provincia de Mendoza, uno de los dos, el doctor Tomás Godoy Cruz.

Llevaba instrucciones precisas del General San Martín, volcando la opinión, generosa opinión del pueblo cuyano, y era adherir en un todo a lo que dispusiera el Congreso Independiente. Y lo estaba haciendo aún a sabiendas de que allá por 1816, el Gobierno Unitario Centralista, el directorio, le estaba negando pertrechos, le estaba negando absolutamente todo al General San Martín.

Y es tan en todo lo que le negaron al General San Martín, para iniciar su gesta de Los Andes, que le negaron el uso de la Bandera Nacional; el Directorio, órgano de gobierno de las Provincias Unidas, le niega a San Martín el uso de la bandera celeste y blanca, creada por Belgrano y oficializada por la Asamblea General del Año 13, le niegan el uso. Sin embargo, la generosidad extrema, la verdadera pasión y amor por la Patria, por la Patria Americana, la Patria Grande de San Martín quiso estar presente con los diputados delegados de Mendoza, Tomás Godoy Cruz, haciéndole saber de que realmente la Patria se constituye, fundamentalmente con generosidad.

Esa misma generosidad, es la que trasladando en el tiempo, es la que debe primar en estos días, días que no son fáciles, días que tienen una discusión permanente por el bienestar.

Hoy ya no es la independencia, hoy ya ni siquiera es la libertad; hemos atravesado esa etapa, larga, dolorosa, sangrienta; hoy se trata de poner y anteponer la generosidad y el sentido de patriotismo frente a nuestra actividad de representar al nuestro pueblo argentino. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Periodo para rendir Homenajes.

Clausurado.

## V OMISION DE LECTURA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## VI ACTA DE LABOR

- El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE.  
68016.

PREFERENCIAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

PEDIDO DE TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO, GIRO A LAC Y PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 68036. Proyecto de ley. Sustituyendo el artículo 10 de la Ley 6.730 - Código Procesal Penal- regulando la figura del querellante particular. COOR. LEGISL.

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y TRABAJO

Expte. 68018. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el programa "Godoy Cruz con vos", organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz. COOR. LEGISL.

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 68019. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara el convenio entre la Dirección



General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo, que permitirá la elaboración y colocación de dispositivos auditivos para facilitar el aprendizaje a estudiantes con hipoacusia. COOR. LEGISL.

Expte. 68022. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "5° Concurso Provincial de Cortos Escuelas en Cambio Climático", organizado por la Escuela N° 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez". COOR. LEGISL.

Expte. 68037. Proyecto de resolución. Incorporando al cronograma de actos del Bicentenario de la Independencia Argentina, un homenaje a Juan Agustín Maza y Tomás Godoy Cruz, diputados y representantes por Mendoza en el Congreso de Tucumán en 1816. TRANSF. EN DECL. COOR. LEGISL.

Expte. 68042. Proyecto de resolución. Declarando de interés de ésta Honorable Cámara, la participación de la Escuela 3-099 C.E.B.J.A. "Basilio Aureliano Bertomeu", como embajadores de Mendoza en la Provincia de Tucumán.

Expte. 68043. Proyecto de ley (PE). Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia terreno para planta de generación de energía eólica, en el Distrito el Sonseado Departamento San Rafael. COOR. LEGISL.

Expte. 68044. Proyecto de ley (PE). Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia terreno para planta de generación de energía, en el Distrito del Carrizal, Departamento Luján de Cuyo. COOR. LEGISL.

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 68004. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Taller que organiza servicios accesibles para personas con discapacidad (SERVAC), UNCuyo y el H. Concejo Deliberante de Junín sobre ¿Cómo hacer una biblioteca accesible? PUNTO 9 A.E.

Expte. 67993. Proyecto de ley venido en revisión. (PE). Sustituyendo los Arts. 59 - 60 y 61 del Código Procesal Penal - efecto de la conexión: unidad de investigación y juzgamiento; excepción y tribunal competente - PUNTO 4 A.E.

#### BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A LAS COMISIONES DE TCyD y HP.

Expte. 68021. Proyecto de ley. Creando el Programa Revalorización de las Costaneras Mendocinas. COOR. LEGISL

#### TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 68020. Proyecto de resolución. Distinguiendo en conmemoración del 18 de julio como "Día Provincial de la Tonada" a artistas, músicos y cantores cultores de la música nativa cuyana.

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 68013. Proyecto de resolución. Solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial habilitar una oficina en la localidad de Uspallata para la realización de los trámites referentes al Parque Provincial Aconcagua. PUNTO 12 A.E.

Expte. 68014. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la ejecución de la obra Electrificación Corredor Bioceánico. PUNTO 16 A.E.

Expte. 68015. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en el plan de obras públicas la ejecución de la Obra Electrificación Corredor Bioceánico. PUNTO 14 A.E.

#### BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA:

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A LA COMISIÓN DE HP.

Expte. 68023. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos relacionados al impacto que tendrá sobre las finanzas de la Provincia la salida del Reino Unido del Bloque económico político de la Unión Europea. COOR. LEGISL.

#### RATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67994. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles y conducentes para intermediar y buscar una salida pacífica, al conflicto de posesión y propiedad de tierras de los habitantes del Distrito de Punta del Agua del Departamento San Rafael. PUNTO 5 A.E.

Expte. 68012. Pedido de informe. A la Dirección Provincial de Vialidad, sobre la Ruta Provincial 173, tramo que une el Nihuil

con Valle Grande, denominado Cañón del Atuel. PUNTO 11 A.E.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta del H. Senado  
Dr. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
H. Senado  
Sen. EDUARDO BAUZA  
Vicepresidente  
H. Senado  
ALEJANDRO MOLERO  
PATRICIA FADEL  
ARMANDO CAMERUCCI  
GUILLERMO AMSTUTZ  
VICTOR DA VILA  
Dr. DIEGO M. SEOANE  
(Secretario Legislativo)  
Tec. RUBEN VARGAS  
(Prosecretario Legislativo)

## VII SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría me informan que el expediente 66964 no ha llegado de comisiones, estamos esperándolo, una vez que llegue se lo vamos a anunciar, a fin de que tome, el mismo, estado parlamentario.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señora Presidenta, en realidad yo me acerqué a la Secretaría, porque como tiene preferencia este expediente, y hablé con el presidente de la Comisión, y había sacado dictamen el miércoles pasado; y cuando hay preferencia y hay dictamen se trata inmediatamente, es por eso que requiero que, hasta que lo encuentren, quede pendiente para el tratamiento de hoy.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

**SR. RUBIO (UCR)** - Señora Presidenta, como bien lo expresa la presidenta del bloque, está claro que habíamos dado despacho en comisión el miércoles pasado y está en el listado de preferencia con despacho, así es

que por eso sería bueno traerlo al recinto para darle tratamiento.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, es para solicitar la alteración del orden de los despachos de Comisión, a los que vamos a dar tratamiento, y solicitarle de igual forma el tratamiento del expediente 67985, autoría de la senadora Claudia Najul, proyecto de resolución.

Si es aceptado la alteración del Orden del Día, la propia autora del proyecto es la que va a desarrollar el proyecto, sobre un reconocimiento a la Comisión de ayuda del Hospital Humberto Notti de nuestra Provincia.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración la alteración del Orden del Día, además tenemos los representantes aquí.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## VIII RECONOCIMIENTO A COOPERADORA DE HOSPITAL

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora Najul.

**SRA. NAJUL (UCR)** - Señora Presidenta, solidaridad, apoyo, generosidad, fraternidad, compromiso; he tratado de buscar un adjetivo que pueda comprender toda la obra que realiza a diario la Cooperadora del Hospital Notti, y no hay un solo adjetivo que pueda adjuntar todo esto.

A lo largo de 60 años que es lo que hoy venimos a reconocer. Por el Hospital Notti han pasado diversos actores: directores, autoridades, enfermeros, personal de apoyo, muchos niños y niñas mendocinos en busca de salud.

Pero durante estos 60 años, hubo un actor que se ha mantenido inquebrantable durante estos años, inalterable en su compromiso, invariable en su dedicación, sin duda este actor fue la Cooperadora y su trabajo.

La sociedades avanzadas no son aquellas que acumulan más bienes materiales, sino las que mejor protegen y garantizan a los ciudadanos en sus derechos de igualdad, de progreso, de libertad. Hoy que justamente, tratamos los doscientos años, en los senadores que me antecedieron en la palabra, el Bicentenario de nuestra libertad, creo que hay

que resignificar, también, esa palabra y hoy tiene que ver con esto, con esta garantía de derechos a los ciudadanos. Y en esto, cuánto ayuda las organizaciones de la sociedad civil, sin dudas son un pilar fundamental.

Los mendocinos y mendocinas vivimos épocas en que las sociedades civiles fueron muy fuertes, con clubes de barrio, uniones vecinales, cooperadoras, transformadoras de la vida real, barrial. De un tiempo a esta parte, mucho del rol de estas asociaciones se fue desdibujando y creo que Mendoza necesita recuperar la sociedad civil, no alcanza un Estado omnipotente, no se puede avanzar con organizaciones desorganizadas y ciudadanos enfrascados solamente en su realidad individual; es necesario recuperar el valor de estas asociaciones civiles.

Una manera buena, me parece, de empezar a hacerlo, es reconociendo y acompañando instituciones, como la que hoy venimos a reconocer, la Cooperadora del Hospital Humberto Notti.

La razón de esta historia de la Cooperadora, creo que tiene que ver con que siempre mantuvo el interés general, el interés de la salud, de los niños y niñas que pasan por ese Hospital, que originalmente era el viejo Hospital Emilio Civit; luego se fue la maternidad quedó el Hospital de niños Emilio Civit; hasta que en el '92 se trasladó al Hospital Notti luchando día a día por ver qué es lo que falta, qué es lo que le falta a nuestros niños, a nuestras niñas, en cada sala, acompañando al Hospital en su crecimiento; acompañando las necesidades de los trabajadores del Hospital.

La verdad que lo que han hecho, está en las Memorias, en las Revistas que ya han hecho, que ya publican periódicamente, es valiosísimo para la sociedad mendocina, creo que es un deber de la Cámara reconocer la labor que ellas hacen

Yo diría, como una frase muy famosa de Berlot Brain: "Hay personas que luchan un día y son buenas; otras que luchan un año y son mejores; las que luchan muchos años y son muy buenas; las que luchan toda la vida y esas son imprescindibles."

Yo diría que estas mujeres, y las quiero nombrar, del Hospital Notti, para mí, si me preguntan, son imprescindibles. Su primera presidenta Angélica Suárez Jofré; segunda presidenta, Mirta Trevisan de Jonte; actual presidenta, que hoy nos acompaña, nuestra querida Sacramentos "Coca" Villalón de Bustos Maestri; nuestra reconocida peridodista local y encargada de prensa de la Cooperadora Gilda Levi; vicepresidenta primera, Cristina Reyes; Helena Álvarez de Videla; Nélica An-

dré; Verónica Hoffman; Mabel Díaz José; Silvia C de Fernández; Margarita de Zárate; Lilia de Povedano; Alba de Solanes; Nora Rosas; Norma Macías; Silvia de Corsino; Miriam de Di Paola; Isabel Miras; Florita de Martín; Delia Fenoglio; Elizabeth de Ibarra y Gloria de Escayol. Para mí son mendocinas imprescindibles. Muchas gracias. (Aplausos).

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** Tiene la palabra la senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señora Presidenta, adherir en todo a lo dicho por la senadora Najul, y decir que de verdad las cooperadoras de los hospitales, en este caso la del Notti, tienen un servicio a la comunidad que a veces es muy difícil de imitarlo; ad honorem, con un servicio real hacia el otro; sin visibilidad; pero dándole al hospital las posibilidades que a veces el hospital no tiene en distintos requerimientos.

La verdad, es que esas tareas, porque una cosa es que nosotros hacemos política y desde la política también hacemos servicios, pero generalmente estamos con algún cargo rentado, en algunos casos no y también hacemos servicios. Pero este servicio comunitario que da la cooperadora, es lo máximo que un ser humano puede dar, desde la humildad y desde la donación de sus servicios a otro en los peores momentos que son los del hospital, donde los requerimientos son enormes, donde la oferta es escasa. La tarea de las mujeres de esta Cooperadora y de tantas cooperadoras de hospitales es fundamental.

Por eso realmente felicitarlas, darles las gracias por lo que hacen por la comunidad desinteresadamente, y decir que es un ejemplo a imitar.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Un merecido reconocimiento, y le brindamos un aplauso. (Aplausos prolongados)

Muy emocionantes las palabras.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67985

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general y en particular por contar de un solo artículo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 11).**

**IX  
ADHIRIENDO A LA  
LEY NACIONAL 27.218**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que siguen para su tratamiento.

**SR. SECRETARIO (Rodríguez) (leyendo):**

De los expedientes solicitados se encuentran para ser tratados con o sin despacho de Comisión, el expediente 67852.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67852, es el siguiente:

**E67852  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.218 que instituye un "Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público" y tiene por objeto definir un tratamiento particular a aplicar a las Entidades de Bien Público en relación con el precio que las mismas pagan por los servicios públicos.

Artículo 2º - De forma.

GUSTAVO ARENAS

F U N D A M E N T O S

HONORABLE CÁMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley que tiene por objeto adherir a la Ley Nacional N° 27.218 "Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público".

La Ley 27.218 fue sancionada en noviembre de 2015 y tiene por objeto instituir un Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, definiendo un tratamiento particular a aplicar a las entidades sin fines de

lucro, en relación al precio que las mismas pagan por los servicios públicos.

El artículo 3º de la referida Ley establece que los Entes Reguladores de Servicios Públicos deben incorporar en sus respectivos cuadros tarifarios la categoría "Entidad de Bien Público" e implementar una tarifa diferencial para dicha categoría.

La Ley 27.218 Título IV hace referencia a los Servicios Públicos Esenciales, estableciendo que dicha norma tendrá aplicación en el Servicio público de agua potable y desagües cloacales, electricidad, gas natural y telefonía.

En el artículo 26º invita a los Estados Provinciales a adherir a la presente Ley y a trabajar en coordinación para implementar regímenes equivalentes.

Dada la importancia de la tarea social, comunitaria, cultural, deportiva y de contención que realizan las Entidades de Bien Público, evaluamos la necesidad de adherir a la Ley 27.218 a fin de evitar que dichas Entidades sufran el impacto del incremento tarifario de los servicios públicos antes mencionados.

Por los motivos expuestos, solicitamos a las Senadoras y Senadores el oportuno tratamiento y aprobación al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 1 de junio de 2016.

GUSTAVO ARENAS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

**SR. ARENAS (PJFPV)** - Señora Presidenta, agradeciéndole el gesto tan amable al senador Jaliff, simplemente para expresar los fundamentos de este proyecto el cuál vamos a tratar, que es un proyecto de ley que adhiere a la Ley 27.218.

Ustedes saben, porque ayer hemos estado tratando un aspecto del tema tarifario, que el aumento de las tarifas ha impactado en diferentes sectores de la sociedad y especialmente -recién hacía referencia la senadora Najul- la importancia que tienen las organizaciones sin fines de lucro, las ONGs en este caso; las uniones vecinales; los centros de jubilados; las asociaciones; las fundaciones, que cumplen una función social realizando actividades culturales, deportivas.

Esta ley nacional establece una tarifa especial para todo tipo de servicios para estas entidades, justamente para sostenerlas con el objeto de que el Estado, por lo menos, les

acerque un alivio en el tema tarifario. Ustedes saben que todas estas entidades se sostienen con su cuota social, que es muy baja, a veces simbólica, y esos recursos, en muchos casos, van destinados a pagar servicios o a pagar impuestos, cuando tiene que estar destinado a seguir generando actividades de inclusión, de asociación, fundamentalmente, dirigidos a nuestros niños, adolescentes y también, a los adultos.

Por eso este proyecto de ley es muy importante, es una adhesión que va a asentar las bases para que, cuando el Poder Ejecutivo Nacional reglamente esta ley en conjunto con la otra ley, que es la de "Club de Barrios", podamos tener una tarifa especial para las entidades de bien público.

Este proyecto también está asociado a un proyecto que presenté, que es que exista una tarifa especial para las entidades de bien público en el cuadro tarifario del EPRE. Estas entidades hasta marzo pagaban 30 pesos el kilowats; a partir de abril empezaron a pagar 50 pesos, y ya les está llegando 53 pesos el kilowats, eso hay que multiplicarlo por la cantidad de consumo.

Por lo tanto, hoy me llamaba, justamente, una asociación que es la Unión Vecinal de Villa Nueva, que también genera muchísimas actividades de carácter social y se ve impactada por la tarifa eléctrica.

Nosotros con esto estamos dando un paso adelante para adherir a la ley nacional, y en poco tiempo esperemos, también, estemos tratando en este Senado la creación, dentro del cuadro tarifario del EPRE, de una categoría que sería entidad de bien público, para que cuando esté reglamentada esta ley, ya el cuadro tarifario del EPRE esté preparado; porque actualmente todas estas entidades pagan como categoría general; y lo que está generando esta ley que estamos proponiendo es que se cree una categoría especial que sea entidad de bien público, y pasen a pagar mucho menos de lo que están pagando.

Parece una ley más, pero para todas estas entidades de Mendoza, que son un sin número de entidades, entre centros de jubilados, asociaciones, uniones vecinales, es un alivio muy importante para seguir sosteniendo el trabajo solidario que hacen en cada barrio de Mendoza.

Así que agradeciendo ya el tratamiento de este proyecto, el acompañamiento de mi bloque, y seguramente el acompañamiento de todos los senadores, vamos a solicitar que se dé el voto positivo.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Del Bloque Cambiemos vamos a adherir a este proyecto de ley, que bien explicó el senador Arenas, esta es una ley, que creo que viene de alguna manera a colaborar con la tarea que hacen todas estas Entidades de Bienes Públicos, en el ámbito social, comunitario, cultural, deportivo y de contención que muchas veces hacen establecer un cuadro tarifario específico, obviamente, para establecer una tarifa diferencial para todos estos organismos o todas estas organizaciones que son sin fines de lucro.

Creo que, lo que, las explicaciones que dio el miembro informante, son suficientes, lo que sí yo, me gustaría proponer al autor del proyecto un simple agregado en el Artículo 1º, que lo tendríamos que hacer ahora, así lo aprobamos en general y en particular; y es que después de la expresión "adhiérase a la provincia de Mendoza", habría que poner entre comas: "en el ámbito de su competencia a la Ley 27.218"; y después sigue como está el texto.

Si el autor del proyecto está de acuerdo, nosotros, ya lo podríamos votar en particular y en general por tratarse de un solo artículo. Repito la expresión que habría que agregar, después de Provincia de Mendoza, en el ámbito de su competencia, a la Ley Nacional 27.218. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el senador Arenas.

**SR. ARENAS (PJFPV)** - Señora Presidenta, por supuesto, que vamos a acceder al pedido del senador Jaliff, porque aparte es correcto que haga ese agregado, porque la ley establece diferentes servicios públicos, y algunos que no tienen competencia en la provincia, por ejemplo, el tema telefónica, es decir, abarca todos los servicios.

Por lo tanto, es correcta la aclaración que hace el senador y accedemos, sí una vez votado, voy a pedirle, señora presidenta, que pueda ser enviado inmediatamente a la Cámara de Diputados, porque si la última sesión es mañana, y necesitamos tratarlo, y que ya sea ley, por la necesidad que tienen todas estas entidades.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general y en particular, por tratarse de una ley de un solo artículo.

Por Secretaría se tomará la votación nominal respectiva.

-Votan por la afirmativa, los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Bauzá; Bianchinelli;

Böhm; Brancato; Fadel; Sat; Ubaldini; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Jaliff; Molero; Najul; Orts; Palero; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas, Soto; Téves; Mancinelli; Amstutz y Barbeito.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - La votación arrojó el siguiente resultado, treinta y un votos afirmativos.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general y en particular.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 3).**

## X

### ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. SECRETARIO (Seoane)** - Senadora Fadel, aquí ha llegado el expediente que usted ha solicitado con el despacho correspondiente; debería tomar estado parlamentario y luego proceder a la votación.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señora Presidenta, como recién lo pedí, como fue encontrado y tiene despacho, pido el tratamiento del expediente ya que tiene preferencia...

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración la toma de estado parlamentario de los despachos contenidos en el expediente 66964.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los despachos contenidos en el expediente 66964, es el siguiente:

Expte 66964/15

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Economía y Comercio Exterior, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se ESTABLECEN NORMAS, PARA QUE LOS CONSUMIDORES EFECTÚEN CAMBIOS DE MERCADERÍAS LIBREMENTE, SIN SUJECCIONES A TRABAS DE HORARIOS O DÍAS, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 04, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Toda devolución o cambio de productos, que se realice en el marco de las relaciones de consumo, conforme normativa de defensa del consumidor, en establecimientos ubicados en la provincia de Mendoza, deberá efectuarse, en los mismos días y horarios en los que el comercio atienda al público para ventas.

Art. 2º - El propietario, gerente, encargado de cualquier local, comercio o establecimiento, será el responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente, debiendo exhibir en los locales referidos y en lugar visible, un cartel con la leyenda: "EL CONSUMIDOR NO ESTÁ SUJETO A RESTRICCIONES DE DÍAS Y HORARIOS PARA EL CAMBIO DE UN PRODUCTO", consignándose el número de Ley pertinente.

La Autoridad de Aplicación determinará las condiciones que deberá reunir el cartel aludido.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley, la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno de la provincia de Mendoza.

Art. 4º - En caso de incumplimiento de la presente Ley serán de aplicación las sanciones previstas en las Leyes N° 22.802 de Lealtad Comercial y N° 24.240 de Defensa del Consumidor, conforme lo establecido por la Ley N° 5.547 de Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor de Mendoza.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo promoverá la realización de campañas informativas a los efectos de la difusión de lo normado en los artículos anteriores.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2016.

ANA SEVILLA  
Presidente  
SAMUEL BARCUDI  
LUIS BOHM  
ARMANDO CAMERUCCI  
JOSE ORTS  
CLAUDIA SALAS

Expte. 66964/15

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley, ESTABLECIENDO NORMAS PARA QUE LOS CONSUMIDORES EFECTÜEN CAMBIOS DE MERCADERÍAS LIBREMENTE, SIN SUJECIONES A TRABAS DE HORARIOS O DÍAS ESPECIALES, y en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, aconseja a este H. Cuerpo Adherir sin modificaciones al Despacho de la Comisión de Economía y Comercio Exterior obrante a fs. 5 y 6 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 29 de junio de 2016.

MARCELO RUBIO  
Presidente  
MAURICIO SAT  
Vicepresidente  
ADRIAN RECHE  
Secretario  
CLAUDIA NAJUL  
JORGE PALERO  
JUAN A. AGULLES  
ANA SEVILLA  
MARIA JOSE UBALDINI

#### XI ESTABLECIENDO DIAS Y HORARIOS PARA DEVOLUCION DE PRODUCTOS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

**SRA. BIANCHINELLI (PJFPV)** - Señora Presidenta, agradecer a todos porque trabajamos mucho con esto, recabamos información desde la Defensa del Consumidor; recabamos información en negocios, pero por sobre todas las cosas recabamos información desde los clientes.

Hay una costumbre que no está reglamentada, que en los comercios establecidos días y horarios para la devolución de mercadería; es decir, que uno va, compra, y si compra para otra persona o no tienen la posibilidad de medirse o de probarse, o tiene alguna falla, luego, lo que compró, solamente se podía hacer el cambio en los días establecidos por el comercio. Esos días generalmente eran o un lunes, o un miércoles, o un viernes, en una hora determinada; o sea que aquellas personas, ya sea ama de casa o que trabajan durante toda la semana, no disponían de los horarios necesarios para poder hacer los cam-

bios correspondientes. De esta manera, si bien el negocio va a poder establecer durante cuánto tiempo, en qué periodo se pueden realizar los cambios, deberán hacerlo todos los días de la semana y en los horarios que establece el horario de comercio.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

**SR. RUBIO (UCR)** - Señora Presidenta, como bien lo acaba de expresar la senadora preopinante y la Comisión adhirió en su conjunto, porque la verdad que entendimos que si bien la Ley de Defensa al Consumidor no menciona el tema de no condicionar al consumidor para hacer los cambios correspondientes, nos parecía que era un proyecto original y que justamente confirmaba y reafirmaba los derechos de los consumidores.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la senadora Bianchinelli.

**SRA. BIANCHINELLI (PJFPV)** - Señora Presidenta, quiero agradecer personalmente a las comisiones que trabajaron en esto, al senador Rubio que recién recolectó las firmas necesarias que estaban faltando; no siempre existe esta predisposición; así que muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Como es un proyecto de ley que tiene cinco artículos y uno de forma, lo ponemos en consideración en general. Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores y señoras senadoras: Agulles, Bauzá, Bianchinelli, Böhm, Brancato, Fadel, Sat, Ubaldini, Bondino, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Jaliff, Molero, Najul, Palero, Quevedo, Reche, Rubio, Ruggeri, Salas, Soto, Teves, Mancinelli, Amstutz y Barbeito.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - La votación arrojó el siguiente resultado: veintinueve votos por la afirmativa.

Resulta aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts 1° al 5°, inclusive

El Art. 6°, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en parti-

cular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 4).**

## XII ESTADO PARLAMENTARIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora Presidenta, como estamos en el periodo de las preferencias. Hay un expediente, el 67924, que es una modificación de un artículo en la Ley de DAABO, que ya tiene los despachos correspondientes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de todos los bloques.

Le voy a pedir al señor senador Palero, que dé una corta explicación.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Palero.

**SR. PALERO (UCR)** - Señora Presidenta, voy a ser muy breve.

La DAABO es el organismo que administra todos los bienes residuales del ex Banco Mendoza, continuador de otro organismo que se fundó en su momento. Este organismo se ocupa, tanto del mantenimiento como de la realización de estos bienes, que son objeto de cobro de deudas.

Después de pasar el tiempo, han pasado más de 16 años, estos bienes han sufrido deterioros, esos deterioros han hecho que su valor, tanto de mantenimiento sea mayor, y su valor de realización sea menor, tan bajo que incluso la valoración fiscal está por encima de los valores que el mercado ofrece por los mismos.

La Ley de Administración Financiera, prevé que para subasta pública la base inamovible es el valor fiscal, entonces hace que todos los llamados para subastas públicas terminen siendo improductivos, porque no hay quien se presente a valores tan bajos.

El primer artículo del proyecto de ley que hemos presentado junto al senador Jaliff, prevé que el primer llamado sea con la base tal cual lo estipula la ley, el segundo llamado sea con una base igual al 70 por ciento, según lo estipula la ley; y el tercer llamado a subasta pública sea sin base, de tal manera que el Estado deje de pagar los gastos de mantenimiento que significan estos inmuebles.

Por otro lado, en el Artículo 2° de la misma ley, nosotros estamos previendo que todos los bienes que la DAABO ha entregado

en uso a otros organismos oficiales, que son muchísimos, sean estos organismos oficiales beneficiarios del uso del inmueble, los que paguen los impuestos y los servicios, porque se ha hecho una especie de préstamo o comodato, pero siguen a nombre de la DAABO. Entonces, la situación es que lo usan la Dirección General de Escuelas, lo usa tal o cual ministerio; y en el fondo, los impuestos vienen a nombre de la DAABO.

La situación es que la liquidadora de los bienes del ex Banco de Mendoza gasta 16 millones de pesos y recauda solamente 5 millones. Entonces, en el segundo artículo, lo que se está haciendo es dejar claramente que aquellos bienes que son entregados en comodato, sean a nombre y en cabeza de aquellos organismos que lo han recibido, y ellos son los encargados de pagar los gastos que producen.

Esto es una breve explicación, y creo que da un poco de orden para poder finalizar un proceso que ya lleva, como bien decía, más de 15 años desde que cerró el Banco de Mendoza, y bueno, nos hicimos cargo de los activos y sobre todo de los pasivos. Pero bueno, ahora estamos liquidando los activos.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 67924.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho contenido en el expediente 67924, es el siguiente

Expte. 67924/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado, el Proyecto de Ley, SUSTITUYENDO EL ART. 14ª DE LA LEY 6.523, ÒRGANICA DEL ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS DE MENDOZA S.A. Y PREVISIÓN SOCIAL, y en virtud del contenido del mencionado proyecto, aconseja a este H. Cuerpo, el giro en primer termino a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

-Sala de Comisiones, 29 de junio de 2016.

MARCELO RUBIO  
Presidente  
CLAUDIA NAJUL  
JORGE PALERO  
JORGE TEVES  
ANA SEVILLA  
MARIA JOSE UBALDINI



Expte. Nº 67924/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia SUSTITUIR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 6.523 ORGÁNICA DEL ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS DE MENDOZA S.A. Y PREVISIÓN SOCIAL y en virtud del contenido de los fundamentos obrante a fs. 1 a 5, solicita al H. Cuerpo pres- te su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Sustitúyase el artículo 14º de la Ley Nº 6.523 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 14º - La D.A.A.B.O., o el Órgano que la suceda en su caso, podrá liquidar los bienes muebles, inmuebles y rodados que administra por procedimientos que garanticen la transparencia y publicidad. La venta se efectuará de la siguiente manera: en primer lugar el valor de referencia será el de la tasación solicitada al efecto. En segundo lugar, el valor del avalúo fiscal fijado por Administración Tributaria Mendoza. En tercer lugar, el valor se desprenderá de lo que suponga el setenta por ciento (70%) del avalúo fiscal. Por último, el valor se hará sin base pero siempre sujeto al análisis de razonabilidad de la Comisión Valuadora de la D.A.A.B.O. Los bienes muebles y demás activos no registrables podrán ser enajenados sin base. Sólo a estos efectos quedara exceptuada la aplicación de la Ley Nº 8.706 y sus modificatorias y complementarias a las funciones específicas de la Dirección de Administración de Activos de Ex Bancos Oficiales contempladas en las leyes Nº 6.523 y Nº 7.650.

Art. 2º - Desaféctese del imperio de la Ley Nº 6.523 la administración de los inmuebles otorgados en comodato y asígnese su administración en forma exclusiva a los Ministerios y efectores públicos que a la fecha de la presente Ley detentan su tenencia autorizada. Declárase la responsabilidad de los Ministerios y Direcciones correspondientes de obrar las deudas de servicios y tasas que pesen sobre los inmuebles transferidos por haber sido devengadas durante su utilización o en forma

anterior a los comodatos habiendo sido reconocidas oportunamente”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 5 de julio de 2016.

JORGE PALERO  
Presidente  
ANGEL BRANCATO  
Vicepresidente  
WALTER SOTO  
Secretario  
MARIANA CAROGLIO  
DANIELA GARCIA  
ARMANDO CAMERUCCI  
ALEJANDRO MOLERO  
LUIS BOHM  
OMAR RAMÓN BENEGAS  
JUAN ANTONIO AGULLES

**XIII  
SUSTITUYENDO  
ARTICULO 14 DE  
LA LEY 6.523**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general.

Por Secretaria se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Bauza; Bianchinelli; Brancato; Fadel; Gantús; Sat; Ubaldini; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Jaliff; Najul; Orts; Palero; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Soto; Teves; Mancinelli y Amstutz.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - La votación arrojó el siguiente resultado: veintinueve votos por la afirmativa.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice Nº 5).**

**XIV  
GIRO AL ARCHIVO  
DE EXPEDIENTES**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Despachos de comisión.

Me informan por Secretaría que por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los Despachos 54; 55; 56; 57; 58 y 59.

Tiene la palabra la señoras senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señora presidenta, quiero pedir que no vaya a Archivo, expediente 59932 del Despacho 56; y el Despacho 57, expediente 64842.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración el giro al Archivo Legislativo con las excepciones de la senadora Fadel.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndices Nros. 12 y 13).**

-El texto de los Despachos 54; 55; 56, 58 y 59, es el siguiente:

**DESPACHO N° 54**

-De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo legislativo del proyecto de ley, creando un Instituto Terciario con Modalidad Artística en el Departamento Las Heras. (Expte. 65868)

**DESPACHO N° 55**

-De Turismo, Cultura y Deporte y Legislación y Asuntos Constitucionales, ratificando el giro a archivo del proyecto de ley, modificando el Art. 2° de la Ley 6.915. (Expte. 48088)

**DESPACHO N° 56**

-De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro a archivo de los siguientes Expedientes:

60798- Proyecto de ley venido en revisión, incorporando el Art. 124 bis a la Ley 3.365 – Patria Potestad-.

**DESPACHO N° 58**

-De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro a archivo de la nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo memoria de la labor según Art. 19 de la Ley 1.003, entre el 01-01-2015 y el 31-12-2015. (Expte. 67646)

**DESPACHO N° 59**

- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a archivo de los siguientes expedientes:

64701- Nota de Grupo de Arquitectos, solicitando intervención, ante presuntas irregularidades en el Colegio de Arquitectos.

64714- Nota de la Sra. Sandra Pereyra, solicitando intervención a fin de que sean devueltos los elementos secuestrados en allanamiento policial. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65422- Nota del Sr. Nativo Zutara, remitiendo consideraciones en relación a intento de desalojo. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65608- Nota de empleados de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitando intervención ante despidos y presunta persecución por parte de las nuevas autoridades.

65763- Nota del Sr. Raúl Bracamonte Antúnez, exponiendo consideraciones, en relación a su representante legal.

65902- Nota del Sr. Sergio Raimondo Ovejero, solicitando intervención ante situación socio económica. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65946- Nota de AMPROS, remitiendo copia de la nota dirigida a la Coordinación del Servicio de Protección de Derecho, del Departamento Las Heras, por trabajadores del órgano administrativo local, en donde manifiestan su situación laboral.

65990- Nota de AMUPOL, exponiendo situación por falta de aplicación del otorgamiento de la licencia por paternidad de los trabajadores policiales.

66150- Nota de Grupo de Defensores de Derechos Humanos, remitiendo consideraciones en relación a la propuesta del

Gobierno de construir una cárcel de jóvenes en Cacheuta.

67187- Nota de la Coordinadora de Ex Agentes de YPF, solicitando intervención en defensa de sus derechos en relación a los beneficios otorgados por la Ley Nacional 27.133.

67457- Nota de la Sra. Cintia Anabel Vencio, solicitando audiencia a fin de exponer situación de su esposo privado de libertad.

**XV  
IMPLEMENTANDO MECANISMOS  
DE INFORMACION PARA EL  
MINISTERIO DE SALUD**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Corresponde considerar el Despacho 60, expediente 66212.

-El texto del Despacho 60, expediente 66212, es el siguiente:

**DESPACHO N° 60**

Expte. N° 67556/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, IMPLEMENTANDO MECANISMOS DE UTILIDAD PARA EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, RESPECTO A LAS PRESTACIONES MÉDICO SANATORIALES, y en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, aconseja a este H. Cuerpo, aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Impleméntanse mecanismos de información de utilidad para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, respecto a las prestaciones médico sanatorias que realizan los efectores de salud privados y de la Seguridad Social dentro del territorio Provincial. Dicha información tiene como fin el conocimiento y análisis cuantitativo y cualitativo de los servicios de salud que la población consume en los mencionados sectores. La unificación de esta in-

formación con la disponible sobre los servicios de salud producidos en el sector público, será para conocer con mayor profundidad la realidad sanitaria de la Provincia, la demanda de servicios de la población y la elaboración de indicadores con mayor grado de precisión.

Art. 2° - Los efectos y objetivos de la presente ley alcanzan a todas las Instituciones de salud privadas o bajo administración de la Seguridad Social, categorizadas como Clínicas, Sanatorios, Poliambulatorios, Centros Médicos Ambulatorios. Están incluidos también los consultorios médicos, Laboratorios de análisis clínicos, Centros de Diagnóstico por Imágenes, Consultorios de odontología, fonoaudiología, psicología y todo prestador de servicios de salud que se encuentre categorizado como tal por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la provincia de Mendoza y la Super Intendencia de Servicios de Salud y sus dependencias.

Art. 3° - La Autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza a través de la Subsecretaría de Salud y sus dependencias.

Art. 4° - Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°, la Autoridad de Aplicación definirá en la reglamentación de la presente ley, cuales son los informes que deberán presentar los efectores de salud y las formalidades que deberán cumplir, así como el periodo que deben abarcar y la regularidad de los informes. A tal fin y para garantizar la uniformidad de los mismos, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, proveerá a los establecimientos, de un software para confeccionar los informes y remitirlos digitalmente a la dirección que establezca para tal fin.

Art. 5° - La información remitida por los efectores de salud, tiene carácter confidencial y su uso está limitado exclusivamente a fines estadísticos, no pudiendo ser divulgados públicamente los nombres de los efectores en los informes de producción de servicios.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 09 de mayo de 2016.

EDUARDO GINER  
Presidente  
SAMUEL BARCUDI  
Vicepresidente  
CLAUDIA NAJUL  
Secretario  
MARIA QUIROGA  
OLGA BIANCHINELLI  
DANIELA GARCIA  
MAURICIO SAT

Expte. Nº 67556/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia IMPLEMENTAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, RESPECTO A LAS PRESTACIONES MEDICO SANATORIALES y Adhiere en todos sus términos y sin modificaciones, al Despacho Favorable elaborado por la Comisión de Salud, obrante a fs. 6 y 7 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 15 de junio de 2016.

JORGE PALERO  
Presidente  
ANGEL BRANCATO  
Vicepresidente  
WALTER SOTO  
Secretario  
MARIANA CAROGLIO  
DANIELA GARCIA  
ARMANDO CAMERUCCI  
LUIS BOHM  
JUAN ANTONIO AGULLES

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Giner.

**SR. GINER (UCR)** - Señora presidenta, la verdad, que cuando decidimos presentar este proyecto de ley, lo hicimos con la finalidad de llenar, de alguna manera, un cierto vacío, que existe en cuanto a la información que recibe nuestro Ministerio de Salud, referente a las prestaciones, básicamente, realizadas en el ámbito privado de la salud.

De manera tal, que nuestro departamento de Epidemiología y Bioestadísticas, elabora y procesa toda la información, básicamente, relacionada con el trabajo de los efectores públicos: hospitales y centros de salud que dependen del Estado. Esto hace que la planificación de Salud, este básicamente referida alrededor del 50 por ciento de las prestaciones médico sanatorias que se realizan en la Provincia, el 50 por ciento de los egresos de internación, provienen de instituciones del Estado, pero el otro 50 por ciento es efectuado, evacuado por las instituciones privadas, si bien algo de la información de instituciones privadas llega al Ministerio de Salud, nos parece que la forma correcta en que podamos planificar una salud en serio para toda la Provincia, es contando con la información del 100 por 100 de las instituciones que generan servicios y prestan servicios de salud.

Esta ley lo que pretende, básicamente, es que todos los prestadores privados de Salud de la Provincia, a través de un instrumento en la reglamentación de la ley, el Ministerio de Salud proveerá a cada una de estas instituciones; se genere la información necesaria para complementar en el Departamento de Epidemiología y Estadística la información correcta para poder avanzar en un sistema de planificación sanitaria que sea omnicomprendible de todas las actividades que se desarrollan en Mendoza.

Entendemos que esto va a aportar mayor claridad y va a ser instrumento de desarrollo este sistema. Y por eso es que a través de este proyecto de ley, establecemos o solicitamos al Honorable Cuerpo que lo acompañen en pos de una salud cada vez mejor. Esta es la motivación de la gran mayoría de los que estamos en este lugar. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles, Arenas, Bauzá, Bianchinelli, Brancatto, Fadel, Gantus, Sat, Ubaldini, Bondino, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Molero, Najul, Orts, Palero, Quevedo, Reche, Ruggeri, Salas, Soto, Teves, Mancinelli, Amstutz, Barbeito y Da Vila.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiéndose realizado la votación por Secretaría, resulta aprobado por 30 votos afirmativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º.

-El Art. 6º, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de diputados en revisión. **(Ver Apéndice Nº 6).**

**XVI  
SE RATIFICA  
DECRETO 984/14**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Despacho 61, expediente 66212.

-El texto del Despacho 61, es el siguiente:

### DESPACHO N° 61

Expte. N° 66212/15

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de ley, venido en revisión, mediante el cual se propicia RATIFICAR EL DECRETO N° 984/14, QUE HOMOLOGA ACTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y RELACIONES LABORALES, ATE., U.P.J.C.M. Y I.P.J. Y C. y Adhiere a la sanción dada por la H. Cámara de Diputados, obrante a fs.10 a 12 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 13 de abril de 2016.

JORGE PALERO  
Presidente  
ANGEL BRANCATO  
Vicepresidente  
WALTER SOTO  
Secretario  
MARIANA CAROGLIO  
DANIELA GARCIA  
ARMANDO CAMERUCCI  
OMAR RAMÓN BENEGAS  
JUAN ANTONIO AGULLES

Expte. 66212/15

HONORABLE CÁMARA

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha considerado, el Proyecto de Ley venido en revisión, RATIFICANDO EL DECRETO N° 985/14, HOMOLOGANDO ACTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y RELACIONES LABORALES A.T.E, U.P.J.C. M,I.P.J Y C. y virtud, de los considerando de fs 1, Adhiere al Despacho Favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 14 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 08 de junio del 2016

MARCELO RUBIO  
Presidente  
ADRIAN RECHE  
Secretario  
MIGUEL BONDINO  
CLAUDIA NAJUL  
JORGE PALERO  
JORGE TEVES

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles, Arenas, Bauzá, Bianchinelli, Böhm, Brancatto, Fadel, Gantus, Sat, Ubaldini, Bondino, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Jaliff, Molero, Najul, Orts, Palero, Quevedo, Reche, Rubio, Ruggeri, Salas, Soto, Teves, Mancinelli, Amstutz, Barbeito y Da Vila.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - La votación arrojó el siguiente resultado: 33 votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1).**

### XVII SE RATIFICA DECRETO 641/14

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Corresponde considerar el despacho N° 62, contenido en el expediente 66213.

-El texto del Despacho N° 62, contenido en el expediente 66213, es el siguiente:

### DESPACHO N° 62

Expte. N° 66213/15

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de ley, venido en revisión, mediante el cual se propicia RATIFICAR EL DECRETO N° 641/14, QUE HOMOLOGA EL 2DO. TEMA DEL ACTA ACUERDO DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL y Adhiere a la sanción dada por la H. Cámara de Diputados, obrante a fs. 12 a 16 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 13 de abril de 2016.

JORGE PALERO  
Presidente  
ANGEL BRANCATO  
Vicepresidente  
WALTER SOTO  
Secretario  
MARIANA CAROGLIO  
DANIELA GARCIA  
ARMANDO CAMERUCCI  
OMAR RAMÓN BENEGAS  
JUAN ANTONIO AGULLES

Expte 66213/15

HONORABLE CÁMARA

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado, el Proyecto de Ley, venido en revisión, RATIFICANDO EL DECRETO Nº 641/14, HOMOLOGANDO EL 2do TEMA DEL ACTA ACUERDO DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL y en virtud de los considerando de fs 1, Adhiere sin modificaciones al Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 18 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 08 de junio del 2016.

MARCELO RUBIO  
Presidente  
ADRIAN RECHE  
Secretario  
MIGUEL BONDINO  
CLAUDIA NAJUL  
JORGE PALERO  
JORGE TEVES

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general y en particular, ya que consta de un solo artículo, el despacho Nº 62.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Bauzá; Bianchinelli; Böhm; Brancato; Fadel; Gantus; Sat; Ubaldini; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; García; Jaliff; Molero; Najul; Orts; Palermo; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Soto; Teves; Mancinelli; Amstutz; Barbeito y Da Vila.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - La votación arrojó el siguiente resultado: 30 votos por la afirmativa.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice Nº 2).**

**XVIII  
SOLICITUD AL  
MINISTERIO DE SALUD**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Corresponde considerar el despacho Nº 63, contenido en el expediente 66935 acumulado al 67030.

-El texto del Despacho Nº 63, contenido en el expediente 66935 acumulado al 66030, es el siguiente:

**DESPACHO Nº 63**

Expte. Nº 66935/15 y ac. 67030/15 HONORABLE CÁMARA: La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, CREANDO DENTRO DEL MINISTERIO DE SALUD, EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DIAGNÓSTICO, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA TROMBOFILIA, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS MUJERES QUE SUFREN DE LA MISMA, y en virtud de los considerandos que anteceden, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar se incorpore como práctica de rutina, en la provincia de Mendoza, el dosaje de anticuerpos anticardiolipinas, en mujeres en edad fértil, en etapa pre-concepcional.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 23 de mayo de de 2016.

EDUARDO GINER  
Presidente  
SAMUEL BARCUDI  
Vicepresidente  
CLAUDIA NAJUL  
Secretario  
MARIA QUIROGA

Exp. Nº 66935/15 -Ac. 67030/15

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el

cual se propicia CREAR, DENTRO DEL MINISTERIO DE SALUD, EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA TROMBOFILIA, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS MUJERES QUE SUFREN LA MISMA y Adhiere en todos sus términos y sin modificaciones, al Despacho de Resolución elaborado por la Comisión de Salud, obrante a fs. 14 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio. -

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2016.

JORGE PALERO  
Presidente  
ANGEL BRANCATO  
Vicepresidente  
WALTER SOTO  
Secretario  
MARIANA CAROGLIO  
DANIELA GARCIA  
ARMANDO CAMERUCCI  
LUIS BOHM  
JUAN ANTONIO AGULLES

**SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular el despacho N° 63.**

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero) -** Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 14).**

### XIX VUELTA A COMISION

**SRA. PRESIDENTA (Montero) -** Corresponde considerar el despacho N° 64, contenido en el expediente 67670.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR) -** Señora Presidenta, es para solicitar que el mencionado expediente, el 67670, regrese a la Comisión de origen.

**SRA. PRESIDENTA (Montero) -** En consideración la moción del señor senador Molero, para que el expediente 67670 regrese a la Comisión de origen.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 15).**

### XX ESTADO PARLAMENTARIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero) -** Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR) -** Señora Presidenta, vamos a solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 68043.

**SRA. PRESIDENTA (Montero) -** En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 68043.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 68043, es el siguiente:

### E68043 NOTA N° 411-L

MENDOZA, 4 de julio de 2016

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de remitirles para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley vinculado con la expropiación de una fracción de terreno ubicado en el Distrito El Carrizal del departamento Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

Resulta conveniente aclarar que la provincia de Mendoza considera a la energía como un vector de desarrollo económico.

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, es una sociedad anónima creada por Ley Provincial N° 8.423, para ejecutar la política energética establecida por los órganos competentes del Estado Provincial y en el marco de ese objeto social, está jurídicamente habilitada para acompañar, promover, intervenir proactivamente, y en particular, celebrar con

tratos de asociación relativos al desarrollo de proyectos energéticos de la más variada índole, incluyendo aspectos necesarios para asegurar su ejecución y puesta en marcha.

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria está desarrollando una cartera de proyectos de energía eléctrica de diversas tecnologías y potencia instalada.

En este sentido, la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria ha participado en la formulación de un proyecto de construcción de una planta de generación térmica, denominado "Central Térmica Anchoris", que prevé instalar una potencia bruta de 43 MW y con la posibilidad de ir escalando el mismo hasta los 130 MW, y que fue presentado para la subasta de energía, Res. SEE N° 21/2016, en conjunto con un consorcio privado formado con las empresas Tecnoled y Galileo. Con dichas empresas se firmó un contrato de

-2-

UT donde E.M.E.S.A. se compromete a poner a disposición el terreno para inyectar en el nodo de Anchoris.

Se debe rescatar que a la subasta implementada por la Resolución N° 21/16 de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación, se presentaron proyectos por 6607 MW y se adjudicaron por 1990 MW, en la cual el proyecto presentado con participación de E.M.E.S.A. resultó seleccionado, con lo cual E.M.E.S.A. debe hacer efectiva su promesa de poner a disposición el terreno donde se construirá la planta de generación.

Los beneficios para la Provincia y sus habitantes son numerosos, se inyectará energía en un nodo estratégico, ampliando la capacidad de la red, aumentando la estabilidad de la misma y posibilitando la inserción de industria. Lo que se destaca, además del proyecto, es que fue formulado por la Empresa Provincial de Energía y se trata del primer proyecto de generación que se llevaría a cabo en Mendoza permitiendo inyectar energía al sistema (el último caso fue con la Presa Potrerillos).

La urgencia del proceso de expropiación, se justifica en que, conforme la Resolución de la Nación ya citada, los proyectos adjudicados deben entrar en operación para marzo de 2017, de lo contrario se comenzarían a abonar penalidades.

Es de señalar que en la superficie cuya expropiación se pretende no existen ocupantes, por lo que se halla libre.

A dicho fin el Decreto-Ley 1447/75 prevé en su Artículo 53, la figura de la expropiación de urgencia, donde luego de declarada la utilidad pública y urgencia, se tomará la posesión del inmueble continuando el resto del trámite.

Saludo a Uds. con atenta consideración

MENDOZA,

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has. de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, departamento Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza.

Artículo 2° - Establézcase que el sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente es la provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los Artículos 3°, 53 y concordantes de Decreto-Ley 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía.

Artículo 3° - La expropiación tendrá como finalidad la construcción de una planta térmica de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Artículo 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos por el Presupuesto de la provincia de Mendoza.

Artículo 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALFREDO V. CORNEJO  
Gobernador de la Provincia

ENRIQUE ANDRES VAQUIÉ  
Ministro de Economía,  
Infraestructura y Energía



**XXI**  
**EXPROPIANDO TERRENO EN EL**  
**DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO**  
**-CONFERENCIA-**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, solicitamos que el Cuerpo se constituya en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y sus autoridades para el tratamiento del mencionado expediente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Comienza la conferencia en Comisión, para el tratamiento del expediente 68043.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, solicitar ahora que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho el texto obrante en el expediente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración que el Cuerpo adopte el texto del expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, y solicitar que se levante el estado de Comisión del Cuerpo, y que pase a la votación del despacho elaborado.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración el levantamiento del Cuerpo en Comisión y pasamos a la votación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXII**  
**-SESION DE CAMARA-**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Senador Jaliff, ya está. Entonces pasamos a la votación.

**SR. JALIFF (UCR)** - Perdón, Presidenta, es que quería explicar el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Muy bien, tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora Presidenta, ya está cerrada la Cámara en Comisión.

Como ustedes saben, señora Presidenta, y sabe el Cuerpo. El Gobierno Nacional, mediante resolución del Ministerio de Energía y Minería, instruyó a CAMESA a poner en funcionamiento un programa denominado "RENOVAR", que es una convocatoria abierta nacional e internacional para las propuestas y licitaciones del abastecimiento de energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, esto con fecha de presentación el 23 de agosto.

Razón por la cual, el Poder Ejecutivo, se ha visto en la necesidad de enviar un proyecto de ley de expropiación de un inmueble en Luján de Cuyo, para poder presentar en las licitaciones en las cuales hice referencia, dos programas de, en realidad son varios programas; es un programa de la construcción de una Planta Térmica de Generación de Energía Eléctrica, para ser hacer inyectar al sistema interconectado nacional, lo que se denomina SADI.

Son cincuenta hectáreas, en el Distrito El Carrizal, departamento de Luján de Cuyo, y el Programa y el proyecto que quiere presentar el Poder Ejecutivo en esa instancia se denomina Central Térmica "Anchors", que prevé instalar una potencia bruta de 43 megawatt, con la posibilidad de ir ampliando ese proyecto hasta 130 megawatt.

Esta Planta Térmica es un proyecto que EMESA, la empresa de Energía Mendocina que viene trabajando ya hace mucho tiempo; entonces, lo primero que debo decir, que esto en realidad la podemos llamar una política de Estado, porque son proyectos que se iniciaron en la administración de esta empresa, en el Gobierno anterior, y se continúa con la actual administración; eso nos va a permitir ir generando y participando de mayor producción de energía eléctrica.

Este proyecto "Anchors", es un proyecto muy especial, muy revolucionario, podría decirle, porque se trata de aprovechar el gas que se vende actualmente y que se quema, y que va a la atmósfera, con nuevos sistemas que hay de adelantos tecnológicos, se transforma ese gas que el venteo, primero permitía, tendría que quemarse, para transformarlo en metano, se congela a menos 160 grados y produce un gas licuado. Se transporta a través de un nuevo sistema que se llama gasoductos virtuales, esto es, en vez de gasoduc-

tos de caño, van en camiones que son móviles y que van a distintos pozos.

Se ha elegido esta localidad de Luján de Cuyo, porque una de las pautas que pide el Programa Renovar, es que esté cerca de plantas que puedan inyectar energía eléctrica al sistema interconectado sin hacer mayores inversiones en el tendido de red eléctrica. Aparte de la inversión que significa esto, esto va a significar muchas fuentes de trabajo, va a significar mayor producción de energía en Mendoza y además para usar, si bien esta es una tecnología internacional que provee una empresa, muchos de los trabajos, por supuesto, necesitan mano de obra mendocina y en algunos casos bienes de capital mendocino, y necesitamos calificar esta expropiación, de acuerdo a como lo dice el proyecto del Poder Ejecutivo, como una expropiación de urgencia que permite el decreto que regula esta materia, para que después, cuando se haga las presentaciones judiciales, pueda ser autorizado la expropiación por el juez. Enseguida vamos a tratar otro, que también voy a explicar en este mismo sentido, lo que si debo aclarar es que esta Cámara ya ha aprobado dos proyectos de ley, uno de un terreno en Lavalle y otro de un terreno en La Paz donde se cambiaba, se modificaba el destino para hacer plantas, en esos casos, plantas solares; vamos a tener muy buena inversión.

Insisto con una situación muy importante que se da en esto, que nosotros estamos aprovechando, con esta nueva disposición del Ministerio Nacional, proyectos que la empresa EMESA ya tenía elaborando. También quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al bloque Justicialista Frente para la Victoria, que se ha venido a tratar de esta manera y sobre tablas, porque la verdad que la necesidad de presentar toda la documentación ante el Programa Renovar, indica que debemos tener completado este proceso para que pueda ser presentado el juicio de expropiación ante la justicia mendocina.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Agulles.

**SR. AGULLES (PJFPV)** - Señor Presidente, atento a la explicación dada por el senador Jaliff, de este proyecto que vamos a poner a votación, quiero agregar que es una satisfacción tener que estar analizando este tipo de proyectos en Mendoza, que surge de la Empresa Provincial de Energía, tan cuestionada en su momento, cuando fue creada y que hoy empiezan a dar los frutos que esperamos, en el desarrollo de proyectos de este tipo que tienen que ver con energías limpias, con energías alternativas, con nuevas posibilidades de desarrollo para los pueblos y departamentos, sobre todo, más alejados de la capital

y seguramente, a futuro, y es una expresión de deseo, me imagino, podemos soñar de que vamos a estar seguramente ampliándole el objetivo a la empresa provincial, que en su momento fue limitado, porque no se quería nombrar la palabra minería, no quería que apareciera esa palabra dentro del objeto de la sociedad para poder generar proyectos de desarrollo que posibiliten ampliar la matriz productiva de la Provincia, y que algunos departamentos de Mendoza tienen un amplísimo potencial, sobre todo Malargüe, departamento del cual provengo; y que ante esta limitación que se hizo en la creación de la empresa, se vio frustrada también la posibilidad de generar muchos proyectos que seguramente le van a dar un mayor potencial a la provincia de Mendoza.

Siempre respetando las autonomías municipales, respetando lo que quiere cada departamento para el desarrollo de su gente, y de su lugar, pero teniendo en cuenta que hay departamentos que necesitan y tienen muchas posibilidades de desarrollar este tipo de proyectos y que hoy lamentablemente, por la legislación que tenemos, se ven muy acotados en cuanto al desarrollo del mismo.

Así que, bueno, celebro que estemos tratando este tipo de proyectos y que estemos viendo los frutos de la Empresa Mendocina de Energía y, como dije, espero que a futuro estemos analizando otros tipos de proyectos con minería y con el estudio de recursos que tiene la Provincia, y que hoy nos tiene limitados en cuanto al desarrollo.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora Presidenta, me olvidé de mencionar un tema.

Primero quiero adherir a las palabras del senador Agulles. Cuando se discutió la empresa EMESA hubo algunos cuestionamientos, se debatió mucho, de que para qué iban a servir, cuál era el objeto; y eso se fue aumentando cuando fue estatizada, no estatizada, pero cuando el Poder Ejecutivo Nacional tomó el control de la empresa YPF.

Con estos proyectos vemos que era necesario una empresa de energía para Mendoza, y ahora estamos viendo los frutos.

Y, por otro lado, quiero mencionar que estos adelantos científicos tecnológicos que vienen para este proyecto con tecnologías de empresas que son reconocidas en el mundo, no solo va a permitir hacer proveer de gas para estas centrales térmicas del venteo, sino a través de este gasoducto virtual; el gasoducto virtual significa que el gas se lleva en

camiones, pero está tan comprimido que la verdad es que es mucho más barato transportarlo en camiones que hacer gasoductos. Por ejemplo, y lo hablábamos con el senador Aguilles, esto puede solucionar el tema de Malargüe, porque cuando esta tecnología avance, y podemos ya trabajar con un camión, podemos ir cada dos o tres días; proveer de gas a todo Malargüe, inyectarlo en el sistema de red domiciliaria de Malargüe, después de transformarlo, obviamente; y ya no va a hacer falta en muchos lugares gasoductos de larga extensión, que requieren una gran inversión: Malargüe, el caso de Uspallata, que planteó el senador Amstutz, o que va a plantear junto con otros senadores de nuestro bloque, que solamente hoy al no tener gas o ser muy caro se está calefaccionando con electricidad; con este sistema podríamos hacer la red de gas de Uspallata, inyectarle con un camión para 6 mil personas que pueden consumir hasta una semana ese producto, nos vamos a evitar un gasoducto hasta Malargüe.

He aprovechado todo el informe de EMESA que ha estado con los senadores hoy, esta mañana, la semana pasada; así es que algo he aprendido.

La verdad es que nos ha entusiasmado porque la tecnología nos está permitiendo eso, solucionando problemas que hasta ahora no tenían solución.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Teves.

**SR. TEVES (UCR)** - Señora Presidenta, para adherir a los conceptos generales, sobre energía y sobre la necesidad que contemos con energías limpias y renovables.

Pero en función de algunos debates que empiezan a darse en el recinto y que cada tanto vuelven a la opinión pública, sólo una reflexión que tiene que ver con esta Cámara.

Primero, es que yo soy un convencido de que el pueblo nunca se equivoca, independientemente el resultado, si a mí me conviene o no, desde el punto de vista de la política, creo firmemente en ese concepto.

Y por lo tanto, también creo, que las resoluciones que se toman en este recinto también son producto de los representantes que son de la voluntad del pueblo.

Y por lo tanto, también las decisiones que se toman en este recinto, tienen que ver con ese concepto original de la democracia, y en ese sentido, me parece que lo que se debatió con la constitución de EMESA, en su momento y el resultado final que tuvo ese Estatuto, con esa constitución, es lo que el

pueblo a través de sus representantes decidió con sus ampliaciones y con sus limitaciones. Y que siempre el interés particular debe estar subordinado al interés general, que se representa también en el debate político y en el debate de esta Cámara.

Me parecía importante, hacer esta reflexión y de alguna forma también expresar mi opinión respecto de este tema que seguramente lo discutiremos en más de una ocasión.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

**SR. BÖHM (PJFPV)** - Señora Presidenta, simplemente, para rescatar, que así tanto como el senador Jaliff, como el preopinante rescataron el concepto de política de Estado a la hora de la constitución de EMESA, hacer una felicitación al equipo técnico y al equipo político que gestionó estos últimos dos años, la empresa EMESA y que ha tenido continuidad con la nueva gestión, porque de hecho no hubiera sido posible presentarse estas dos licitaciones que llevó la Secretaría de Energía de la Nación, sino se hubieran tenido los trabajos necesarios para presentarse a concurso y poner de ejemplo positivo, este caso que estamos viviendo con el tema de la energía en la provincia Mendoza, para que de buena manera, volver a insistir, y que hay otras áreas estratégicas, no sólo de energías, en las cuales también podemos llegar a encontrar un andarivel parecido para trabajar, en las cual estamos dispuesto y recordarles, que un tema de ellos es el tema de Seguridad, lo digo porque en el día de hoy van a entrar en consideración otros proyectos de reforma del Código Procesal, se ha producido la renuncia del Procurador, va a llegar a este Senador la figura de la propuesta del nuevo Procurador por parte del Gobernador, entonces, me parece que se están dando ciertas condiciones que justifican o ameritan acelerar una definición, por parte del Oficialismo con respecto a la Constitución, un ámbito en donde discutir la Política de Seguridad.

Simplemente, lo traigo a colación, porque creo que en este caso, donde se ha dado un proceso de continuidad del Estado, todos nos sentimos muy contentos a la hora de los resultados y creo que deberíamos buscar los mismos en el tema de Seguridad.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FIT)** - Señora Presidenta, es para pedir autorización al Cuerpo y poder abstenerme en la votación.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**

- Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

**SRA. BARBEITO (FIT)** - Señora Presidenta, en el mismo sentido que mi compañero.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**

- Pedimos la autorización al Cuerpo para las abstenciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**

- Por Secretaría se tomará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles, Arenas, Bauzá, Bianchine-lli, Böhm, Brancatto, Fadel, Gantus, Sat, Ubaldini, Bondino, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Jaliff, Molero, Najul, Orts, Palero, Quevedo, Reche, Rubio, Ruggeri, Salas, Soto, Mancinelli y Amstutz.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**

- Habiéndose realizado la votación por Secretaría resulta aprobado con 30 votos afirmativos y dos abstenciones.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º.

-El Art. 6º, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**

- Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 7).**

**XXIII****ESTADO PARLAMENTARIO****SRA. PRESIDENTA (Montero)**

- Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)**

- Señora Presidenta, prácticamente en el mismo sentido solicitar la toma de estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 68044. Para lo cual nuestro ingeniero

en energías renovables, energías limpias, va a ser el miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**

- En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 68044.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 68044, es el siguiente:

**E68044****NOTA N° 412-L**

MENDOZA, 4 de julio de 2016

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de remitirles para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley vinculado con la expropiación de una fracción de terreno ubicado en el Distrito El Sosneado del departamento San Rafael, provincia de Mendoza.

Resulta conveniente aclarar que la provincia de Mendoza considera a la energía como un vector de desarrollo económico.

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (en adelante EMESAPEM), es una sociedad anónima creada por Ley Provincial N° 8.423, para ejecutar la política energética establecida por los órganos competentes del Estado Provincial y en el marco de ese objeto social, está jurídicamente habilitada para acompañar, promover, intervenir proactivamente, y en particular, celebrar contratos de asociación relativos al desarrollo de proyectos energéticos de la más variada índole, incluyendo aspectos necesarios para asegurar su ejecución y puesta en marcha.

E.M.E.S.A. está desarrollando una cartera de proyectos de energías renovables de diversa potencia instalada, para contribuir a los objetivos de la Ley 26.190 y modificatorias, a la que adhirió la provincia de Mendoza, mediante la Ley 7.822 y su Decreto Reglamentario 853/13.

El Proyecto Eólico "El Sosneado" fue uno de los primeros proyectos que comenzó a desarrollar E.M.E.S.A., en marzo de 2014, res-

tando sólo obtener la disponibilidad del terreno donde se desarrollará el mismo.

Se aclara que ya se ha instalado una torre de medición de vientos y suscripto un comodato con los propietarios. Sin embargo, durante todo el tiempo que ha transcurrido desde

-2-

la firma del contrato de con los titulares del terreno, hasta la actualidad no se ha logrado un acuerdo jurídico - económico para que la provincia de Mendoza a través de E.M.E.S.A. se asegure la disponibilidad del terreno sin restricciones durante todo el tiempo del contrato de abastecimiento MEM (Mercado Eléctrico Mayorista) y/o vida útil de los aerogeneradores.

A efectos de obtener un contrato de suministro de energía con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que asegure el repago del proyecto, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a través de la Secretaría de Energías Renovables, en el marco de la Ley 26.190 y modificatorias, se encuentra implementando un sistema de subastas.

En este sentido, con fecha 17 de mayo de 2016 fue publicada la Resolución N° 71 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, en virtud de la cual se dispone el inicio del Proceso de Convocatoria Abierta para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación llamado programa "Renovar (ronda 1)", siendo publicada la versión preliminar del Pliego de Bases y Condiciones para dicha licitación. Entre los requisitos, se encuentra la disponibilidad del terreno donde se enclava el proyecto, durante todo el tiempo de ejecución del mismo.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de participar en la subasta de energía, dando cumplimiento a todos los requisitos formales, resulta una condición necesaria que E.M.E.S.A. pueda contar con la disponibilidad jurídica y sin restricciones del terreno donde se ha proyectado el parque eólico, único donde la disponibilidad del recurso, posibilita la realización del mismo, en los plazos establecidos en el cronograma previsto en el Pliego de la Resolución 71/16.

A dicho fin el Decreto-Ley 1447/75 prevé en su Artículo 53, la figura de la expropiación de urgencia, donde luego de declarada la utilidad pública y urgencia, se tomará la posesión del inmueble continuando el resto del trámite.

El proyecto adjunto pretende la explotación

del terreno para que la E.M.E.S.A. pueda presentar el proyecto ante Convocatoria Abierta para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Saludo a Uds. con atenta consideración.

MENDOZA,

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-000-1, Distrito El Sosneado, departamento San Rafael, provincia de Mendoza.

Artículo 2° - Establézcase que el sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente es la provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los Artículos 3°, 53 y concordantes de Decreto-Ley 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eólica.

Artículo 3° - La expropiación tendrá como finalidad la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (eólica), para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Artículo 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos por el Presupuesto de la provincia de Mendoza.

Artículo 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALFREDO V. CORNEJO  
Gobernador de la Provincia

ENRIQUE ANDRES VAQUIÉ  
Ministro de Economía,  
Infraestructura y Energía

**XXIV**  
**EXPROPIANDO TERRENO EN EL**  
**DEPARTAMENTO SAN RAFAEL**  
**-CONFERENCIA-**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**  
 - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, solicito se constituya el Cuerpo en Comisión manteniendo la unidad en el debate y las mismas autoridades, para el tratamiento del mencionado expediente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**  
 - En consideración la Constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad en el debate.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**  
 - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, solicito que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho el texto obrante en Secretaría, del mencionado expediente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**  
 - En consideración que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho el expediente 68044, obrante en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**  
 - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, solicito se levante el estado de Comisión del Cuerpo, y se pase a las argumentaciones correspondientes a los distintos senadores.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**  
 - Se va a votar el levantamiento del Cuerpo en Comisión.

-Resulta afirmativa.

**XXV**  
**-SESION DE CAMARA-**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora Presidenta, no quiero volver a mencionar las consideraciones que hice en el tratamiento de la media sanción anterior respecto al programa nacional, solamente hacer consideraciones de que este es otro proyecto, pero en este caso de generación eólica.

Ya hace un tiempo se instaló en un lugar de El Sosneado, del departamento San Rafael -queda más o menos a 100 kilómetros de San Rafael- la instalación de una torre de medición de recursos eólicos, y con ello analizar la viabilidad del proyecto.

Esa torre permitió determinar que hay un corredor de vientos en esa zona que permite la instalación de una planta de generadores de energía eólica; porque, además, no sólo tiene buenos vientos para esa tarea, sino que es constante, y está cerca también -que es lo que exige la legislación nacional- de las plantas donde permite inyectar la energía eléctrica producida en ese terreno.

Como usted sabe, las plantas de generación eléctrica necesitan mucho terreno. En este caso, donde está el corredor de vientos al que hacía mención, es un terreno de una sociedad y de algunos particulares, un condominio, para ser más preciso, que se ha llegado -como en el anterior caso- a muchas tratativas para lograr un comodato -de hecho la instalación de la torre fue por un comodato- para ver si podíamos comprar parte del terreno, pero no se llegó a un acuerdo; razón por la cuál también tenemos que usar el mecanismo de la expropiación pública, también de urgencia, como lo mencionaba en el caso anterior.

Son de tres mil hectáreas de una propiedad, de un campo de más de 40 mil hectáreas; no hay ocupantes; es una posibilidad muy buena para poder instalar ahí, no solo por la generación de vientos, sino porque no tiene ningún tipo de problemas de ocupación.

Es un proyecto que está previsto para 150 megavatios. En esta primera etapa nosotros vamos a proponer una de 50 megavatios, por eso necesitamos estas tres mil hectáreas. Después, por supuesto, de continuar con el proceso hasta llegar a los 150 megavatios, se necesitaría, otra vez, iniciar las tratativas o, en su caso, también expropiar los terrenos que hacen falta.

Esta sí es una fuente de energía reno-

vable por excelencia, Mendoza no tiene muchos lugares con vientos, y eso es ideal para un proceso para llevar a cabo un proyecto de estas características.

Y como lo dije en la exposición anterior, también este es un proyecto que hace mucho tiempo se viene trabajando en la empresa EMESA, de hecho tiene varios años la instalación de la torre, porque se necesita un tiempo considerable para que haya un dictamen respecto a la capacidad de generar energía, ahí, de hecho fue declarada el 19 de agosto de 2015, la Resolución 487 de interés, se presentó ya en el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, precisamente la Secretaría de Energía Eléctrica y continuamos con ese proceso que había empezado, hace ya algunos años, y creo yo, podemos tener muchas posibilidades de obtener la instalación y la inversión...

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** -... le pide una interrupción la señora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - ...Esto es parte de la herencia positiva, gracias.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora Presidenta, lo he remarcado en mi exposición, yo tenía miedo que me preguntara una cosa que no sabía. Yo lo único que se, es lo que estoy diciendo, así que por eso, le pido, señora presidenta, el tratamiento en general del presente proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (PTS FIT)** - Señora Presidenta, es para solicitarle al Cuerpo que se me autorice a abstenerme en la votación.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

**SRA. BARBEITO (PTS FIT)** - Señora Presidenta, en el mismo sentido.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración las dos abstenciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general.

Por Secretaría se tomará la votación nominal respectiva.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Bauzá; Bianchinelli, Böhm; Brancato; Fadel; Gantus; Sat;

Ubal dini; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Jaliff; Molero; Najul; Orts; Palero; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Soto; Teves; Mancinelli y Amstutz.

-Se abstienen la señora senadora Barbeito y el señor senador Da Vila.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - La votación arrojó el siguiente resultado, treinta y un voto por la afirmativa y dos abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º, 2º, 3º y 4º.

-El Art. 5º, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 8)**.

## XXVI ESTADO PARLAMENTARIO Y PREFERENCIA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, vamos a solicitar la toma de estado parlamentario y giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y la preferencia con despacho de comisión del expediente 68036, autoría del senador Jaliff y Najul, proyecto de ley sustituyendo el Artículo 10 de la Ley 6.730 del Código Procesal Penal, regulando a la figura de querellante particular.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración la toma de estado parlamentario y la preferencia con giro a Comisiones con despacho de Comisión, del expediente 68036.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 16)**.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 68036, es el siguiente:

**E68036  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Sustitúyase el artículo N° 10 de la Ley Provincial N° 6.730 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10º: Querellante particular.

El ofendido Penalmente por un delito de acción pública, sus herederos forzosos, representantes legales o mandatarios, podrán intervenir en el proceso como querellante particular en la forma especial que este Código establece, y sin perjuicio de ejercer conjuntamente la acción civil resarcitoria. Si el querellante particular se constituyera, a la vez, en actor civil, podrán formular ambas instancias en un solo escrito, con observancia de los requisitos previstos para cada acto.

El mismo derecho tendrá cualquier persona contra funcionarios públicos, que en el ejercicio de su función o con ocasión de ella, hayan violado derechos humanos; cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios que han abusado de su cargo así como contra quienes cometen delitos que lesionan intereses difusos.

Las asociaciones o fundaciones, registradas conforme a la ley, podrán constituirse en parte querellante en procesos en los que se investiguen femicidios y graves violaciones a los derechos humanos siempre que su objeto estatutario se vincule directamente con la defensa de los derechos que se consideren lesionados.

En todos los casos el tribunal interviniente podrá ordenar la unificación de personería si la cantidad de sujetos querellantes dificultare la agilidad del proceso.”

Art. 2º: De forma.

CLAUDIA NAJUL  
JUAN CARLOS JALIFF

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 10 de la Ley Provincial

6.730, introduciendo un tercer párrafo, en cuanto regula la figura del querellante particular, a fin de darle un mayor alcance a la participación en los procesos penales en los que se investigue el femicidio y otras graves violaciones a los derechos humanos.

Esta modificación se propone teniendo en cuenta que, la violencia contra la mujer, constituye una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y que en este sentido, el femicidio es el más grave delito que implica una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Pero además cabe aclarar que el artículo 82 del Código Procesal Penal de la Nación ya contempla esta norma.

La Convención de Belém Do Pará define la violencia contra la mujer como aquella que incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; o que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Esta definición incluye entre los victimarios a toda persona, sin distinción de su condición o función, abarcando las relaciones interpersonales, comunitarias o las relaciones que se concretan entre los particulares y los agentes estatales.

En virtud de ello, resulta de fundamental importancia, ampliar las facultades del querellante para los casos de femicidios y de graves violaciones a los derechos humanos, permitiendo que asociaciones civiles o fundaciones, que en sus estatutos tengan por objeto la defensa de los derechos de la mujer y los derechos humanos, puedan adquirir el rol de querellante particular y colaborar en el impulso de las investigaciones penales en estos hechos que afectan sectores de altísima vulnerabilidad.

Esta necesidad se confirma con lo decidido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “GONZÁLEZ Y OTRAS (“CAMPO ALGODONERO”) VS. MÉXICO, sentencia del 16 de noviembre de 2009, en la que se resolvió que el Estado “...deberá remover todos los obstáculos de jure o de facto que impidan la



debida investigación de los hechos y el desarrollo de los respectivos procesos judiciales, y usar todos los medios disponibles para hacer que las investigaciones y procesos judiciales sean expeditos a fin de evitar la repetición de hechos iguales o análogos a los del presente caso...". Además recomendó al Estado que la investigación incluya una perspectiva de género, que los procesos judiciales cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar las tareas de manera adecuada e instó a que el Estado de México, en un plazo razonable, continúe con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme al Protocolo de Estambul, el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas y los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, con base en una perspectiva de género.

Pero además, resultan emblemáticos dos femicidios ocurridos en nuestra Provincia, en los que la justicia ha intentado avanzar durante varios años sin resultados concretos, como son los casos de Johana Chacón y de Soledad Olivera, en los que seguramente sería muy útil la participación de sectores de la comunidad que bregan por la vigencia de los derechos de las mujeres.

Por todo lo expresado, es que resulta de suma importancia reformar el artículo 10 de la Ley Provincial 6.730 de modo tal de ampliar las facultades del querellante particular en los casos de femicidio y de graves violaciones a los derechos humanos, para dar mayor impulso a las investigaciones de estos gravísimos delitos y cumplir de este modo con la obligación impuesta al Estado por las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

Por estos fundamentos y otros que aportaremos en ocasión del tratamiento del presente Proyecto de Resolución, es que solicitamos a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 04 de julio de 2016.

CLAUDIA NAJUL  
JUAN CARLOS JALIFF

**XXVII  
PREFERENCIA**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señora Presidenta, es para solicitar preferencia con despacho del expediente 65859, es un proyecto de la diputada Segovia y de la senadora Sevilla, que tiene que ver con una reforma del tema del Procurador de la Corte; preferencia con despacho.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración el giro a Comisión y preferencia con despacho del expediente 65859.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 16).**

**XXVIII  
SUSTITUYENDO ARTICULOS  
59, 60 y 61 DEL CODIGO  
PROCESAL PENAL  
LEY 6.730**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, previo a pasar a las Preferencias, la verdad que omití solicitar el tratamiento de un expediente en particular, por lo que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 67993, proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, sustituyendo los artículos 59, 60 y 61 del Código Procesal Penal.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67993.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67993 es el siguiente:

**E67993  
Ms-71001  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1° Sustitúyese el Artículo 59 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 59 Efecto de la conexión: Unidad de investigación y juzgamiento.

Cuando se sustancien causas conexas por delitos de acción pública, deberá intervenir con unidad de investigación la misma Fiscalía y de juzgamiento el mismo Tribunal, y será competente:

El Tribunal competente para juzgar el delito más grave.

Si los delitos estuvieren reprimidos con la misma pena, el Tribunal competente para juzgar el delito que se cometió primero.

Si los hechos fueren simultáneos o no constare debidamente cuál se cometió primero, el que designare el Tribunal jerárquicamente superior.

Se podrá disponer la acumulación de procesos mientras transite la misma etapa procesal, salvo cuando ello determine grave retardo para alguno. A pesar de la acumulación, las actuaciones se compilarán por separado.

El Procurador podrá disponer por razones de especialidad o funcionalidad otros criterios de intervención, manteniendo siempre la unidad de investigación, salvo lo autorizado por el artículo siguiente.

ART. 2º Sustitúyese el Artículo 60 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 60 Excepción a la unidad de investigador o juzgador.

No serán aplicables las reglas de la unidad de investigación y juzgamiento de causas conexas, cuando se deba actuar siguiendo el procedimiento de flagrancia previsto por los Artículos 439 bis, 439 ter y 439 quater".

ART. 3º Sustitúyese el Artículo 61 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 61 Tribunal Competente:

Si dos (2) tribunales se declarasen simultánea y contradictoriamente competentes o incompetentes para juzgar un hecho, el conflicto será resuelto por el tribunal jerárquicamente superior.

Surgido el conflicto de competencia, el expediente deberá remitirse al superior en el plazo de dos (2) días y resolverse perentoriamente en cinco (5) días, luego del cual se tendrá por rechazado, debiendo radicarse en quién declaró primero su incompetencia".

ART. 4º La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación.

ART. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Bondino.

**SR. BONDINO (UCR)** - Señora Presidenta, paso a formular la defensa y fundamentación de este proyecto de ley, que viene de la Honorable Cámara de Diputados con media sanción.

Si bien es un proyecto de ley que en lo sustantivo tiene sólo tres artículos, los dos subsiguientes son de forma, es una ley de suma importancia y tiene que ver con todo aquello que este Senado y esta Legislatura ha venido estudiando y aprobando desde el mes de enero para acá, desde la Emergencia en Seguridad, con todos los temas referidos al Poder Judicial, al Código Procesal Penal de Mendoza y también a la seguridad en forma concreta y específica.

Este proyecto de ley, como dije, tiene la modificación de los artículos 59, 60 y 61 del Código Procesal Penal de nuestra Provincia, por lo cual le voy a pedir, señora presidenta, me dispense y pueda, en muy cortos párrafos, hacer lectura de un par de artículos; uno del Código Procesal Penal; uno del Código Penal, o sea el Código de fondo y de algunos artículos en cuestión con la presente reforma, porque los términos en materia del Código Procesal como del Código Penal, los términos a veces son demasiado técnicos y una palabra similar a otra no significa lo mismo y a veces,

un punto o una coma, en alguna redacción tienen un significado totalmente distinto.

En virtud de ello, empezamos hablando de acumulación, porque el viejo Código habla de acumulación en acciones y en procesos, esto tiene que ver con el Derecho Procesal Civil, pero lo que atañe a este proyecto de ley, hablamos de la acumulación de causas, que es donde se producen las reformas, artículos 1º, 2º y 3º del proyecto; artículos 59, 60 y 61 del viejo Código Procesal y acumulación de penas.

Entonces, para analizar estos tres tipos penales, lo que tiene que ver con el artículo 59, que habla del efecto de la conexión de causas; el artículo 60, las excepciones que ahora han quedado reducidas a una sola y el artículo 61, al Tribunal competente, para entender en estos juzgamientos.

Debemos remitirnos a un artículo anterior, que nada dice el proyecto, que es el artículo 58, del Código Procesal Penal de Mendoza, que habla de la conexión, si no sabemos qué es o qué significa esa conexión, mucho menos vamos a entender los efectos de la conexión, las excepciones o el tribunal competente.

Y reza el artículo 58, que: "casos de conexión son las causas conexas, de cuando a una persona se le imputare varios delitos", y esta es la génesis, y este es el origen de este proyecto de ley, que busca unificar en un solo fiscal todas las causas que tenga una persona.

En virtud de ello el artículo 59 queda redactado de la siguiente manera: "Efectos de la conexión: Unidad de Investigación y Juzgamiento". Hoy tenemos que esa unidad de investigación la desempeñan los fiscales de la Provincia, y la unidad de juzgamiento son las Cámaras que resuelven, en definitiva, en debate oral y público; y en el medio quedan los Juzgados de Garantías, que son los que acompañan permanentemente la investigación fiscal; y bien llevan su nombre acá, Juzgados de Garantías, porque dan todas las garantías a los imputados, a los procesados; y en definitiva, cuando existe una condena, a los condenados.

Estos tribunales debe entenderse que cuando hay dos o más causas que se investigan en cabeza de una misma persona, debe entenderse que el fiscal que va a investigar estas dos o tres causas va a ser aquel que tiene radicado el delito de una pena más grave. Si a su vez, estos delitos, una persona ha cometido en distintas jurisdicciones delitos con la misma pena, el tribunal competente para juzgar ese delito es donde se cometió el primero de ellos. Es así que el tribunal que va a entender o dirimir las cuestiones de competencia, es siempre un tribunal superior, es

decir, la Cámara. Ya sea que dos fiscales se hayan declarado ambos competentes o ambos incompetentes.

Cuando hablábamos de las excepciones, el Código anterior tenía varias excepciones para la acumulación de estas causas, o unificación, como dice ahora el proyecto de ley.

En el proyecto de ley, en su artículo 2º, es decir, modificando el artículo 60, sólo queda reducida a una sola excepción, y esta excepción es sólo cuando estamos en presencia de un procedimiento de flagrancia.

Por último, para mencionar el tribunal competente, decimos que acá lo que interesa son los plazos que establece el proyecto de ley cuando una fiscalía se ha declarado competente o incompetente o hay conflictos entre ambas. El plazo es de dos días para hacer la elevación a la Cámara y la Cámara tiene cinco días para resolver; si en estos 5 días no resolviera, se tendrá por rechazado, porque existe en el Código Procesal lo que se llama como fatalidad del plazo.

Para ir concluyendo, señora Presidenta, quiero destacar en este proyecto de ley, dos cuestiones: que volvemos acá a resaltar, uno: el tema de la reiterancia, y otro: el tema de la reincidencia. Podrá, en esta oportunidad, el fiscal que está investigando estas causas, tener en su presencia toda esa reiterancia de conductas de una persona determinada, y no hay dudas de que esto va a agilizar los procesos, sin ningún inconveniente los agiliza; esto ayuda a la economía procesal, esto ayuda y contribuye a la celeridad del proceso; acá en cabeza de un solo fiscal se reúnen todas las pruebas y todos los antecedentes de esa persona que se está investigando, entonces, consecuentemente, esto es una contribución muy grande al proceso y consecuentemente, una contribución muy grande al imputado.

Quiero decir una sola cosa, por lo cual voy a tener que dar lectura de el Artículo 55, del Código Penal, porque tiene que ver directamente con estas cuestiones cuando hablamos de varios delitos, cuando se habla de varios delitos estamos hablando de un concurso de delitos.

El Artículo 55, dice: "cuando concurren varios hechos independientes reprimidos con una misma especie de pena, la pena aplicable al reo, tendrá como mínimo, el mínimo mayor y como máximo la suma aritmética de las penas máximas correspondiente a los diversos hechos. Sin embargo, esta suma no podrá exceder de 50 años, la reclusión o la prisión".

No hay dudas de que todo lo que se está haciendo es contribuir a que realmente los delincuentes estén en donde deban estar y sin dudas, señora presidenta, para este Gobierno

y para quienes integramos el Bloque de la Unión Cívica Radical, deben estar presos.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señora Presidenta, es para solicitar un breve cuarto intermedio en las bancas.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a las 13.43.

-A las 13.45, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

**SRA. UBALDINI (PJFPV)** - Señora Presidenta, solamente para advertir que en el proyecto de ley, se sustituye los Artículos 59; 60 y 61 del Código Procesal Penal, pero no se aclara cuál es la ley, ya que tenemos dos Códigos Procesales vigentes, debería aclararse los artículos 59, 60 y 61, de la Ley 6.730.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora Presidenta, sí efectivamente, si bien esta modificación hace que tenga que volver a Diputados, es necesario poner el número de la ley porque existe en Mendoza la situación de que hay dos Códigos Procesales Penales. Si hubiera uno solo, con la expresión Código Procesal Penal, quizás no haría falta que se refiriera a la ley, concreta con su número.

Así es que nosotros vamos a acompañar la propuesta de la senadora Ubaldini, porque creo que así es como corresponde hacerlo. Total, mañana en Diputados se puede aprobar inmediatamente. Así que no hay problema.

La única modificación que hacemos es del número, y en Diputados fue aprobado casi por unanimidad.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

**SRA. BARBEITO (PTS FIT)** - Señora Presidenta, en esta oportunidad con respecto a este proyecto de ley, queríamos pedir la solicitud también para abstenernos.

Fundamento brevemente el por qué. Porque si bien esta modificación se presenta

como un procedimiento para dar mayor celeridad al proceso penal, aquellos que están juzgados tengan antes su condena y no tengan que esperar un proceso penal tan largo; no podemos dejar de ver la modificación de esta ley por fuera de lo que se viene votando en la Legislatura.

Es decir, que nosotros entendemos que claramente esta modificación va a dar más herramientas al fiscal para pedir la prisión preventiva.

Y con respecto a la reiterancia y a la reincidencia de la que hablaba el senador informante, claramente lo que vamos a empezar a ver es que no se va a medir la gravedad de los hechos, es decir "qué delito cometió, sino quién es el acusado", ya sea que haya sido acusado una o más veces.

En este sentido es que pedimos la solicitud para abstenernos.

Y dejarle claro al miembro informante, esto no pensaba decirlo, pero creo que su preocupación de que los delincuentes estén en la cárcel, debería problematizarla un poco. Ayer mismo el Juez Romano, un gran delincuente si los hay en nuestra Provincia, un "gran, gran delincuente"; va a tener el privilegio de estar en su casa mientras las prisiones preventivas esperando este procedimiento lo hacen en la cárcel hacinados los "pequeños delincuentes" y con la Ley del Arrepentido que votó su Gobierno, los grandes delincuentes como López van a estar en su casa también. Creo que es un poco contradictoria su preocupación.

En fin, por los fundamentos antes expuestos, solicitamos la abstención.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FIT)** - Señora Presidenta, brevemente para solicitarle al Cuerpo la abstención en este punto.

Y simplemente traer una reflexión, que es que, mientras se está tratando, como dijo la senadora que usó la palabra precedentemente, se están estableciendo una serie de medidas que apuntan a los llamados vulgarmente "ladrones de gallinas" no podemos dejar de mencionar que en los análisis políticos, la situación política en nuestro país, bien podría haber la sección de policiales en los diarios de todos los días.

Entonces, esa era parte de la preocupación cuando se establece un direccionamiento social claro hacia un determinado estrato de la sociedad, en relación al mal llamado combate

contra la delincuencia; y tenemos presidentes que evaden al fisco; tenemos ex presidentes que han hecho ganar fabulosas cantidades de dinero en función del dólar futuro; tenemos vicepresidentes, funcionarios y ex funcionarios, involucrados en distintos casos de corrupción; que la preocupación mayor se ponga sobre los llamados "ladrones de gallinas".

Simplemente con esta reflexión, repetir mi solicitud, que es que el Cuerpo me autorice a poder abstenerme.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración la abstención de la señora senadora Barbeito y la abstención del señor senador Da Vila.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general el expediente 67993.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Fadel; Gantus; Sevilla; Sat; Ubaldini; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Jaliff; Molero; Najul; Orts; Palero; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Soto; Teves; Mancinelli; Amstutz y Brancato.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - La votación arrojó el siguiente resultado: 32 votos afirmativos y 2 abstenciones.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba el Art. 1º, con la modificación introducida.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 2º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 9).**

## XXIX CUARTO INTERMEDIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señora Presidenta, es para pedir un cuarto intermedio.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio; y una vez reanudada la Sesión, cambiaremos la Presidencia.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 13.53.

-A las 13.54 dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Se reanuda la sesión.

Quiero dejar aclarado que la modificación en el tratamiento del expediente 67993, modificación del Código Procesal Penal, en los tres artículos que contiene el mencionado proyecto tiene que ir el número de la ley del Código Procesal Penal, la Ley 6.730.

## XXX ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - Señor Presidente, las preferencias ya las había anticipado el señor presidente, el senador Molero.

Sobre tablas: el 68018 va a Comisión; 68019; 68022; 68037 y 68042 y el tratamiento sobre tablas, una resolución que está en el expediente 68004, cuyos autores son la senadora Salas y el senador Orts, y la ley que recién acabamos de aprobar. Sería solamente eso. Gracias, señora Presidenta.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el estado parlamentario a los que le corresponda el tratamiento sobre tablas de los expedientes 68018; 68019; 68022; 68037, transformado en declaración con modificaciones; 68042 y el 68004.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 68018; 68019; 68022; 68037 y 68042, es el siguiente:

**E68018**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el programa "Godoy Cruz con vos" organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz. Un programa de beneficios para los vecinos del departamento que alcanzará a los vecinos y los comerciantes del departamento.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara: el programa "Godoy Cruz con vos" organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz. Un programa de beneficios para los vecinos del departamento que alcanzará a los mismos y a los comerciantes del departamento.

La presentación en sociedad del mismo se realizó el 27 de junio del corriente año.

Se trata de un sistema de beneficios para los vecinos del departamento, los cuales podrán acceder a descuentos en compras, extensión de la Feria del Ahorro, lazos con el Mercado de Concentración, asesoramiento para las tarifas sociales, recetas saludables, inserción laboral y terminalidad educativa.

El fin del mismo es brindar alimentos variados y a bajo precio, recetas preparadas por nutricionistas para una dieta balanceada de la familia, becas para terminalidad educativa, el lanzamiento de una tarjeta de descuentos en comercios para reactivar la economía local y asesoramiento en tarifas sociales de luz y gas, entre otras cosas.

Estas son las medidas que anunció Tadeo García Zalazar en el marco de la firma del convenio con el presidente del Mercado de Concentración de Godoy Cruz, Cayetano Fazio. "Estar presentes en todos los ámbitos de la vida de los vecinos y colaborar en todo lo que podamos, poniendo todas nuestras herramientas a su disposición", fueron las declaraciones del intendente.

El programa "Godoy Cruz con Vos" aporta una serie de medidas para reactivar los negocios

locales dándole a los vecinos ofertas importantes al momento de realizar sus compras.

Este programa presenta distintos pilares:

Alimentos

Para lograr una nutrición balanceada y a bajo costo, un equipo de nutricionistas elaboró una dieta a base de frutas, verduras y legumbres. Quienes deseen optar por esta alternativa, en la Feria del Ahorro y en el Mercado de Concentración de Godoy Cruz podrán encontrar propuestas semanales con recetas que se entregarán en forma gratuita

En este caso, se busca adquirir la cantidad exacta de ingredientes para cuatro personas por comida, por día. Para esto, en la Feria del Ahorro y en el Mercado estarán los alimentos necesarios para que los vecinos comprendan lo indispensable, sabiendo que podrán preparar platos nutricionalmente balanceados para su familia.

Asesoramiento a los vecinos

El recorrido del móvil de asesoramiento por las tarifas sociales de gas y luz se podrá consultar diariamente en la página web y también será informado mediante las redes sociales de la Agencia de Promoción y Empleo (Facebook | Producción y Empleo - Municipalidad de Godoy Cruz) y de Comunicación de la comuna (Facebook | Municipalidad de Godoy Cruz).

Además, la información estará disponible en los Centros de Atención al Público (CAU) y en los polideportivos municipales.

Beneficio para los comerciantes

Con la tarjeta de beneficios que lanzará la Municipalidad, los vecinos tendrán descuentos en los comercios adheridos. Para esto, se imprimirán unos 35.000 plásticos: cerca de 30.000 para los vecinos que estén al día con sus tasas municipales, 1.500 para jubilados y pensionados y unos 800 para estudiantes becados de las universidades que funcionan en el departamento.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Mendoza, 29 de Junio de 2016.

MARIANA CAROGLIO

**E68019**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara: El convenio entre la Dirección General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo que permitirá la elaboración y colocación de dispositivos auditivos para facilitar el aprendizaje a estudiantes con hipoacusia

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara: El convenio entre la Dirección General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo que permitirá la elaboración y colocación de dispositivos auditivos para facilitar el aprendizaje a estudiantes con hipoacusia.

La iniciativa fue una propuesta de la facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que adoptó el programa de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Universidad para expandirla a todas sus facultades y unidades académicas.

La fabricación de aros magnéticos la llevaran a cabo, alumnos de la Escuela Técnica "Integración" N° 4-123 de San Carlos. Estos dispositivos amplifican el sonido de una fuente determinada en ondas magnéticas que captan los audífonos de una forma más nítida, clara y sin interferencia del ambiente. La Universidad de Cuyo proveerá el material necesario para producir y los alumnos de la escuela recibirán un certificado de pasantía laboral.

Cuatro de los 18 aros previstos se instalarán en la facultad de Artes y Diseño; dos en Ingeniería, en Ciencias Políticas y Sociales y en Derecho, y uno en las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Médicas, Odontología, Ciencias Aplicadas a la Industria y Ciencias Económicas, mientras que en la dirección de Deportes se colocarán dos, uno en el salón de usos múltiples y otro en la sala de reuniones.

La propuesta la dio a conocer en decano Ismael Farrando en la Facultad de Derecho, junto al funcionario de la Dirección General de Escuelas, Néstor Américo Director de Educación Técnica y Trabajo, y Alicia Reparaz coor-

dinadora del Programa de Inclusión de Personas con discapacidad de Universidad Nacional de Cuyo.

Es importante destacar esta gran iniciativa como una excelente herramienta para ayudar a aquellos estudiantes que sufren de discapacidades auditivas, siendo esta un gran escollo que sortear a lo largo de una carrera Universitaria.

La coordinación de esfuerzos, el trabajo en equipo y la intención de ayudar a quienes padecen este tipo de discapacidad, son los pilares fundamentales para ir logrando mayor inclusión e igualdad en los niveles educativos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Mendoza, 29 de Junio de 2016.

MARIANA CAROGLIO

**E68022**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el 5º Concurso Provincial de Cortos "Escuelas En Cambio Climático" organizado por la Escuela N° 4-208 "Prof. Francisco Javier Dominguez" inserto en el proyecto institucional-transversal "El Arte y la Comunicación en la construcción de Escuela Resiliente".

Art. 2º- De forma.

JOSE ORTS  
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el 5º Concurso Provincial de Cortos "Escuelas En Cambio Climático" organizado por la Escuela N° 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez" inserto en el proyecto institucional-transversal "El Arte y la Comunicación en la construcción de Escuela Resiliente".

Dicho Concurso pretende que a través de una producción audiovisual los adolescentes y

jóvenes de escuelas secundarias de la provincia de Mendoza aborden y difundan acciones que tengan que ver con la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo, para la construcción de ESCUELAS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO.

La 5ª Edición del Concurso provincial de cortos denominado "Escuelas en cambio climático" surge de la creciente preocupación que se genera a partir del cambio climático que afecta al mundo entero e impacta en todos los aspectos de la vida de las personas y de las instituciones. Surge la necesidad de advertir riesgos de diversos tipos que son el resultado de una débil toma de consciencia sobre los mismos, especialmente en la región. Se considera de suma importancia instalar un fuerte compromiso con la prevención, la gestión del riesgo de diversos orígenes y la preservación del patrimonio natural y cultural, en lo concerniente al cambio climático.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que el conocimiento de lo local es fundamental para la reducción de desastres. La mayoría de los Departamentos de la Provincia de Mendoza son esencialmente agrícolas; sus economías se sostienen de la producción vitivinícola y son además, poseedores de bellísimos paisajes (reservas de la biosfera) y acreedores de una gran riqueza cultural (tangibles e intangibles), especialmente en lo concerniente al agua a través de los sistemas de riego que provienen de culturas milenarias -que aun se practican- y de actores propios de la zona (el tomero, el contratista, etc.). Estas características nos obligan a tener en cuenta que las consecuencias derivadas del cambio climático, de amenazas naturales (sequías, inundaciones, aluviones, viento zonda, heladas, tormentas de granizo, etc.), de amenazas socio-naturales, antrópicas y tecnológicas, podrían afectar considerablemente esta producción y poner en riesgo la vida y permanencia de nuestro patrimonio no sólo natural sino también cultural. (teniendo en cuenta el artículo 41 de la Constitución Nacional en el cual se contempla el derecho y el deber de los ciudadanos de cuidar y preservar el medio ambiente natural y cultural)

Esto genera la necesidad de potenciar una importante toma de conciencia, prevención y preservación. Consideramos que la misma debe surgir desde la escuela para que los jóvenes sean los motores y multiplicadores de un cambio sustancial en toda la comunidad generando redes, promoviendo el diálogo y la cooperación entre los distintos actores sociales.

Asimismo, los jóvenes al tomar conciencia podrán desarrollar habilidades prosociales y de resiliencia adaptándose al cambio climático,

como una forma de enfrentar los riesgos saliendo fortalecido de situaciones difíciles, construyendo o reconstruyendo positivamente su entorno y su ser.

Consideramos que desde la escuela se deben poner en acción diversas herramientas pedagógicas que ayuden a la formación de un nivel alto de resiliencia frente a los problemas que se puedan presentar en la vida. Al respecto la OMS y OPS propone la inclusión de programas diseñados para fomentar la resiliencia que "debe apoyarse en todo un sistema de desarrollo social y estar dirigido al refuerzo de sus factores protectores, a la formación de la autoestima del joven, al aumento de su competencia social, y al desarrollo de su capacidad de solucionar problemas. Deben ser, por lo tanto, programas -o espacios curriculares- basados en la comunidad y de naturaleza transectorial, porque de esa manera puede abarcar los ámbitos en que se desarrollan las vidas de niños y adolescentes."

Es fundamental que las instituciones educativas y los docentes guíen a los alumnos desde niños de manera comprometida y eficaz, a fin de que desarrollen una forma constructiva y resiliente de enfrentarse a la vida y a situaciones adversas como las generadas por el cambio climático y la vulnerabilidad en la que nos coloca a todas las personas.

La temática del concurso propone a los adolescentes y/o jóvenes de escuelas secundarias de la provincia de Mendoza que, a través de una producción audiovisual, aborden y difundan acciones que tengan que ver con la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo, desde la prevención y concientización para la construcción de ESCUELAS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Los objetivos del Concurso son:

Potenciar a través del arte audiovisual, la comunicación y la participación ciudadana actitudes personales tendientes a la concientización sobre la adaptación al cambio climático.

Instalar desde las escuelas - en los diversos espacios curriculares- un fuerte compromiso con la prevención, la gestión del riesgo de diversos orígenes y la preservación del patrimonio natural y cultural, en lo concerniente al cambio climático.

Promover espacios de intercambio, potenciando la creación de redes en la propia comunidad y entre escuelas de Mendoza con el fin de reflexionar sobre la importancia de esta temática.



Fomentar y apropiarse del uso de las tecnologías, los medios y lenguajes audiovisuales para la construcción de relatos.

Involucrar a los estudiantes y docentes tutores en actividades de participación real desde la escuela hacia la comunidad, logrando de esta manera aprendizajes verdaderamente significativos, en las temáticas abordadas.

Estimular el desarrollo de habilidades blandas como la capacidad de trabajar en equipo, saber delegar, organizarse en los tiempos, etc.

Cabe destacar que anteriormente dicha escuela ha llevado a cabo otros concursos de cortos, desde el ciclo 2012, cuyas temáticas fueron:

Ciclo 2012: 1º Concurso de Cortos "Jóvenes, aulas y comunidad en paz".

Ciclo 2013: 2º Concurso de Cortos "Rescatando nuestro patrimonio cultural".

Ciclo 2014: 3º Concurso de Cortos "Por una previa responsable".

Ciclo 2015: 4º Concurso de Cortos "Jóvenes pro-activos".

Los concursos anteriormente expuestos han sido declarados de interés educativo por la Dirección General de Escuelas.

Se adjunta a la presente la reglamentación y antecedentes del Proyecto.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de Junio del 2016.

JOSE ORTS  
CLAUDIA SALAS

**E68037  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Incorporar al cronograma de actos legislativo del Bicentenario de la Independencia Argentina, un homenaje a Juan Agustín Maza y Tomas Godoy Cruz, diputados y representantes por Mendoza en el Congreso de Tucumán en 1816.

Art. 2º - De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara;

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto realizar un homenaje a Juan Agustín Maza y Tomas Godoy Cruz, diputados y representantes por Mendoza en el Congreso de Tucumán en 1816.

La Declaración de Independencia de la Argentina fue una decisión tomada por el Congreso de Tucumán que sesionó en la ciudad de San Miguel de Tucumán de las entonces Provincias Unidas del Río de la Plata.

Con dicha declaración se hizo una formal ruptura de los vínculos de dependencia política con la monarquía española y se renunció a toda otra dominación extranjera.

Con motivo de conmemorarse el bicentenario de la declaración de la independencia sería oportuno resaltar las figuras de los dos representantes por nuestra Provincia, quienes formaron así el Bloque Cuyano, que tenía representación junto a Francisco Narciso Laprida y Fray Justo Santa María de Oro representantes de San Juan y a este grupo se sumó desde San Luis, Juan Martín de Pueyrredón.

El Congreso de Tucumán inició sus sesiones el 24 de marzo de 1816 con la presencia de 33 diputados.

La presión de algunos de sus miembros, y de influyentes dirigentes nacionales entre ellos el general José de San Martín, gobernador de la Intendencia de Cuyo, hizo que se iniciara la discusión sobre la Declaración de Independencia.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de junio de 2016.

MARCELO RUBIO

**E68042  
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de ésta Honorable Cámara, la participación de la Escuela 3-099 C.E.B.J.A. "Basilio Aureliano Bertomeu" como

embajadores de Mendoza en la provincia de Tucumán, por la que donará una réplica de la Bandera del Ejército de los Andes al Museo Casa histórica de la Independencia.

Art. 2: Remitir copia de la presente, con fundamentos, al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que declare de interés provincial el evento mencionado en el Artículo 1º.

Art. 3: De Forma.

HECTOR QUEVEDO

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de ésta Honorable Cámara, la participación de la Escuela 3-099 C.E.B.J.A. "Basilio Aureliano Bertomeu" como embajadores de Mendoza en la provincia de Tucumán, por la que donará una réplica de la Bandera del Ejército de los Andes al Museo Casa histórica de la Independencia.

La iniciativa fue propulsada por los docentes de la Escuela que funciona con un Centro Núcleo en la Escuela "India Magdalena" del Barrio 26 de Enero y un Aula Satélite en la Escuela "Sara Molina" en el Barrio Estación Espejo (conocido popularmente como "5.000 Lotes") del departamento Las Heras. Allí concurren chicos de entre 14 y 18 años que residen en la zona y que asisten a los tres ciclos que ofrece la Escuela con el objeto de terminar sus estudios primarios y finalizar los dos primeros años del antiguo sistema polimodal (octavo y noveno). Alumnos de escasos recursos, muchos de ellos padecen los efectos de la pobreza extrema, el flagelo de la droga, la estigmatización social.

Los alumnos de la Escuela "Basilio Aureliano Bertomeu" participarán como embajadores de Mendoza en Tucumán y festejarán el Bicentenario de la Independencia el próximo 9 de julio y donarán una réplica de la Bandera del Ejército de Los Andes, enseña con la que no contaba el Museo y que será un hecho cultural e histórico de singular importancia, especialmente por ser la primer bandera que portaron nuestros próceres en la Gesta Libertadora que comandó el General Don José de San Martín cuando partió hacia Chile desde nuestra provincia. La partida de los alumnos será el 7 de julio, a las 17, previo acto en el Campo Histórico El Plumerillo, acompañados por 10 docentes, marcharán para conocer y visitar el lugar donde se declaró la independencia.

La colaboración de empresarios comprometidos con la educación se encargarán del traslado a Tucumán, igualmente el apoyo del intendente de Las Heras Daniel Orozco, la Dirección General de Escuelas, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la provincia de Mendoza, y el Gobernador Alfredo Cornejo, ayudarán que la iniciativa se lleve a cabo.

Será el gobernador Alfredo Cornejo quien los despedirá a los alumnos, encomendándoles la tarea de hacer llegar a las autoridades de Educación de Tucumán una réplica de la Bandera del Ejército de los Andes. El pabellón pasará a ser parte del Museo de la Casa Histórica de la Independencia, declarada Monumento Histórico Nacional en 1941.

Por estos y otros fundamentos, es que pido a ésta a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 04 de Julio de 2016.

HECTOR QUEVEDO

- El texto del proyecto contenido en el expediente 68004, es el que figura en punto 9 de Asuntos Entrados.

#### XXXI SOBRE TABLAS SE APRUEBAN CINCO PROYECTOS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular, los proyectos de resolución y de declaración, contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndices Nros. 17, 18, 19, 20 y 21**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

**SR. QUEVEDO (UCR)** - Señor Presidente, era simplemente hacer una pequeña síntesis del proyecto que termina de poner en consideración, señor presidente, y termina de ser votado.

Es un proyecto de declaración, de mi autoría...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¿Estamos hablando del 68042?

**SR. QUEVEDO (UCR)** - Exactamente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Adelante.

**SR. QUEVEDO (UCR)** - Señor Presidente, es simplemente, hacer una pequeña síntesis de qué se trata; porque me parece interesante, son chicos de la Escuela CEBJA 3-099, una escuela que funciona en la escuela "India Magdalena". Estos chicos, son chicos entre 14, adolescentes entre 14 y 18 años, que están estudiando, tratando de terminar su escuela primaria y algunos en la primera etapa del viejo polimodal, gente de muy bajos recursos, inclusive, hay chicos que tienen tratamiento de adicciones y demás; pero con mucho esfuerzo están asistiendo, cursando en dicha escuela. Lo particularmente, es que estos chicos, se pide declararlos embajadores, porque estos chicos van a llevar una réplica de la bandera que usara San Martín, para la gesta libertadora.

Este evento, esta bandera, la van a recibir de manos del Gobernador, mañana, un acto en la Casa de Gobierno, esta es la única bandera que no tienen en el museo de la Casa de Tucumán. Por lo tanto, van a asistir el día 9 de julio, van a estar entregando la bandera, en la Dirección de Cultura de la provincia de Tucumán y realmente es digno de destacar el aporte importantísimo de algunos empresarios que han permitido que estos chicos puedan viajar, obviamente el Intendente Municipal y algunos funcionarios de la Provincia.

Quería simplemente destacar esto, que es un hecho, una iniciativa de los chicos de poder participar y conocer la Casa de Tucumán, y como digo, es la única bandera que no tiene en exposición el Museo, y va a ser una réplica que van a llevar los chicos el día 9 de julio en Tucumán.

Era simplemente eso, señor presidente, que se conociera la actividad de los chicos, la noble actividad que hacen y el sacrificio para poder estudiar.

### XXXII MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SR. AMSTUTZ (UP)** - Señor Presidente, voy a iniciar mis pedidos del día de la fecha, a

través de una solicitud in voce, de poder incorporar la adhesión, hasta el día de la fecha, de más de 500 firmas de vecinos del distrito Uspallata, al expediente 67936, proyecto de ley, que tiene que ver con el reordenamiento de las tarifas eléctricas de ese distrito.

Quiero agradecer a la familia Vera, que ha llegado a primera hora desde Uspallata, con estas firmas; otros vecinos han continuado con estas tareas. Ayer hablábamos en Labor Parlamentaria y este pedido ha sido, también, trabajado y consensuado en la voluntad, con el senador Raúl Ferrer y con el senador Héctor Quevedo; los tres en conjunto, como lasherinos, estamos preocupados por la situación de este Distrito.

Muy sintéticamente; usted, señor presidente, cuando hizo uso de la palabra mencionó Uspallata, no tiene gas natural; todo el sistema de calefacción es eléctrico; he traído todos los datos suministrados por el EPRE y después, cuando vayamos a tratar la ley para incorporar a este Distrito, en el cuadro de zonas alcanzados por la compensación de tarifas eléctricas, daré a conocer las cifras y porcentajes, pero le aseguro, señor presidente, que supera en más del cien por ciento a cualquier aumento en otro lugar de la Provincia, porque al ser dependientes exclusivamente de la electricidad, están castigados por los altos consumos; no sólo no acceden a las tarifas de beneficio que se tiene en cualquier lugar de la provincia de Mendoza, sino que encima tienen los castigos de los altos consumos. Esto lo profundizaremos, entonces, señor presidente, cuando tratemos, si Dios quiere, el primer martes después de las vacaciones, la Ley de Fondo.

Entonces, hoy, en primer lugar, solicitar se acepte el acompañamiento al expediente de las planillas de firmas que han ingresado hasta la fecha.

En segundo lugar, poner a consideración, in voce, sobre tablas, un proyecto de resolución que lo hacemos en forma conjunta con el senador Raúl Ferrer y el senador Héctor Quevedo, solicitando al EPRE que por el término de sesenta días no se efectúe corte de suministro eléctrico por falta de pago de las facturas, en el distrito de Uspallata y alta montaña, en espera de que en el transcurso de ese tiempo podamos tener resuelta la Ley de Fondo, para el ordenamiento tarifario del respectivo distrito. Estas serían mis primeras dos propuestas.

Además, quisiera solicitar la toma de estado parlamentario y posterior giro a las Comisiones de Turismo, Cultura y Deportes y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de un proyecto de ley de mi autoría, creando un

Programa de Revalorización de las Costaneras Mendocinas.

Además, la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución, expediente 68020, de mi autoría y el tratamiento sobre tablas de tres proyectos de resolución de mi autoría, el 68013, 68014 y el 68015; dos de los cuales están vinculados al sistema eléctrico y a la mejora del sistema de abastecimiento eléctrico de la localidad de Uspallata; y otro de ellos, vinculado a la reapertura de una oficina de Uspallata, para poder efectuar allí las tramitaciones referentes al acceso al Parque Provincial Aconcagua.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el proyecto in voce del señor senador Amstutz, en co-autoría con los senadores Raúl Ferrer y Héctor Quevedo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el agregado de las firmas en el correspondiente expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Esta presidencia se permite decir que con respecto al texto que usted mencionó, que sería el contenido del expediente, el que está supeditado a la sanción de una ley, que no sabemos cómo va a ser.

Yo diría que se lo suspenda, que el texto debería decir que se suspende por 60 días, hasta que se busque una solución al tema, si el autor o autores están de acuerdo.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SR. AMSTUTZ (PJFPV)** - Señor Presidente. Por mi parte, veo que los demás senadores que acompañan el proyecto no tienen inconvenientes, aceptamos la redacción que usted acaba de darnos como alternativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y particular, el proyecto con las modificaciones mencionadas.

Se va a votar.

- Resulta afi

- rmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 22).**

### XXXIII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 68021 y giro a Comisión.

Resulta afirmativa.

El texto del proyecto contenido en el expediente 68021, es el siguiente:

#### E68021 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°: Créase el Programa Revalorización de las "COSTANERAS MENDOCINAS" en la provincia de Mendoza.

Artículo 2°: Será objeto de este Programa la puesta en valor de espacios públicos linderos a los cursos de agua en la Provincia, especialmente en las márgenes de los ríos, canales y embalses próximos a los núcleos poblacionales. Se desarrollará en acuerdo con los Municipios, quienes definirán los proyectos de su interés. A tales efectos se deberá contemplar:

Incentivar a través del presente Programa la definición de zonas de recreación y turismo por parte de los Municipios, con la participación del Departamento General de Irrigación y del Ente Autárquico de Turismo.

Adecuar estos espacios según lo establecido en el Artículo 5° de la presente Ley.

Concientizar a la población mediante campañas de difusión sobre el uso responsable de estos sitios.

Declarar a estas zonas de interés turístico con el fin de promocionar estos lugares.

Artículo 3°: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Infraestructura o el organismo que en el futuro lo reemplace, interviniendo también los siguientes organismos: los Municipios de la provincia, el Departamento General de Irrigación y el Ente Autárquico de Turismo.

Artículo 4: Este programa tiene como finalidad contribuir al turismo local, nacional e internacional, en todos los departamentos de la Provincia. Genera simultáneamente nuevos espa-

cios sociales de recreación y esparcimiento, vinculados a nuestra cultura del agua.

Artículo 5º: La autoridad de aplicación formulará el Reglamento que establecerá las bases de la presentación de los proyectos que deben efectuar los Municipios. Los proyectos deberán definir el área de la costanera a poner en valor y las tareas a realizar, tales como: iluminación, recuperación y mejoramiento del arbolado, parqueización, sanitarios, construcción de churrasqueras, mesadas, bancos, etc.

Artículo 6º: La elaboración de los proyectos los efectuará cada Municipio, en coordinación con las Reparticiones públicas involucradas. Dichos proyectos deberán ser presentados anualmente, en el mes de setiembre de cada año, ante la autoridad de aplicación.

Artículo 7º: La autoridad de aplicación seleccionará anualmente no menos de cinco (5) proyectos, los que deberán ser financiados por el Plan Provincial de Obras Públicas, incluyendo las respectivas partidas en el presupuesto anual del año siguiente. A los efectos de la selección de los proyectos, el Reglamento establecerá que organismos, entidades y/o universidades, el Gobierno de Mendoza convocará a tal fin.

Artículo 8º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de Programa de Revalorización de las "COSTANERAS MENDOCINAS", con el objeto de poner en valor, definir y crear lugares seguros de esparcimiento y recreativos con el fin de que nuestra población pueda acceder a realizar dichas actividades de forma segura en las costas de los ríos, canales y embalses de la provincia de Mendoza.

La promoción turística que la provincia de Mendoza realiza a nivel nacional frecuentemente, muestra fotos o filmaciones donde se suelen ver lagos y arroyos que muestran la posibilidad de que las personas puedan gozar de ese paisaje sin muchos impedimentos.

Un picnic o una reunión junto a una rumorosa corriente de agua, o a la vera de un espejo que refleja montañas, nubes y árboles, es algo que interesa sobremanera a quienes provienen de regiones donde esos paisajes son escasos o inexistentes, quienes buscan en

tales sitios el descanso y el esparcimiento de forma accesible y segura.

Por lo tanto, lo ideal sería que a lo largo de cada curso o espejo de agua se pueda disponer de un lugar que le sea permitido acceder a la población, en forma fiscalizada, con un acceso adecuado y con las condiciones necesarias de salubridad y seguridad.

En Mendoza también se nos plantea la problemática de terrenos ribereños que son públicos y como tales, deberían estar librados a quien quiera circular o bañarse en ella y se encuentran usurpados.

La razón principal estriba que en la mayoría de los casos, los propietarios de lugares alejados a los márgenes de las riberas de los cauces y los espejos de agua delimitan sus predios de forma tal que se hace imposible el acceso, tanto a turistas de diferentes lugares y como a los propios mendocinos.

El acceso al agua es un derecho primordial de las personas ya sea para abrevadero de animales como lugares de recreación y tránsito por las orillas de ríos lagos y arroyos, y no pueden erigirse barreras o cercos que lo impidan.

Existen múltiples ejemplos de aprovechamiento de las riberas de los ríos y arroyos con fines de esparcimiento público en distintas Provincias, como en la costanera baja del río Paraná en Entre Ríos, Costanera del Río Dulce en Santiago del Estero, Costanera del Río Citalamochita en Villa María, Córdoba, también en Carlos Paz, Río IV, Mar del Plata, etc.

Por lo tanto el problema se suele suscitar cuando quienes van a la búsqueda de esos sitios, que en lugares como Mendoza existen de manera abundante, encuentran que es muy difícil, cuando no imposible, llegar a arrimarse a la vera de esos cursos de agua o lagos.

Un ejemplo de esta situación es, donde se han realizado loteos en la vera del arroyo El Salto, y se hace imposible arrimarse al mismo, que han pasado a formar parte de propiedades privadas. Incluso, accesos que pasaban entre los lotes hacia el arroyo, han sido cerrados y llegaron a integrar parte de algunas de ellas.. No es ese el único lugar donde esto sucede. También en el Dique de El Carrizal y otros embalses mendocinos, donde el exceso marca inapropiadas exclusividades. Debemos agregar los desarrollos turísticos en zonas como el Cañón del Atuel, donde tampoco se cumplen disposiciones vigentes.

Y con este concepto existen espacios a aprovechar en muchos departamentos, por ejem-

plo, se pueden definir en el Canal Cacique Guaymallén, en el Arroyo Uspallata, en el Río Tunuyán, en San Martín, en General Alvear, etc.

Por lo tanto debe imponerse la reglamentación que existe para estos sitios y a su vez adecuarlos con las comodidades esenciales, y ejercer un control adecuado para que en la satisfacción de intereses particulares no se violen los de la comunidad.

La idea básica, en función de todo lo expuesto, es que cada Municipio defina un área en la costa de un río o canal, proyecte en la misma un paseo en común acuerdo con el Departamento General de Irrigación, con la participación del Ente Autárquico de Turismo, y que el Gobierno de Mendoza financie la construcción.

Por lo expuesto, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

#### **XXXIV ESTADO PARLAMENTARIO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario al que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 68020, 68013 y 68014 y 68015.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 68013, 68014 y 68015 es el que figura en puntos 12, 13 y 14 respectivamente de Asuntos Entrados.
- El texto del proyecto contenido en el expediente 68020, es el siguiente:

#### **E68020**

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Distinguir, en conmemoración del 18 de Julio como "Día Provincial de la Tonada", por cumplirse un año más del naci-

miento del poeta Juan Gualberto GODOY, a los siguientes artistas, músicos, cantores y difusores, cultores de la música nativa cuyana:

Elizabeth POLLAROLO

Los Hermanos CISTERNA

Las Guitarras Latinas

Guillermo GONZÁLEZ

Los de Alvear

Por los Senderos de la Patria

Hermanos LEGUIZAMÓN

Ana de LACROUX

Mabel QUIROGA

Art 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

#### **FUNDAMENTOS**

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir, en conmemoración del 18 de Julio como "Día Provincial de la Tonada", por cumplirse un año más del nacimiento del poeta Juan Gualberto GODOY, a artistas, músicos y cantores, cultores de la música nativa cuyana.

El 18 de julio es un día memorable para la provincia de Mendoza porque bajo su signo cósmico vino al mundo una figura emblemática de la cultura local que ha trascendido al ámbito de Cuyo y ha sido reconocida por sus valores en toda la Argentina: don Juan Gualberto Godoy.

Nació en la capital de su provincia, en la inflexión de un tiempo histórico, ya que hasta 1776 las provincias del antiguo Cuyum pertenecían a la Gobernación de Chile y, tras la creación, en ese año, del Virreinato del Río de la Plata, pasaron a la nueva jurisdicción como parte de la Intendencia de Córdoba del Tucumán.

En principio, todos sus biógrafos siguen obligadamente lo expresado por Domingo Fidel Sarmiento (1845-1866) en el ensayo que el joven "Dominguito" escribió en 1864 como prólogo de una recopilación póstuma de poesías de Godoy. Sabemos por ellos que el vate mendocino fue un autodidacto, que comenzó a escribir versos a edad muy temprana y que

siguió haciéndolo con originalidad despegada de las pautas impuestas por los salones literarios e inclinados, en todo caso, hacia el venero de la expresión popular. Según sus propias palabras, gustaba de hacer versos burlescos contra todo lo que le parecía mal en la sociedad de su tiempo y contribuyó de esta manera a corregir costumbres y también errores administrativos y fallas judiciales, guiado por el amor que profesaba a la gente de su tierra, su inteligencia natural y su indeclinable espíritu de justicia.

#### Poeta gauchesco

Cuando tuvo que exiliarse en Chile -a causa de sus duras denuncias políticas y sociales publicadas en periódicos como "El Eco de los Andes", "El Iris Argentino", "El Huracán" y "El Coracero"- fue maestro en Santiago y hasta director de una Escuela Normal de preceptores, pero no desechó tampoco trabajos modestos como el de dependiente de tienda y, ha dicho Domínguito, que "vendía en Chile no sólo piezas de lienzo, sino también admirables y hermosas piezas literarias, formadas por dedicatorias, saludos de cumpleaños, de cuecas y tonadas y cuanto verso le solicitaban para celebrar días y aniversarios de personas queridas".

Su producción literaria, de estilo popular, muchas veces compuesta en lenguaje que imita el habla de los gauchos y las formas de versificación adoptadas por los payadores, lo inscribe entre los precursores del cultivo de la llamada "poesía gauchesca", con composiciones cronológicamente anteriores a las de Bartolomé Hidalgo, el poeta montevideano de madre sanjuanina que suele ser considerado como fundador del género.

La Docente de Música y Teatro, Marina Carrara Rodríguez, en su nota "La tonada, hermana mayor del folclore" nos anuncia de que: "La tonada cuyana es, sin duda, la canción más representativa de nuestra región, en cuanto que es tradicional y popular por excelencia, y tiene características propias", sostenía Alberto Rodríguez, quien está entre los primeros recopiladores e investigadores de la música popular de Cuyo. "La tonada cuyana, como otras expresiones culturales, sabemos que vino con la conquista. Pero enraíza en la cultura árabe andaluza, de donde hemos heredado gran parte de nuestro acervo cultural. Es sabido que Andalucía ha sido punto de convergencia de diversas culturas, como la invasión árabe, la gitana, la bizantina, que impregnaron la cultura andaluza... Hay elementos que han pasado de la canción árabe a la andaluza y de esta a nuestra tonada. En las reuniones y conciertos árabes, la mujer tenía un lugar de preferencia. El canto iba dedicado a la mujer, y esto lo ha heredado nuestra tonada". Ramón Menéndez Pidal, eminente,

estudioso e investigador del folclore español, sostiene que en la poesía árabe, hay un lugar destacado hacia la superioridad de la amada. "Aben Hazam, un filósofo cordobés, trata especialmente el tema de la amante, sumido y resignado a la voluntad de la amada. Es un tema perdurable en la literatura árabe que dos siglos antes era versificado por el Califa de Córdoba Al Hakem. Hay un reconocimiento del poder que tiene la amada sobre la vida del amante. También hay una concepción sobre el amor sumiso, a una mujer despótica o ingrata". Según Menéndez Pidal, en los poetas árabes andaluces del siglo XI eran ya sentimientos conjuntos en el enamorado la alegría y el dolor amoroso. "Hay una concepción idealista del amor desde los tiempos preislámicos. Los poetas andaluces la frecuentan y desarrollan cantando desde el siglo IX. "Están presentes el amor insatisfecho, el amor ideal, el amor ennoblecedor del alma, el amor como símbolo de fidelidad..."

Según Rodríguez, todas estas características, las ha heredado la tonada cuyana. "Hay diversas temáticas: picarescas, satíricas, patrióticas, serranas, pero en cuyo registro predominó el carácter amatorio, de la tonada". También Alberto Rodríguez hizo en el año '61, en España, una observación detenida de ritmos y melodías de las canciones y danzas españolas y asegura que la tonada enraíza en la canción andaluza. "Ésta a su vez tiene al lado de los aportes de la música eclesiástica bizantina, los adornos cromáticos de la influencia de la escala octaval de la música árabe".

La melodía de las canciones andaluzas se presta para ser acompañada por una sucesión periódica y regular de acordes que se han mantenido tradicionalmente en los preludios e interludios que están fuera de texto y que sirven al cantor para animarlo. La tonada cuyana también tiene esos requisitos. "Otro elemento que hereda del árabe -según Rodríguez- es el Cante Jondo (Canto hondo), profundo íntimo, con gran carga expresiva y fuerza dramática, y la presencia de los ayes, los síes los noes, de dolor, de admiración y de angustia, y la presencia de melismas, tanto literarias como musicales, sobre todo en las tonadas líricas tradicionales. Esta forma musical y literaria, de España, llega a América, donde según Rodríguez va sufriendo las modificaciones propias del tiempo, del lugar, de la cultura de cada región, de la nostalgia de la patria lejana. "El hombre cuyano era melancólico, hospitalario, y tuvo una gran influencia del medio geográfico".

Según Rodríguez, la tonada cuyana tiene una gran variedad de versificación, que la encontró dentro del cante jondo, "la tona chica" y la "tona grande", cantos que como su nombre lo indica, uno de menor vuelo, más

popular, en cuartetos y quintillas y el otro en décimas de mayor vuelo que es para nosotros la tonada lírica. "Lo más popular en la interpretación de la tonada es el dúo masculino (primera y segunda voz); en menor escala los dúos femeninos, que los hubieron y muy buenos". Según la doctora Olga Fernández Latour, la música de Cuyo era para ser interpretada por laúdes, y el caso de Alberto Rodríguez es único en el país ya que hace la transposición al piano, donde consigue plasmar las armonizaciones, preludios e interludios propios de la música cuyana sin alterar la esencia. De modo que cuando uno escucha la melodía cuyana, la escucha con el mismo sabor, con la misma autenticidad, que cuando se escucha con instrumentos de cuerda. Para esto se requiere un gran dominio instrumental y técnico".

Otra característica de la tonada es el cogollo, o dedicatoria. Era insustituible, en las reuniones, dedicarle una tonada con un cogollo o al dueño o dueña de casa o a una persona en especial que quisieran homenajear (dentro de la tonada se improvisa una estrofa cantada, que por lo general es la estrofa final).

Atento a estos antecedentes teóricos y académicos, resulta necesario contemplar la realización de eventos culturales que realcen nuestras tradiciones provinciales y regionales, revalorizando a aquellos juglares que le dieron a la música de Cuyo: la Tonada, su valioso aporte como compositores, músicos intérpretes y cantores.

Por Resolución N-113 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza del año 1979, se estableció que, en homenaje al poeta Juan Gualberto Godoy (1793-1864), el día 18 de Julio se conmemore el DÍA DE LA TONADA.

Por tal motivo y en conmemoración de esta fecha, el Centro Cultural y de Divulgación del Folklore Cuyano "HUAYRA CUYUM", realizará un espectáculo artístico con el objeto de reconocer y distinguir a los hombres y mujeres, cantores e intérpretes de tonadas.

En consonancia con esta iniciativa del Centro Cultural y de Divulgación del Folklore Cuyano "HUAYRA CUYUM", sería de trascendental importancia, así como se realizara el año pasado, que la Honorable Cámara de Senadores, acompañe la conmemoración de este día fundamental para la cultura provincial y regional con la entrega de las distinciones propuesta en el presente proyecto

o.

Para tal efecto el Centro Cultural y de Divulgación del Folklore Cuyano "HUAYRA CUYUM" ha propuesto la siguiente lista de de

artistas, músicos, cantores y difusores, de los cuales se adjuntan datos personales y reseñas de su actividad profesional:

Elizabeth Poyarolo (Guaymallén)

Los Hermanos Cisterna (Tunuyán)

Las Guitarras Latinas (Guaymallén)

Guillermo González (Malargüe)

Los de Alvear (Gral. Alvear)

Por los Senderos de la Patria (Radio Nacional – Programa de difusión folklórica de Cuyo).

Hermanos Leguizamón (Godoy Cruz)

Ana de Lacroux (Las Heras)

Mabel Quiroga (Rivadavia)

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación al presente proyecto de resolución.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2014.

GUILLERMO AMSTUTZ

#### DIPLOMA

La Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, resuelve distinguir a: por su compromiso con la música nativa cuyana y en conmemoración del 18 de Julio como "Día Provincial de la Tonada", al cumplirse un año más del nacimiento del poeta Juan Gualberto GODOY.

### XXXV SOBRE TABLAS SE APRUEBAN CUATRO PROYECTOS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y particular, los proyectos de resolución contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 23, 247, 25 y 26).**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponde ahora el bloque del Frente para la Victoria.



Tiene la palabra la señora senadora Fadel

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señor Presidente, es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67994, 68012, 68011. Y que pase a Comisión el 68023.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Me puede leer de qué se trata el 68011.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - El 68011 es un proyecto de declaración, que no sé por qué no está en la Labor definitiva, que es del senador Barcudí y de la senadora García, viendo con agrado que la Cámara realice una afectación económica para la compra anual de kits de tarjetas de navidad de la Asociación...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Sí, ese dijimos que iba a ir a Comisiones, porque se trataba...

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Entonces, que tome estado parlamentario y pase a Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Lo tiene al estado parlamentario.

**SRA. FADEL (FPVPJ)** - EL mío no tiene estado parlamentario, tiene que tomarlo y el giro a Comisión. El 68023, que es de mi autoría...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Todos los demás, todos lo tienen.

### XXXVI ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario para el expediente 68023 y giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 68023, es el siguiente:

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67994, 68012.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67994 y 68012, es el

que figura en puntos 5 y 11 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario para el expediente 68023 y giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 68023, es el siguiente:

### E68023 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos relacionados con aspectos de las finanzas de la Provincia.

Para que informe, si existe una estimación del valor de cotización del dólar en los años sucesivos, a partir de la ocurrencia del evento relacionado con la salida del Reino Unido del bloque económico/político de la Unión Europea, teniendo en cuenta que la situación financiera de Mendoza se encuentra afectada por la toma de una deuda de más de 500 (Quinientos) Millones de dólares, que deben ser amortizados en los próximos años, y que la moneda norteamericana puede comenzar un proceso de fortalecimiento a nivel mundial que afectaría sensiblemente el peso de dichas amortizaciones y servicios de la deuda pública sobre el presupuesto de la Provincia.

Para que informe, a partir de lo expuesto en el punto anterior, el flujo de fondos en pesos, de las amortizaciones que se suceden hasta el momento de la cancelación de la deuda por U\$U 500 Millones de Dólares tomadas en el ejercicio corriente por la provincia de Mendoza.

Para que informe, cuál sería el "Ratio de Autonomía", y el "Ratio de endeudamiento" de la Provincia de Mendoza, para cada uno de los años en cuestión.

Para que informe, cuál es el plan que tiene el Ministerio de Hacienda de la Provincia, para cancelar en los próximos años las mencionadas cuotas de amortización y los servicios de la deuda de referencia.

Art. 2º: De forma.

PATRICIA FADEL

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CÁMARA:

El presente pedido tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente, que informe sobre distintos puntos relacionados al impacto que tendrá sobre las finanzas de la provincia de Mendoza, la salida del Reino Unido del bloque económico/político de la Unión Europea, teniendo en cuenta que la situación financiera de Mendoza se encuentra afectada por la toma de una deuda de más de 500 (Quinientos) Millones de dólares, que deben ser amortizados en los próximos años, y que la moneda norteamericana puede comenzar un proceso de fortalecimiento a nivel mundial que afectaría sensiblemente el peso de dichas amortizaciones y servicios de la deuda pública. .

La posible salida del Reino Unido de la Unión Europea representa, sin dudas, un hecho histórico y sin precedentes desde que el bloque político y económico comenzó a conformarse. Más allá de los impactos que esto produce bajo diferentes aristas de análisis, las consecuencias económicas son ineludibles y tanto el país como la Provincia no están ajenos a los efectos de esta situación crítica. Algunas consideraciones al respecto.

En primer lugar, lo que debería analizarse es el impacto sobre la economía argentina en general, y si bien existe divergencia en los pronósticos, la salida del Reino Unido no representa una buena noticia para los planes económicos del gobierno actual. En un momento histórico, donde el mismo Poder Ejecutivo reconoce que la argentina ha abandonado el ostracismo financiero internacional, y se ha insertado en el mundo de la libre circulación de capitales, la inestabilidad de la segunda economía de Europa y la quinta a nivel mundial, podría producir un efecto cascada negativo sobre gran parte de las bolsas del mundo. Sumado a esto, el "sector financiero" tiene una importancia relevante en la economía del Reino Unido, por lo cual el mundo podría volver a entrar en ciclos de fragilidad financiera sistémica, que implican una alta volatilidad de los flujos de capitales y la consecuente posible salida de fondos especulativos y la descapitalización de los sistemas financieros locales. Además, deber advertirse un impacto directo para el país y Mendoza, un nuevo fortalecimiento del dólar en el mundo.

Esta noticia nos alerta, debido a que el paradigma de crecimiento en el que el gobierno nacional y provincial ha depositado su confianza, tiene al endeudamiento externo y a la libre flotación cambiaria, como un elemento central de su plan económico. Las medidas de política económica nacionales han avanzado

rápido en un proceso de desregulación de la cuenta capital (Financiera), levantamiento de regulaciones cambiarias y relajamiento de requisitos regulatorios al sistema financiero, ahora, estas medidas adoptadas se transforman en una nueva complicación a resolver por el BCRA. Por otra parte, no se están tomando medidas del fortalecimiento de la industria nacional ni del consumo interno, que son elementos importantes para corregir anti cíclicamente los efectos negativos de crisis exógenas que pudiesen afectar al país.

Al insertarnos libremente al mundo financiero, corremos el riesgo de internalizar los problemas externos, es decir, sufrir costosamente los impactos de crisis que se producen en otros lugares del planeta. Los recuerdos del "efecto tequila" del año 1994 en nuestro país, no deberían dejarnos tranquilos

Más incertidumbre sobre la sustentabilidad de las Finanzas y la Economía de Mendoza

El posible fortalecimiento de la divisa norteamericana, nos obliga nuevamente a cuestionarnos sobre la sustentabilidad financiera y económica de la Provincia, quien hace menos de un mes, se endeudó por 500 Millones de dólares (sumado al endeudamiento en pesos que también tendrá relevancia) y en cuestión de semanas aparece un evento crítico mundial que nos deja mal parados. La nominación en dólares de la deuda provincial pone absolutamente al descubierto las posibilidades de autonomía financiera y política de la provincia en los próximos ocho años. Esta nueva posibilidad de alta volatilidad financiera y cambiaria abre para la Mendoza escenarios muy complejos. ¿Qué sucede si el dólar comienza a fortalecerse en el mundo, y los ahorristas y empresarios comienzan nuevamente a colocarse en dólares presionando al alza sobre la cotización? ¿Quién se va a hacer cargo de la refinanciación o pago de una deuda que no está calculada y parece cada vez más grande e incierta? No sabemos cuál puede ser el futuro de la cotización en los años futuros de amortización de la deuda, y como si esto fuera poco, dependemos de manera potenciada de los vaivenes que se produzcan en la economía mundial. Si se relega el mercado interno y la actividad industrial de la matriz de crecimiento y desarrollo, no hay red de contención para los efectos internacionales, así las cosas, este no parece un camino sustentable.

Las preguntas hacia el futuro son ¿Cómo amortizarán la deuda tomada los próximos dos gobernadores?, o mejor dicho, ¿Cómo pagarán los mendocinos esta deuda en los próximos ocho años?, ¿Con mayor carga fiscal? ¿O se retomará el ciclo de endeudamiento para desendeudarnos (ENDEUDAMIENTO - DÉFICIT - ENDEUDAMIENTO)? Así las cosas,

este no parece un camino sustentable. ¿Quién se hará cargo de esta maniobra irresponsable en los años que siguen?

Números del peso de la Deuda Provincial (sólo los U\$U 500 Millones)

Deuda en dólares \$ 500 Millones, Deuda tomada en pesos \$ 7500 Millones (Cotización Mayo 2016)

Ratio Deuda Tomada/Recursos IB: 0.75 - 75 %. Recaudación estimada por Ingreso Brutos 10.000 Millones (erróneamente estimada en 12 Mil Millones en el presupuesto 2016 )

Ratio Deuda Tomada/Recursos Regalías presupuestadas: 2,5 (La deuda tomada representa dos años y medio de regalías presupuestadas de la Provincia y tres veces las regalías que efectivamente se percibirán)

Monto de Deuda con Impacto en Economía Real: 2.900 Millones (38%)

Monto de Deuda sin impacto ni en Gastos Corrientes ni en Obra Pública: 4600 Millones (62%)

Por lo expuesto, solicitamos que se apruebe el presente pedido de informe.

Mendoza, 29 de Junio de 2016.

PATRICIA FADEL

### XXXVII MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67994 y 68012.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67994 y 68012, es el que figura en puntos 5 y 11 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración los proyectos de resolución e informes contenidos en los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 27 y 28).**

### XXXVIII MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señor Presidente, vamos a presentar in voce, un proyecto de resolución de tres artículos.

Artículo 1º: Establecer el receso de esta Honorable Cámara desde el día 11/7/2016 hasta el día 22 de julio del mismo año, 22 de julio inclusive.

Artículo 2º: Comunicar la presente a la Honorable Cámara de Diputados, a los efectos, de lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Provincial.

Artículo 3º: De forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular el proyecto de resolución in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará a la Cámara de Diputados. **(Ver Apéndice N° 29).**

### XXXIX MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** - Señor Presidente, es para pedir también, un pedido in voce de resolución declarando de interés de esta Cámara el 25 Aniversario de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear, FUESMen; por ser referente en todo el país, en cuanto a la prevención y tratamiento contra el cáncer.

Este pedido, es porque en junio de este año fueron los 25 años, la FUESMen ha sido referente comenzando a trabajarse con la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Nación en el año '86; sin embargo, recién en el año '91 se efectúa el Estatuto que daría lugar a una fundación sin fines de lucro, juntamente con el Gobierno de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, a través, del Balseiro.

Esta institución ha sido referente en el país y hoy cuenta con sedes en San Rafael, Maipú y Mendoza; y también, con algunos convenios en Entre Ríos, en Buenos Aires y también, en otras Provincias que se están realizando para trabajar en conjunto.

Esta fundación, es la primera que en el país tuvo un tomógrafo de características para la aplicación de la salud y ha sido referente de su inicio en América Latina, por eso desde la Comisión de Salud lo hemos hablado en conjunto y somos todos los integrantes quienes presentamos dicho proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la moción del proyecto de resolución in voce expresado por la senadora García.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular el proyecto de resolución in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 30).**

## XL MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Agulles.

**SR. AGULLES (PJFPV)** - Señor Presidente, es para presentar un pedido in voce, referido a la situación que se está viviendo en el departamento Malargüe, con relación a los servicios que presta el Hospital Regional Malargüe.

Debido al reclamo que se ha producido, en estos últimos días, de la mayor parte de la ciudadanía y, también, a las quejas que los

profesionales médicos del citado hospital, han manifestado ante los distintos medios de comunicación locales y regionales; referido a que se están suspendiendo y se estarían por suspender varios de los servicios que significan prestaciones médicas para la población del departamento por parte de los profesionales; debido

debido a que estas prestaciones médicas en general, según las manifestaciones que han hecho, representan a más del sesenta por ciento de las que normalmente presta el hospital, y que tienen que ver con que los profesionales han manifestado que no están debidamente remuneradas porque las mismas no han sido incluidas dentro de los acuerdos paritarios que se han cerrado este año y esto ha provocado que se empiecen a suspender y se manifieste que se van a seguir suspendiendo otras más.

Dado que el Hospital Malargüe es el referente, el principal efector de salud que tiene el departamento, y de acuerdo a lo mencionado se estaría vulnerando el derecho a la salud de los habitantes de Malargüe, con esta suspensión.

Por eso es que el pedido que pretendo que hoy sea tratado es, y si me permite voy a leer el artículo para que quede bien claro: "Es solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deporte, Doctor Rubén Giacchi, informe sobre los siguientes puntos con respecto al mencionado hospital.

Primero: cantidad de profesionales médicos y sus especialidades que tiene el Hospital de Malargüe.

Segundo: informe si es cierto que hubo una reducción de personal en el sector de Pediatría.

Tercero: informe si es cierto la eliminación de la Guardia Pasiva de Anestesiología.

Cuarto: informe el estado actual de la Terapia Intensiva del Hospital.

Y quinto: informe si es cierto del traslado de equipamiento de Neonatología a otro u otros hospitales de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Gracias señor senador, esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de cinco minutos en sus bancas.

-Así se hace a las 14.18.

-A las 14.29 dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra el señor senador Mole-ro.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señor Presidente, en el proyecto de pedido de informe, presentado por el senador Agulles, hemos consensuado con el autor del proyecto y con la presidenta del Bloque Frente para la Victoria una redacción; si me permite le doy lectura, para que forme parte de la Versión y que conste en Secretaria.

Artículo 1º: "Solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Rubén Giacchi, informe sobre los siguientes puntos con respecto al mencionado Hospital de Malargüe: cantidad de profesionales médicos, sus especialidades y modalidades de contratación, y si hubo reducción de servicios".

Artículo 2º: "Informe el estado actual de la terapia intensiva del Hospital".

Artículo 3º: "Informe si el equipamiento de neonatología se conserva en el hospital".

Artículo 4º: "De forma".

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Lo único de lo que leyó es que no corresponde poner el nombre del Ministro, lo demás puede ser como usted quiera.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce expresado por el senador Agulles.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular el contenido del proyecto de pedido de informe antes mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 31**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

**SR. RUBIO (UCR)** - Señor Presidente, es al solo efecto de informar a los señores senadores que mañana está la Audiencia Pú-

blica del pliego elevado por el Poder Ejecutivo para el Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, es mañana a las 11.30 horas de la mañana, en el Salón Ricardo Rojas.

## XLI ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señor Presidente, recién obvie pedir, que ya lo había hablado con el presidente de la Bancada Radical, el expediente 68034,

68034; para tratamiento sobre tablas, que es un pedido de informe, sobre algunos temas que tienen que ver con el tema Salud.

Solicitar al Ministerio de Salud, brinde en relación a la Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales, los siguientes puntos: existencia de mora en efectivizar contribuciones correspondientes a la Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales; en el caso de existir expedientes lo que se hace referencia es a la deuda mencionada; informar de dicho expediente y especificar monto al que asciende la deuda; medidas a tomar para subsanar la situación financiera de la Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales, a corto, mediano y largo plazo.

Tiene número, no sé si tiene estado parlamentario; sino que tome estado parlamentario y tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¿Cuándo lo presentó eso?

**SRA. FADEL (PJFPV)** - El lunes...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene que tomar estado parlamentario, no lo tiene.

En consideración, el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 68034.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 68034, es el siguiente:

**E68034**  
**PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Ministro de Salud Dr. Rubén Giacchi informe en relación a La Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales los siguientes puntos:

Existencia de demoras al efectivizar retribuciones correspondientes a La Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales.

En el caso de existir expedientes en los que se hace referencia a la deuda mencionada, informar los números de dichos expedientes.

Especificar monto al que asciende la deuda.

Medidas a tomar para subsanar la situación financiera de La Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales a corto, mediano y plazo.

Art. 2º- De Forma.

Mendoza, 30 de junio de 2016.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Ministro de Salud Dr. Rubén Giacchi informe en relación a La Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales diversos puntos.

El Ministerio de Salud adeuda a La Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales retribuciones correspondientes al año 2015, reclamados en constantes ocasiones, dónde solicitan transferencias de fondos por gastos administrativos en el corriente año. El estimado anual es una cifra que cada año se ajusta de común acuerdo y cubren con éste, los gastos operativos de todo el año.

Abonaron el 30 de mayo la suma acordada en reuniones de la primera semana de abril de 2016 con la promesa de una reunión posterior para acordar el monto y forma de pago de los gastos 2015 y 2016.

Enfrentan una muy difícil situación financiera, ya que en los últimos meses han debido solventarse sus gastos con recursos propios.

Con la finalidad de activar la posibilidad de acuerdos para regularizar la situación en forma urgente, es que solicito a ésta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

SAMUEL BARCUDI

**XLII**  
**SOLICITUD AL**  
**MINISTERIO DE SALUD**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 32).**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Sigo, sigo...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Si, perdón...

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Tengo más pedidos in voce... Me toca a mí, o sigue otro.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - A bueno, no me lo habían comentado, por eso...

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Perdón.

**XLIII**  
**MOCION**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Bueno, continúe.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Recién sí, se lo comenté. Primero hice un pedido para que se suspendan los cortes de gas que están actualmente...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Le puedo pedir que se retire un poco del micrófono, porque no la escucho bien.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Perdón, o bajen el volumen sino (risas).

Es un pedido a ECOGAS, para que suspendan los cortes de gas que actualmente están haciendo, ya que existen varias medidas, hay desconcierto, hay gente que no pagó esperando haber que se resolvía, pedirle desde este Senado a ECOGAS, para que se suspendan los cortes de gas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Sí, de hecho en el informe que dio ECOGAS ayer, dice que habían sido reprogramados.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Exactamente.

El otro es que vería con agrado, que el Gobierno de la provincia de Mendoza, adhiera al Recurso de Amparo, presentado por ONG Protectora, ante el Juzgado Federal número 2, de la Provincia de Mendoza, que fuere presentado a los efectos de suspender los aumentos de tarifas en el servicio de gas de Mendoza.

Artículo 2º, proponer al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios a su alcance para intervenir en el expediente mencionado en representación de los ciudadanos de Mendoza, ante el eventual incumplimiento de las medidas judiciales adoptadas.

Voy por el tercero ahora. Debido a que en día de ayer, no concurrió ECOGAS, por iniciativa del senador Arenas, y firmado por todo el Bloque, queremos citar a esta Honorable Cámara, con carácter de urgente; tiene número este 68049, con carácter de urgente y bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 1.151, al Gerente General de la empresa ECOGAS, al delegado del Centro Regional Cuyo, del Ente Nacional Regulador del Gas, ENARGAS, a fin de analizar, explicar y clarificar la situación de los usuarios de gas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º - Invitar a dicha reunión al Secretario de Servicios Públicos, ingeniero Marinelli, a fin de abordar de manera integral la problemática. Hacemos hincapié en que debe ser con carácter de urgente y bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 1.151, para que concurra efectivamente, y que sea pronto, o sea ya, por decirlo de alguna manera; por el tema, de que bueno, la gente esta todavía sin resolver su problemática.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Le hago una consulta, ¿ECOGAS y ENARGAS?

Acá está, perdóneme.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Gerente General de la empresa de ECOGAS, al delegado de Centro Regional Cuyo, del Ente Nacional Re-

gulador del Gas, ENARGAS, está acá en Mendoza.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En primer lugar, esta Presidencia se permite mencionar, sin analizar el tema de la citación al Gerente General de ECOGAS; no corresponde la aplicación de la Ley Provincial al Delegado del Centro Regional Cuyo, del Ente Nacional Regulador Eléctrico.

Esta Presidencia dispone de un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a las 14.37.

-A las 15.18, dice el

**SR. PRESIDENTE (JALIFF)** - Se reanuda la sesión.

Estamos en tratamiento de los dos proyectos de pedidos in voce, y uno que es 68049 expresado por la Presidenta del bloque, senadora Patricia Fadel.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señor Presidente, en este brevísimo cuarto intermedio, hemos acordado la redacción correspondiente a cada uno de los tres expedientes a los que hacía referencia.

Si Presidencia, así lo dispone, por obrar en Secretaría las modificaciones acordadas con los demás bloques, obviamos la lectura de los mismos, o hace referencia desde Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Sí, como no, hay modificaciones obrantes en Secretaría.

En consideración el tratamiento sobre tablas sobre el primer pedido in voce, solicitando al ENARGAS y a ECOGAS, interrumpan los cortes de gas hasta que sean emitidas las boletas, de acuerdo, a la disposición judicial.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

-Dialogan el Presidente y la señora senadora Fadel y dice la

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señor Presidente, solicitar a ECOGAS la suspensión de los cortes de gas, hasta tanto no se resuelva la situación de fondo, o no sé, usted sabe más que yo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Sí la situación judicial, no hay problema, hay una medida cautelar.

En consideración el tratamiento sobre tablas de la moción in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el proyecto contenido en el mencionado expediente en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 33).**

#### XLIV MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el proyecto sobre la adhesión de la Provincia al recurso de amparo.

En éste, la modificación, que se va a introducir por consenso es que el gobierno de la Provincia,

Provincia, analice la viabilidad procesal y legal de adherir al recurso de amparo y después continuar de la misma manera.

Y con respecto al 68049, es en el artículo 1°... Perdón, tiene razón senador Quevedo.

En consideración el tratamiento sobre tablas del pedido in voce para que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de adherir al recurso de amparo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (JALIFF)** - En consideración el Proyecto de Declaración contenido en el mencionado expediente en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará

cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 34).**

#### XLV MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Respecto al expediente 68049, el Art. 1°, va a decir de la siguiente manera: "Citar a esta Honorable Cámara con carácter urgente y bajo apercibimiento de Ley al Gerente General de la Empresa ECOGAS; a realizarse en el Salón Rojo, el próximo día martes próximo, a las 09.00 de la mañana.

En el Art. 2°: "Invitar al Delegado del Centro Regional Cuyo del Ente Nacional Regulador del Gas, ENARGAS, en fecha convenida."

Y el segundo se elimina, que es la citación al Ingeniero Marinelli que ya estuvo ayer.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 68049.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente, en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (JALIFF)** - Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 35).**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Senador Amstutz, todavía estamos en este tema.

Tiene la palabra el señor senador Arenas.

**SR. ARENAS (PJFPV)** - Señor Presidente, muy breve. En primer lugar para destacar el gesto, el comportamiento y fundamentalmente que haya generado el espacio la Vicegobernadora de la Provincia y, a través suyo también señor presidente, por el carácter institucional de la reunión de ayer, solamente quería aclarar para que no hayan malos entendidos, que yo había propuesto en la sesión pasada -en la versión taquigráfica consta- que era en el Salón de los Pasos Perdidos, pero ya resuelto el tema, no nos vamos a detener en un tema menor.



Faltaron dos actores fundamentales, debo destacar que haya estado presente el Secretario de Servicios Públicos, y la verdad que más allá de las diferencias que podamos tener, es muy importante que el Poder Ejecutivo haya estado presente, además de todos los legisladores que nos acompañaron.

También destacar que estuvo la jueza, pero lamentamos, es una vergüenza que no haya estado presente ECOGAS y ENARGAS.

Por eso la invitación y es lo que quedamos ayer, simplemente hacer referencia de esto, hacer la citación con este carácter con el que se ha planteado; porque no es a un legislador al que no le están prestando atención, sino directamente es una jueza, y a un fallo, y a todo el Cuerpo que ha votado por unanimidad esta citación.

Como no va a ser hecha la invitación por ninguna Comisión, sino a través de su Presidencia, solicitamos se haga la invitación a la brevedad con este carácter para garantizar la presencia el martes, porque más allá de esta declaración conjunta que estamos haciendo para que se suspendan los cortes de servicio, estamos recibiendo a diario que se está cortando el servicio.

Por lo tanto esto es una problemática que más allá que es competencia nacional, nos atañen a todos aquellos que tenemos responsabilidad política. Simplemente eso.

Agradecerle, señor Presidente, la posibilidad de generar este nuevo ámbito y esperando que el martes nos encontremos nuevamente y podamos tener la presencia de ECOGAS, para plantear todas las dudas que tenemos, fundamentalmente por una cuestión, -si me permite hago una lectura muy sencilla- dejó una documentación ECOGAS en el día de ayer, no sé si todos los legisladores han tenido acceso, pero está a disposición; estaba en Vicegobernanación, no sé si ahora volvió a la Comisión, pero hay una presentación de ECOGAS de 14 hojas, donde hace un detalle de todos los temas que nos interesan; pero fundamentalmente hay un punto, que es el séptimo, que ECOGAS dice que ha reprogramado las fechas para la emisión del aviso de deuda, y su posterior corte de suministros por falta de pago a partir de estos nuevos vencimientos. Y tenemos un caso que nos llegó hoy que, sin previo aviso, le cortaron el servicio.

Por lo tanto, se sigue incumpliendo el fallo y no se respeta, ni siquiera, la documentación que presentó ECOGAS; por eso insistimos en la convocatoria.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FIT)** - Señor Presidente, es para hacer un proyecto in voce, porque entendía que seguíamos en el tratamiento del tema.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - No, esos temas están cortados. Si quiere un tratamiento in voce, tengo primero el senador Alejandro Molero con dos proyectos sobre tablas; y después le doy a usted el proyecto in voce.

## XLVI ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señor Presidente, es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 68048; es un proyecto de ley del Poder Ejecutivo ratificando los Decretos 801 y 802, de fecha 5 de julio de 2016, homologando actas acuerdos paritarios. Para lo cual voy a solicitar que se constituya el Cuerpo en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 68048.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 68048, es el siguiente:

### E68048 NOTA N° 413-L

Mendoza, 05 de julio de 2016

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifican los Decretos Nros. 801 y 802 de fecha 05 de julio de 2016, por el cual se homologa el Acuerdo Paritario para los empleados que prestan funciones en la Dirección Provincial de Vialidad y se dispone un incremento salarial a los agentes de la Contaduría General de la Provincia.

Que dada la altura del año y ante la necesidad de la pronta reposición de los salarios, es que solicito que esa Honorable Legislatura dé pronto tratamiento a esta ratificación, a fin de poder de la manera más rápida posible, proceder al pago retroactivo del incremento acordado, así como la reposición mensual de salario.

Dios guarde a V.H.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquense los Decretos Nros. 801 y 802 de fecha 05 de julio de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALFREDO V. CORNEJO  
DALMIRO GARAY CUELI

**XLVII**  
**SE RATIFICAN DECRETOS**  
**801/16 y 802/16**  
**-CONFERENCIA-**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Comienza la conferencia del Cuerpo en Comisión.

En consideración el proyecto del Poder Ejecutivo como despacho del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el cierre de la conferencia del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XLVIII**  
**-SESION DE CAMARA-**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJFPV)** - Señor Presidente, sobre este tema de los decretos, nosotros vamos a dar un tratamiento en general, pero en particular no estaríamos acompañando el 802, siendo coherentes con nuestra posición que siempre hemos mantenido, que si no es por paritaria; y leyéndolo dice: "Realizar distintas reuniones; no se ha logrado un consenso en la mesa; rechazadas las propuestas". Ha habido distintas situaciones que APOC entienden que las propuestas son insuficientes, o sea no hay un acuerdo paritario.

Entonces, con relación a esto dar el tratamiento en general, y en particular solicitarle a usted de qué manera podemos desglosar el 801 del 802.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general. Aunque se trate de un solo artículo, esta Presidencia después va a tratarlo en particular, de acuerdo a lo solicitado por la senadora preopinante.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Brancato; Fadel; Gantús; Sevilla; Sat; Ubaldini; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Molero; Najul; Palero; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Teves; Mancinelli y Amstutz.

-Vota por la negativa el señor senador Da Vila.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - La votación arrojó el siguiente resultado: 29 votos afirmativos y un voto negativo. Ha quedado aprobado en general.

Pasamos al tratamiento en particular.

Hay dos mociones, hay una del Bloque Cambiemos que pone en consideración el artículo primero, tal como viene del Poder Ejecutivo; y uno del Frente Para la Victoria que en ese artículo uno sólo aprueba el Decreto 801, que es la aprobación y la homologación del Acta-Paritaria con SITRAME.

Entonces, voy a poner, primero en consideración el proyecto tal como viene del Po-

der Ejecutivo, si este resulta rechazado, pasará al otro.

Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Resulta aprobado el artículo uno tal como viene del Ejecutivo.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 10).**

### XLIX MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FIT)** - Señor Presidente, una aclaración; tengo entendido que no se puede establecer esta metodología; si me lo puede aclarar, porque tengo entendido porque el Cuerpo no está en Comisión..., al no estar en Comisión hay un despacho, por lo tanto se vota el despacho, no entiendo el desglose que se está haciendo; si me lo puede explicar.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Con mucho gusto.

El despacho de la Cámara en Comisión, fue la media sanción de Diputados; perdón el proyecto del Poder Ejecutivo; como no sufrió modificaciones el despacho estando la Cámara en comisión, yo pongo en consideración el artículo uno tal como viene el despacho del Poder Ejecutivo. Si ese despacho hubiera resultado rechazado; sí paso a poner a consideración el del Frente Para la Victoria, que solo aprobaba el del SITRAME y rechazaba el 802 el de los Agentes de la Contaduría General de la Provincia.

**SR. DA VILA (FIT)** - Bueno, un tanto curiosa la metodología.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Ya la hemos aplicado en reiteradas oportunidades.

**SR. DA VILA (FIT)** - Señor Presidente, sí, por eso, me llama la atención. Me tendré que poner a revisar el Reglamento; de todas formas no deja parecerme curioso, también tiene un solo artículo lo que se aprobó.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Pero, como la Presidencia se permite, se puede permitir y tiene la facultad; de poner en consideración el tratamiento en particular aunque sea de un

solo artículo, lo hizo. Créame que reglamentariamente, está como corresponde.

Tiene la palabra para el proyecto in voce, el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FIT)** - Señor Presidente, es para pedir el tratamiento in voce de dos proyectos; para ser breve, porque estamos todos bastante cansados.

Primero tiene que ver con declarar la preocupación de esta Cámara en relación a los sucesos que fueron de estado público por parte de los trabajadores de la Cooperativa del Diario Tiempo Argentino, que está funcionando bajo la forma de una Cooperativa; esta es una empresa Multimedia que fue abandonado por el anterior dueño, que es Sergio Szpolski, y en las últimas horas una patota en principio aparentemente ligado a un club de la Ciudad de Merlo, de la provincia de Buenos Aires junto con el que aparentemente reclama ser el comprador de la empresa ingresó a las instalaciones del Diario, destruyendo las oficinas y las conexiones de Internet, lógicamente por fuera de cualquier normativa y legislación vigente. Entonces, una actitud de estas características, cuando está interviniendo la justicia, me parece que es muy importante que la Cámara declare su preocupación en relación a los acontecimientos en la redacción del Diario Tiempo Argentino, por la agresión de esta patota.

El segundo proyecto, es también de declaración, en virtud que hay una situación preocupante de una empresa que actúa en la Provincia y tiene tres plantas, que es la empresa ALCO CANALE, que en los últimos días, luego de haber recibido asistencia financiera por parte del Estado, en formas de repos, en formas de condonaciones de impuestos y de deudas, en formas de subsidios directos, ha procedido al despido de 38 trabajadores en su planta de Real del Padre, en San Rafael; ha procedido al despido de seis trabajadores en la planta de Tunuyán y cinco trabajadores en la planta de Tupungato.

Entonces, frente a un accionar, como mínimo, desleal, de parte de quienes llevan adelante la actividad de esta empresa, es decir, de sus directivos; consideraba que es importante que la Cámara se pronuncie, de alguna forma, con preocupación, frente a lo que estamos, que es una vulneración o un exceso de confianza por parte de esta empresa, que ha tomado la asistencia fiscal, la asistencia del Estado, para determinar el despido de trabajadores.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Perdóneme senador, entonces el proyecto in voce sería:

"Expresar la preocupación por los despidos en la empresa ALCO CANALE".

**SR. DA VILA (FIT)** - ALCO CANALE es como se la conoce popularmente; antes era una firma, ahora es otra. El proyecto concretamente es tal cual usted lo redactó, con el agregado de que es una empresa que ha recibido asistencia del Estado, lo cual agrava la situación, porque no estamos en presencia de una patronal con problemas, sino estamos en presencia de una patronal con problemas que abusa de la asistencia estatal y después no responde de acuerdo a lo que en principio sería el espíritu por el cual fue asistida financieramente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Entonces sería, no obstante la asistencia financiera del Estado Nacional; en este caso fue el Estado Nacional.

Tiene la palabra el señor senador Palero.

**SR. PALERO (UCR)** - Señor Presidente, es para hacer una aclaración porque conozco del tema.

El grupo CANALE lo que recibió no fue un subsidio, sino que recibió un préstamo del Gobierno Nacional, a través del FONTEAR; un préstamo que fue dado en dos etapas y el cual está tutelado por el juez de concurso, ya que no pueden usar el dinero en lo que ellos quieren, sino en lo que el juez del concurso les ha ordenado que hagan. Esto para que quede claro que no es un subsidio, sino quedaría como que le han regalado el dinero y después que le regalan el dinero, echa gente. No, ha recibido un préstamo del FONTEAR que tiene que devolver.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señor Presidente, en la iniciativa presentada in voce por el senador Da Vila, si él está de acuerdo en que la redacción sea tal cual usted hacía referencia al principio, mostrando la preocupación de esta Cámara por los posibles despidos que se han dado en esta empresa, nosotros podríamos acompañar.

Primero, cuando la amplía a la plata recibida por el Estado y demás, empezamos con lo que hacía referencia el senador Palero, que no eran subsidios, que eran préstamos, que estaban tutelados y demás, entonces, de esa forma no lo vamos a poder acompañar. Si la redacción es mostrar la preocupación por el despido de trabajadores, estamos dispuestos a acompañar.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FIT)** - Señor Presidente, primero reconocer la corrección que hace el senador Palero, es correcta; ha recibido un préstamo y cuando me refería a lo del subsidio, estaba hablando concretamente de los RePro, porque los RePro, si bien son una asistencia financiera, de alguna forma es un subsidio indirecto al pago de la fuerza de trabajo. Para aclararlo no más, de todas formas, si la bancada de la UCR aprobaría el proyecto sin esto, yo puedo hacer la consideración de sacarlo, y que quede que el Senado se pronuncia, no sobre los potenciales despidos, sino los despidos que han sido efectivos el día viernes de la semana pasada.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señor Presidente, en esa redacción tenemos un inconveniente, porque está hablando de despidos que a él le constan, que le dan certezas que se han sucedido, y que han sucedido el día viernes, pero que nosotros no tenemos ningún tipo de notificación ni hemos tomado conocimiento de esos despidos. De ser así, lo tenemos que pasar a Comisión, para hacer las averiguaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¿Usted dijo la expresión "posibles"?

**SR. MOLERO (UCR)** - Pero él no, él quiere es aseverar que día viernes...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tendría que ser posible, porque no hay constancia de esto. Si existen, son posibles.

Entonces, "expresar la preocupación por los posibles despidos".

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce del senador Da Vila.

Se va a votar.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el proyecto de declaración contenido en el mencionado proyecto in voce.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 6**).

L

## MOCION RECHAZADA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponde considerar el proyecto in voce del senador

Da Vila, expresando la preocupación por la situación en la cooperativa titular del diario Tiempo Argentino.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Resulta rechazado.

**LI  
SE ADJUNTA  
DOCUMENTACION  
AL EXPEDIENTE**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (Jaliff)** - Señor Presidente, ingresé formalmente, en tiempo y forma, una documentación para que fuera adjunta al expediente 67583, y no está en el Orden del Día, supongo que fue porque el viernes hubo asueto y los tiempos fueron distintos, por eso solicito que esa documentación esté adjunta al expediente 67583. Es una información de UNICEN.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¿Usted la presentó en Mesa de Entrada, la documentación?

**SRA. SEVILLA (PJFPV)** - Sí, fue presentada el jueves antes de las 12 del mediodía.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración adjuntar la documentación respectiva al mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**LII  
MOCION**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SR. AMSTUTZ (UP)** - Señor Presidente, es un proyecto de resolución en conjunto con los senadores Ferrer y Quevedo, vinculada a la situación del cierre de dos divisiones de 4º año en la escuela Nuestra Señora de las Nieves de Uspallata.

El proyecto diría: "Que este Honorable Cuerpo solicita a la Dirección General de Escuelas, revea la Resolución N° 27/16, procurando mantener el funcionamiento de las divisiones 4º 2º y 4º 4º, de la Escuela Nuestra Señora de las Nieves de Uspallata.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Ferrer.

**SR. FERRER (UCR)** - Señor Presidente, efectivamente, hemos resuelto acompañarlo en este pedido, porque entendemos que la resolución de la Dirección General de Escuelas, habla de 18 alumnos. Estos cursos han quedado con 17 alumnos, y más de 100 kilómetros a la redonda no tienen otro establecimiento.

No se ha tenido en consideración la proyección para el 2017, donde se piensa de que se va a tener una capacidad, van a concurrir, más o menos, unos 30 o más alumnos por curso.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la senadora Caroglio.

**SRA. CAROGLIO (UCR)** - Señora Presidenta, para comunicarle al senador que vamos hacer -como quedamos recién-, las averiguaciones pertinentes, pero con respecto a lo que planteaba el senador preopinante, cuando se realiza el conteo de horas para el próximo año, que son las del crecimiento vegetativo, no va a haber riesgos para los chicos que vienen. De todas formas vamos a manifestar nuestra preocupación que a mitad de año, esa situación tan alejada de los chicos, enseguida tenemos una reunión con la Dirección General de Escuelas, vamos a manifestar la preocupación del Senado en ese aspecto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el estado parlamentario de los pedidos en voce de los senadores Amstutz; Ferrer y Quevedo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular los mencionados proyectos.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 37).**

**LIII  
RECONSIDERACION**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

**SR. BÖHM (PJFPV)** - Señor Presidente, se hizo justicia.

Simplemente, dos reflexiones. La primera, es que me sorprende que el Bloque Oficialista no haya acompañado el proyecto presentado por el senador Da Vila, del Frente de Izquierda.

Lo que ha ocurrido en la redacción del "Tiempo Argentino", es un hecho francamente muy preocupante...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - El senador Molero le solicita una interrupción.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

**SR. MOLERO (UCR)** - Señor Presidente, simplemente, después de analizar, hemos tomado en cuenta la opinión de los distintos integrantes del bloque, hemos analizado lo que ha expresado también el autor del proyecto in voce y por lo tanto, vamos a solicitar señor presidente, si nos confiere la posibilidad de reconsiderar la votación del proyecto presentado por el senador Da Vila.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la moción de reconsideración de la votación del proyecto in voce del senador Da Vila, se requiere de dos tercios para su aprobación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 38).**

#### LIV MOCION RECHAZADA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Continúa en el uso de la palabra, señor senador Böhm.

**SR. BÖHM (PJFPV)** - Señor Presidente, la verdad, me parece muy interesante; es la primera vez que veo un mecanismo de reconsideración de escasa experiencia legislativa y está bueno el reglamento, lo vamos a aplicar. Así que voy a pedir una segunda reconsideración.

Pero en el fondo no es un pedido específico de reconsideración, sí es un proyecto in voce, por resolución para solicitarle al Poder Ejecutivo, que por favor envíe al Poder Legislativo los convenios colectivos de trabajo en artículos separados, no cuesta nada; proyectos de ley separados, nos facilita enormemente el trabajo legislativo sin recurrir a este mecanismo que es aprobación en general y poner en consideración un despacho en minoría. Luego hay que andar explicándole a la prensa, y tenemos que andar explicándole a los sindicatos cuál fue la posición que tomó cada bloque, francamente es confuso, no digo que no sea legal, simplemente es confuso; entonces, simplemente una resolución solicitándole al Poder Ejecutivo en la medida de lo posible en adelante, que los convenios colectivos que manda a consideración de la Legislativa, vengán por tratamientos por separados, yo no tengo ningún problema en votar tres leyes o una ley si son tres convenios colectivos diferentes.

Y lo pongo en consideración con este criterio también de reconciliación para facilitarnos el trabajo político de la Legislatura a todos, hoy a nosotros, mañana a ustedes, con un sindicato a algunos, a otros; me parece que hace bien al debate de la técnica legislativa y a la claridad política para temas que son delicados. Así que, pongo en consideración este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce.

Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Resulta rechazado.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Ya superamos los tratamientos de los expedientes, los tratamientos in voce han superado el tratamiento de los expedientes.

#### XLV DECLARANDO DE INTERES DE LA H. CAMARA A LABOR DE DOCENTE

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

**SR. BENEGAS (PJFPV)** - Señor Presidente, no es in voce, solicito por favor el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Resolución 67677 del senador Brancato, Proyecto de Resolución, con despacho de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica que consta de dos artículos y si es necesario los leo.

ART. 1º: "Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores en la labor realizada por Analía Vivante, docente del Jardín Maternal SEO, su número 144, Naranjito en Flor de San Rafael, impulsora del proyecto: "Manos Mágicas" donde se realizan actividades de yoga, y mensajes en jardines maternos.

ART. 2º "La mencionada distinción legislativa consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a nombre de la docente Analía Vivante. Dado en la Sala de Comisiones el 28 de junio de 2016.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el Proyecto de Resolución contenido en el mencionado expediente, en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido a probado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicara. **(Ver Apéndice N° 39).**

#### LVI LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Por Secretaría se leerán las licencias.

**SR. SECRETARIO (Seoane) (Leyendo)**

Previo a todo recordarles que quienes conforman la Comisión Sanmartiniana, que

mañana a las nueve horas en el Salón Rojo, se reúne la misma para proseguir con el trámite pertinente. Por favor asistir, porque estamos un poco ajustados con los plazos.

Licencia de la señora senadora Quiroga, por razones personales.

Licencia del señor senador Lingua, por razones de salud.

Licencia del señor senador Barcudi, por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

#### LVII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha, invitando al señor senador Mauricio Sat y a la señora senadora Claudia Salas, a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 15.59.

CARRERÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**LVIII  
APENDICE**

**I  
( Sanciones de la H. Cámara )**

**Nº 1  
LEY Nº 8.881**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto Nº 985 de fecha 17 de junio del año 2.014, el que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente Ley, por el cuál se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 06 de diciembre de 2.013, suscripta por representantes de A.T.E, U.P.J.C.M., I.P.J. y C., la Dirección de Control y Relaciones Laborales y el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se arriba a una serie de acuerdos relativos a los siguientes puntos: piso de la mayor productividad, aportes patronales de la mayor productividad y recategorización de trabajadores de juegos tradicionales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**Nº 2  
LEY Nº 8.882**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto Nº 641 de fecha 17 de junio del año 2.014, el que en

fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente Ley, mediante el cual se homologa el Segundo Tema del Acta acuerdo de los Trabajadores del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, celebrada con fecha 17 de junio de 2.011, suscripta por representantes de la Suprema Corte de Justicia, del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, del entonces Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas y del sector gremial Judicial, referido al adicional "zona" del personal que presta servicios en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**Nº 3  
ms-67852  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Adhiérase la Provincia de Mendoza, en el ámbito de su competencia, a la Ley Nacional 27.218 que instituye un "Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público" y tiene por objeto definir un tratamiento particular a aplicar a las Entidades de Bien Público en relación con el precio que las mismas pagan por los servicios públicos.



Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 4**  
**ms-66964**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Toda devolución o cambio de productos, que se realice en el marco de las relaciones de consumo, conforme normativa de defensa del consumidor, en establecimientos ubicados en la Provincia de Mendoza, deberá efectuarse, en los mismos días y horarios en los que el comercio atiende al público para ventas.

Art. 2º - El propietario, gerente, encargado de cualquier local, comercio o establecimiento, será el responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente, debiendo exhibir en los locales referidos y en lugar visible, un cartel con la leyenda: "EL CONSUMIDOR NO ESTÁ SUJETO A RESTRICCIONES DE DÍAS Y HORARIOS PARA EL CAMBIO DE UN PRODUCTO", consignándose el número de Ley pertinente.

La Autoridad de Aplicación determinará las condiciones que deberá reunir el cartel aludido.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley, la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - En caso de incumplimiento de la presente Ley serán de aplicación las sanciones previstas en las Leyes Nº 22.802 de Leal-

tad Comercial y Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, conforme lo establecido por la Ley Nº 5.547 de Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor de Mendoza.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo promoverá la realización de campañas informativas a los efectos de la difusión de lo normado en los artículos anteriores..

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 5**  
**ms-67924**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Sustitúyase el artículo 14º de la Ley Nº 6.523 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 14º - La D.A.A.B.O., o el Órgano que la suceda en su caso, podrá liquidar los bienes muebles, inmuebles y rodados que administra por procedimientos que garanticen la transparencia y publicidad. La venta se efectuará de la siguiente manera: en primer lugar el valor de referencia será el de la tasación solicitada al efecto. En segundo lugar, el valor del avalúo fiscal fijado por Administración Tributaria Mendoza. En tercer lugar, el valor se desprenderá de lo que suponga el setenta por ciento (70%) del avalúo fiscal. Por último, el valor se hará sin base pero siempre sujeto al análisis de razonabilidad de la Comisión Valuadora de la D.A.A.B.O. Los bienes muebles y demás activos no registrables podrán ser enajenados sin base. Sólo a estos efectos quedara exceptuada la aplicación de la Ley Nº 8706 y sus modificatorias y complementarias a las funciones específicas de la Dirección de Adminis-

tración de Activos de Ex-Bancos Oficiales contempladas en las Leyes N° 6523 y N° 7650.

Art. 2° - Desaféctese del imperio de la Ley N° 6523 la administración de los inmuebles otorgados en comodato y asígnese su administración en forma exclusiva a los Ministerios y efectores públicos que a la fecha de la presente Ley detentan su tenencia autorizada. Declárase la responsabilidad de los Ministerios y Direcciones correspondientes de oblar las deudas de servicios y tasas que pesen sobre los inmuebles transferidos por haber sido devengadas durante su utilización o en forma anterior a los comodatos habiendo sido reconocidas oportunamente”.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 6**  
**ms-67556**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Impleméntanse mecanismos de información de utilidad para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, respecto a las prestaciones médico sanatoriales que realizan los efectores de salud privados y de la Seguridad Social dentro del territorio Provincial. Dicha información tiene como fin el conocimiento y análisis cuantitativo y cualitativo de los servicios de salud que la población consume en los mencionados sectores. La unificación de esta información con la disponible sobre los servicios de salud producidos en el sector público, será para conocer con mayor profundidad la realidad sanitaria de la Provincia, la demanda de

servicios de la población y la elaboración de indicadores con mayor grado de precisión.

Art. 2° - Los efectos y objetivos de la presente ley alcanzan a todas las Instituciones de salud privadas o bajo administración de la Seguridad Social, categorizadas como Clínicas, Sanatorios, Poliambulatorios, Centros Médicos Ambulatorios. Están incluidos también los consultorios médicos, Laboratorios de análisis clínicos, Centros de Diagnóstico por Imágenes, Consultorios de odontología, fonoaudiología, psicología y todo prestador de servicios de salud que se encuentre categorizado como tal por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza y la Superintendencia de Servicios de Salud y sus dependencias.

Art. 3° - La Autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza a través de la Subsecretaría de Salud y sus dependencias.

Art. 4° - Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°, la Autoridad de Aplicación definirá en la reglamentación de la presente ley, cuales son los informes que deberán presentar los efectores de salud y las formalidades que deberán cumplir, así como el periodo que deben abarcar y la regularidad de los informes. A tal fin y para garantizar la uniformidad de los mismos, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, proveerá a los establecimientos, de un software para confeccionar los informes y remitirlos digitalmente a la dirección que establezca para tal fin.

Art. 5° - La información remitida por los efectores de salud, tiene carácter confidencial y su uso está limitado exclusivamente a fines estadísticos, no pudiendo ser divulgados públicamente los nombres de los efectores en los informes de producción de servicios.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 7**  
**ms-68043**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N°170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Establézcase que el sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente es la Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los Artículos 3°, 53 y concordantes de Decreto-Ley 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía.

Art. 3° - La expropiación tendrá como finalidad la construcción de una planta térmica de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Art. 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos por el Presupuesto de la Provincia de Mendoza.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 8**  
**ms-68044**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Establézcase que el sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente es la Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los Artículos 3°, 53 y concordantes de Decreto-Ley 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eólica.

Art. 3°- La expropiación tendrá como finalidad la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (eólica), para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Art. 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos por el Presupuesto de la Provincia de Mendoza.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 9**  
**ms-67993**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Sustitúyese el Artículo 59 del Código Procesal Penal, Ley N° 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 59 - Efecto de la conexión: Unidad de investigación y juzgamiento. Cuando se sustancien causas conexas por delitos de acción pública, deberá intervenir con unidad de investigación la misma Fiscalía y de juzgamiento el mismo Tribunal, y será competente:

- 1) El Tribunal competente para juzgar el delito más grave.
- 2) Si los delitos estuvieren reprimidos con la misma pena, el Tribunal competente para juzgar el delito que se cometió primero.
- 3) Si los hechos fueren simultáneos o no constare debidamente cuál se cometió primero, el que designare el Tribunal jerárquicamente superior.

Se podrá disponer la acumulación de procesos mientras transite la misma etapa procesal, salvo cuando ello determine grave retardo para alguno. A pesar de la acumulación, las actuaciones se compilarán por separado.

El Procurador podrá disponer por razones de especialidad o funcionalidad otros criterios de intervención, manteniendo siempre la unidad de investigación, salvo lo autorizado por el artículo siguiente.

Art. 2º- Sustitúyese el Artículo 60 del Código Procesal Penal, Ley N° 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 60 - Excepción a la unidad de investigador o juzgador. No serán aplicables las reglas de la unidad de investigación y juzgamiento de causas conexas, cuando se deba actuar siguiendo el procedimiento de flagrancia previsto por los Artículos 439 bis, 439 ter y 439 quater".

Art. 3º - Sustitúyese el Artículo 61 del Código Procesal Penal, Ley N° 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 61 - Tribunal Competente. Si dos (2) tribunales se declarasen simultánea y contra-

dictoriamente competentes o incompetentes para juzgar un hecho, el conflicto será resuelto por el tribunal jerárquicamente superior.

Surgido el conflicto de competencia, el expediente deberá remitirse al superior en el plazo de dos (2) días y resolverse perentoriamente en cinco (5) días, luego del cual se tendrá por rechazado, debiendo radicarse en quién declaró primero su incompetencia".

Art. 4º - La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 10**  
**ms-68048**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquense los Decretos Nros. 801 y 802 de fecha 05 de julio de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**II**  
**(Resoluciones de la H. Cámara)**

**N° 11**

**RESOLUCION N° 257**

Visto el Expte. 67985, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Najul y Giner,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar una distinción de esta H. Cámara a la Asociación Cooperadora del Hospital Pediátrico Dr.Humberto Notti por su 60 aniversario al servicio del hospital y sus pacientes.

Art. 2° - La distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma y un cristal grabado.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 12**

**RESOLUCION N° 258**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Excluir del giro al Archivo propuesto en el Despacho 56 y volverlo a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales al Expte. 59932 -proyecto de ley, estableciendo principios para toda imposición

o modificación de nombres relacionada con la nomenclatura urbana y rural de la Provincia de Mendoza-.

Art. 2° - Excluir del giro al Archivo propuesto en el Despacho 57 y volverlo a las Comisiones de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales al Expte. 64842 - proyecto de ley, incorporando para la detección precoz de cáncer de cervix, la ejecución de estudios moleculares para la identificación de ADN de HPV-.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 13**

**RESOLUCION N° 259**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

65868- Proyecto de ley, creando un Instituto Terciario con Modalidad Artística en el Departamento Las Heras.

48088- Proyecto de ley, modificando el Art. 2° de la Ley 6.915.

60798- Proyecto de ley venido en revisión, incorporando el Art. 124 bis a la Ley 3.365 - Patria Potestad-.

67646- Nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo memoria de la labor según Art. 19 de la Ley 1.003, entre el 01-01-2015 y el 31-12-2015.

64701- Nota de Grupo de Arquitectos, solicitando intervención, ante presuntas irregularidades en el Colegio de Arquitectos.

64714- Nota de la Sra. Sandra Pereyra, solicitando intervención a fin de que sean devueltos los elementos secuestrados en allanamiento policial. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65422- Nota del Sr. Nativo Zutara, remitiendo consideraciones en relación a intento de desalojo. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65608- Nota de empleados de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitando intervención ante despidos y presunta persecución por parte de las nuevas autoridades.

65763- Nota del Sr. Raúl Bracamonte Antúnez, exponiendo consideraciones, en relación a su representante legal.

65902- Nota del Sr. Sergio Raimondo Ovejero, solicitando intervención ante situación socio económica. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65946- Nota de AMPROS, remitiendo copia de la nota dirigida a la Coordinación del Servicio de Protección de Derecho, del Departamento Las Heras, por trabajadores del órgano administrativo local, en donde manifiestan su situación laboral.

65990- Nota de AMUPOL, exponiendo situación por falta de aplicación del otorgamiento de la licencia por paternidad de los trabajadores policiales.

66150- Nota de Grupo de Defensores de Derechos Humanos, remitiendo consideraciones en relación a la propuesta del Gobierno de construir una cárcel de jóvenes en Cacheuta.

67187- Nota de la Coordinadora de Ex Agentes de YPF, solicitando intervención en defensa de sus derechos en relación a los beneficios otorgados por la Ley Nacional 27.133.

67457- Nota de la Sra. Cintia Anabel Vicencio, solicitando audiencia a fin de exponer situación de su esposo privado de libertad.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

#### Nº 14

#### RESOLUCION Nº 260

Visto el Expte. 66935 ac. 67030, proyecto de ley transformado en resolución por las Comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incorpore como práctica de rutina, en la Provincia de Mendoza, el dosaje de anticuerpos anticardiolipinas, en mujeres en edad fértil, en etapa pre-concepcional.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 15****RESOLUCION N° 261**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Volver a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 67670 - proyecto de resolución, reconociendo y felicitando a los agentes de la Policía de Mendoza por su actuación durante la 176ª Asamblea Anual Legislativa del día 01 de mayo del año 2.016.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 16****RESOLUCION N° 262**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

68036- Proyecto de ley, sustituyendo el artículo 10 de la Ley 6730 -Código Procesal Penal- regulando la figura del querellante particular.

65859- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma del artículo 150 de la Constitución, a fin de implementar la elección del Procurador General de la Corte Suprema de Justicia, por el voto directo de los ciudadanos

e instaurar la figura del Defensor General de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 17****RESOLUCION N° 263**

Visto el Expte. 68019, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara "El convenio entre la Dirección General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo, que permitirá la elaboración y colocación de dispositivos auditivos para facilitar el aprendizaje a estudiantes con hipoacusia".

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 18****RESOLUCION N° 264**

Visto el Expte. 68022, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Salas y Orts,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el 5° Concurso Provincial de Cortos "Escuelas En Cambio Climático" organizado por la Escuela N° 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez", inserto en el proyecto institucional-transversal "El Arte y la Comunicación en la construcción de Escuela Resiliente".

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 19****RESOLUCION N° 265**

Visto el Expte. 68037, proyecto de resolución transformado en declaración, de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el cronograma de actos del Bicentenario de la Independencia Argentina, un homenaje a Juan Agustín Maza

y Tomas Godoy Cruz, diputados y representantes por Mendoza en el Congreso de Tucumán en 1816.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 20****RESOLUCION N° 266**

Visto el Expte. 68042, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la participación de la Escuela 3-099 C.E.B.J.A. "Basilio Aureliano Bertomeu" como embajadores de Mendoza en la Provincia de Tucumán, por la que donará una réplica de la Bandera del Ejército de los Andes al Museo Casa histórica de la Independencia.

Art. 2° - Remitir copia de la presente, con fundamentos, al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que declare de interés provincial el evento mencionado en el Artículo 1°.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores



**N° 21****RESOLUCION N° 267**

Visto el Expte. 68004, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el Taller que organiza Servicios Accesibles para Personas con Discapacidad (SER-VAC), la Universidad Nacional de Cuyo y el H. Concejo Deliberante del Departamento Junín, sobre "¿Cómo hacer una biblioteca accesible?: Adaptación de servicios y colecciones bibliográficas, formación y coordinación de voluntarios de lectura y servicios de adaptación de documentos."

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 22****RESOLUCION N° 268**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68051, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Amstutz, Ferrer y Quevedo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico suspenda por 60 días los cortes de energía eléctrica por falta de pago de las facturas correspondientes al Distrito de Uspa-

llata, intertanto se analice una solución a la problemática planteada en esa localidad, por el nuevo cuadro tarifario.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 23****RESOLUCION N° 269**

Visto el Expte. 68020, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Distinguir, en conmemoración del 18 de Julio como "Día Provincial de la Tonda", por cumplirse un año más del nacimiento del poeta Juan Gualberto GODOY, a los siguientes artistas, músicos, cantores y difusores, cultores de la música nativa cuyana:

- Elizabeth POLLAROLO
- Los Hermanos CISTERNA
- Las Guitarras Latinas
- Guillermo GONZÁLEZ
- Los de Alvear
- Por los Senderos de la Patria
- Hermanos LEGUIZAMÓN
- Ana de LACROUX
- Mabel QUIROGA

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 24****RESOLUCION N° 270**

Visto el Expte. 68013, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que disponga los trámites administrativos correspondientes a fin habilitar una oficina de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, en la Localidad cordillerana de Uspallata, para la realización de los trámites de habilitaciones y permisos referentes al ingreso y permanencia en el Parque Provincial Aconcagua, en coordinación con el Ente Provincial de Turismo y el Área de Turismo de la Municipalidad de Las Heras.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 25****RESOLUCION N° 271**

Visto el Expte. 68014, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara "la ejecución de la Obra ELECTRIFI-

CACIÓN CORREDOR BIOCEÁNICO", con el objeto de proveer de la energía eléctrica necesaria a la Villa de Uspallata en una primera etapa y hasta la localidad fronteriza de Las Cuevas en una segunda etapa.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 26****RESOLUCION N° 272**

Visto el Expte. 68015, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas Provinciales la ejecución de la obra electrificación Corredor Bioceánico, con el objeto de proveer de la energía eléctrica necesaria a la Villa de Uspallata en una primera etapa y hasta la localidad fronteriza de Las Cuevas en una segunda etapa.

Art. 2°- Requerirle asimismo, incluya en el Presupuesto Provincial correspondiente al año 2.017, las partidas necesarias para el financiamiento de la obra electrificación Corredor Bioceánico.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días

del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
 Presidente Provisional  
 A/C de la Presidencia  
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
 Secretario Legislativo  
 H. Cámara de Senadores

### N° 27

#### RESOLUCION N° 273

Visto el Expte. 67994, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del órgano que corresponda, realice los actos útiles y conducentes para intermediar y buscar una salida pacífica al conflicto de posesión y propiedad de tierras de los habitantes del Distrito de Punta del Agua del Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
 Presidente Provisional  
 A/C de la Presidencia  
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
 Secretario Legislativo  
 H. Cámara de Senadores

### N° 28

#### RESOLUCION N° 274

Visto el Expte. 68012, proyecto de pedido de informe a la Dirección Provincial de Vialidad, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que brinde información detallada, en relación a la Ruta Provincial 173, tramo que une El Nihuil con Valle Grande denominado "Cañón del Atuel":

a) Detalle de los trabajos que se han realizado en el mantenimiento de dicha ruta durante el periodo 2016.

b) Detalle de los trabajos proyectados de mantenimiento para la temporada de verano 2016/2017.

c) Plan de inversión para los periodos 2016-2017 sobre la ruta mencionada.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
 Presidente Provisional  
 A/C de la Presidencia  
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
 Secretario Legislativo  
 H. Cámara de Senadores

### N° 29

#### RESOLUCION N° 275

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68052, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Presidentes de Bloques,

EL HONORABLE SENADO  
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Establecer receso de esta H. Cámara desde el día 11/07/16 hasta el día 22/07/16, inclusive.

Art. 2° - Comunicar la presente resolución a la H. Cámara de Diputados a los efectos de lo

dispuesto por el Art. 90 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 30

#### RESOLUCION N° 276

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68053, proyecto de resolución de autorización de la Senadora Daniela García y otros,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el 25° Aniversario de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear -FUESMEN-, por ser referente en todo el país en cuanto a la prevención y tratamiento del cáncer.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 31

#### RESOLUCION N° 277

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68054, proyecto de Resolución de autorización del Senador Juan A. Agulles,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos con respecto al Hospital Regional de Malargüe:

- a) Cantidad de profesionales médicos, indicando sus especialidades y la modalidad de contratación.
- b) Si hubo reducción de servicios.
- c) Estado actual de la terapia intensiva.
- d) Si el equipamiento de neonatología se conserva en el Hospital

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 32

#### RESOLUCION N° 278

Visto el Expte. 68034, proyecto de pedido de informe al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autorización del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe en relación a la Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales, los siguientes puntos:

- a) Existencia de demoras al efectivizar retribuciones correspondientes a la Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales.
- b) En el caso de existir expedientes en los que se hace referencia a la deuda mencionada, informar los números de dichos expedientes.
- c) Especificar monto al que asciende la deuda.
- d) Medidas a tomar para subsanar la situación financiera de la Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales, a corto y mediano plazo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 33**

**RESOLUCION Nº 279**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68055, proyecto de resolución de autorización de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la empresa ECOGAS – Distribuidora de Gas Cuyana S.A. suspenda los cortes de gas en la Provincia, hasta tanto no se resuelva la cuestión de fondo planteada con la nueva facturación.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 34**

**RESOLUCION Nº 280**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68056, proyecto de resolución de autorización de la Senadora Fadel,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Gobierno Provincial analice la viabilidad procesal y legal de adherir al recurso de amparo presentado por la ONG PROTECTORA ante el Juzgado Federal Nº 2 de la Provincia de Mendoza, que fuere presentado a los efectos de suspender el aumento de tarifas de gas en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del

mes de julio del año dos mil dieciséis.

**N° 36**

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
 Presidente Provisional  
 A/C de la Presidencia  
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
 Secretario Legislativo  
 H. Cámara de Senadores

**N° 35**

**RESOLUCION N° 281**

Visto el Expte. 68049, proyecto de resolución de autoría del Senador Arenas y otros,

EL HONORABLE SENADO  
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Citar a esta Honorable Cámara con carácter urgente y bajo apercibimiento de Ley al Gerente General de la Empresa ECO-GAS, el próximo día martes 12/07/16 en el Salón Rojo, a las 10:00 hs., a fin de analizar, explicar y clarificar la situación de los usuarios de gas de la Provincia.

Art. 2° - Invitar en fecha a convenir al Delegado del Centro Regional Cuyo del Ente Nacional Regulador del Gas – ENARGAS-.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.  
 DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
 Presidente Provisional  
 A/C de la Presidencia  
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
 Secretario Legislativo  
 H. Cámara de Senadores

**RESOLUCION N° 282**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68057, proyecto de Resolución de autoría del Senador Víctor da Vila,

EL HONORABLE SENADO  
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A :**

Artículo 1°- Su preocupación por los posibles despidos que puedan ocurrir en la Empresa Alco - Canale.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
 Presidente Provisional  
 A/C de la Presidencia  
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
 Secretario Legislativo  
 H. Cámara de Senadores

**N° 37**

**RESOLUCION N° 283**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68059, proyecto de Resolución de autoría de los Senadores Amstutz, Ferrer y Quedo,

EL HONORABLE SENADO  
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas revea la Resolución N° 27/16, procurando mantener el funcionamiento de las divisiones 4°-2ª y 4°-4ª de la Escuela Nuestra Señora de Las Nieves de Uspallata.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**N° 39**

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**RESOLUCION N° 285**

Visto el Expte. 67677, proyecto de resolución de autoría del Senador Ángel Brancato; y el despacho de la comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

**N° 38****RESOLUCION N° 284**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68058, proyecto de resolución de autoría del Senador Víctor da Vila,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Su preocupación por los acontecimientos sucedidos en la Cooperativa de Trabajo Tiempo Argentino.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por Analía Vivante, docente del Jardín Maternal S.E.O.S. N° 144 "Naranjito en Flor" de San Rafael, impulsora del proyecto "Manos Mágicas" donde se realizan actividades de yoga y masajes en jardines maternas.

Art. 2º - Entregar una distinción consistente en un diploma enmarcado a la docente Analía Vivante.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**PERIODO LEGISLATIVO 2016/2017**

**MESA DIRECTIVA**

**PRESIDENTA**

**Ing. LAURA G. MONTERO**

**PRESIDENTE PROVISIONAL**

**Sdor. JUAN CARLOS JALIFF**

**VICEPRESIDENTE**

**Sdor. EDUARDO BAUZA**

**VICEPRESIDENTE 1°**

**Sdor. ERNESTO MANCINELLI**

**VICEPRESIDENTE 2°**

**Sdor. GUILLERMO AMSTUTZ**

**SECRETARIO LEGISLATIVO**

**Dr. DIEGO MARIANO SEOANE**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE**

*Internet: [www.legislaturamendoza.gov.ar](http://www.legislaturamendoza.gov.ar)*

*Consultas: [diario@legislaturamendoza.gov.ar](mailto:diario@legislaturamendoza.gov.ar)*